

Sesión 37^a, en miércoles 30 de agosto de 1967.

Ordinaria.

(De 16.14 a 20.42).

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SALVADOR ALLENDE GOSSENS, PRESIDENTE; LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA, VICEPRESIDENTE. Y TOMAS REYES VICUÑA, PRESIDENTE ACCIDENTAL.

SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	2140
II. APERTURA DE LA SESION	2140
III. TRAMITACION DE ACTAS	2140
IV. LECTURA DE LA CUENTA:	
Comunicación de la Asamblea Radical de Iquique sobre persecución política de funcionario del trabajo. (Se le da lectura)	2144
Tardanza en entrega de antecedentes sobre la situación de la caja fiscal	2144

	Pág.
V. FACIL DESPACHO:	
Proyecto de acuerdo que aprueba un Protocolo de enmienda del Convenio de Aviación Civil Internacional. (Se aprueba)	2146
Proyecto de acuerdo sobre aprobación de tres Protocolos de enmienda de la Convención de Aviación Civil Internacional. (Se aprueba) ..	2146
Proyecto de acuerdo sobre aprobación del Convenio sobre transporte aéreo entre Chile y la República Federal Alemana. (Se aprueba) ..	2146
Proyecto de acuerdo sobre aprobación del Convenio sobre transporte aéreo entre Chile y Ecuador. (Se aprueba)	2146
Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo Complementario entre Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica del Hemisferio Austral. (Se aprueba)	2147
Proyecto de ley, en segundo trámite, que incluye en los beneficios de la semana corrida a los obreros de industrias pequeñas. (Se aprueba)	2147
Proyecto de ley, en segundo trámite, que concede beneficios previsionales a familiares de voluntarios de la Patrulla de Combate de Incendios Forestales, de San Francisco de Mostazal. (Se aprueba)	2147
Proposiciones de archivo. (Se aprueban)	2148
Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Migración entre Chile y Holanda. (Se aprueba)	2148
Proyecto de acuerdo que aprueba la Convención de Viena sobre relaciones consulares. (Se aprueba)	2148
Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre transporte aéreo entre Chile y Paraguay. (Se aprueba)	2148
Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Cultural entre Chile y Yugoslavia. (Se aprueba)	2149
Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Educacional, de Intercambio Cultural y de Becas entre Chile y Panamá. (Se aprueba)	2150
Proyecto de acuerdo que aprueba la Convención Unica sobre Estupefacientes. (Se aprueba)	2150
Proyecto de acuerdo que aprueba la adhesión de Chile al Convenio sobre Asociación de Academias de la Lengua Española. (Se aprueba)	2151
Proyecto de acuerdo que aprueba dos Protocolos de enmienda a la Convención de Aviación Civil Internacional. (Se aprueba)	2151
Proyecto de acuerdo que aprueba la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas. (Se aprueba)	2151
Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo que instituye el Centro Latinoamericano de Física. (Se aprueba)	2152
Proyecto de acuerdo que aprueba la Convención Internacional sobre Congreso Indigenista Latinoamericano e Instituto Indigenista Latinoamericano. (Se aprueba)	2152
Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Postal Universal. (Se aprueba)	2152

	Pág.
Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Postal de las Américas y España. (Se aprueba)	2152
Recomendación de la ALALC respecto de constitución de determinadas comisiones permanentes en los Parlamentos Nacionales. (Pasa a Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento) ..	2153
Proposiciones de archivo. (Se aprueban)	2153
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre autorización al Servicio de Seguro Social para conceder préstamos para construcción de viviendas a sus imponentes. (Se aprueba)	2153
Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la jornada de radioperadores, operadores y probadores telefónicos. (Se aprueba)	2153
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre transferencia de un inmueble municipal al Club Deportivo "Unión Matadero", de Iquique. (Se aprueba)	2155
Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza a la Caja de Empleados Particulares para transferir gratuitamente un inmueble a don Francisco Hinojosa Robles. (Se aprueba)	2155

VI. ORDEN DEL DIA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre creación de una Comisión encargada de elaborar un programa conmemorativo del décimo aniversario de la muerte de Gabriela Mistral. (Se aprueba) ...	2157
Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la estructura orgánica de la Dirección de Aeronáutica. (Se aprueba en general).	2160
Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza la realización de la Operación "Unitas VIII". (Queda pendiente el debate) ...	2162

VII. TIEMPO DE VOTACIONES	2175
--	------

VIII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios. (Se anuncian)	2176
Persecución política de un funcionario del trabajo. (Observaciones del señor Gómez)	2184
Respuesta a expresiones vertidas por el Presidente de la República respecto de parlamentarios. (Observaciones de los señores Teitelboim, Altamirano y Barros)	2185
Concesión Municipal a Canal 8 de la Universidad Católica de Valparaíso. Oficios. (Observaciones del señor Barros y del señor Allende)	2203

Anejos.

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de ley, en tercer trámite, sobre autorización a la Municipalidad de Collipulli para contratar empréstitos	2210
---	------

	Pág.
2.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre autorización a las Municipalidades de Yungay, San Ignacio y Pinto para contratar empréstitos	2212
3.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre autorización a la Municipalidad de Talagante para contratar empréstitos	2214
4.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre autorización a la Municipalidad de San Pedro para contratar empréstitos	2217
5.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre liberación del pago de servicio telefónico a los Cuerpos de Bomberos	2218
6.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre autorización a la Municipalidad de Traiguén para contratar empréstitos	2219
7.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre modificación de la ley sobre empréstitos para la Municipalidad de Chillán	2220
8.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece una Comisión encargada de programar los actos conmemorativos del décimo aniversario de la muerte de Gabriela Mistral	2224
9.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre liberación de derechos de internación para instrumentos musicales destinados al Club Musical Eleuterio Ramírez, de Valdivia	2226
10.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre exención de determinados impuestos a los suplementeros	2226
11.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre liberación de derechos de internación para elementos destinados al Instituto de Humanidades Miguel León Prado, de San Miguel, y a otras instituciones	2227
12.—Proyecto de ley, en segundo trámite, referente a liberación de impuestos a determinadas casas prefabricadas	2228
13.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que reconoce derecho preferente para optar a la adquisición de viviendas a determinados imponentes de las instituciones de previsión	2230
14.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre beneficios para adquirentes de viviendas en diversas poblaciones de Arica	2231
15.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre transferencia de terrenos en que se encuentran determinadas poblaciones de Chillán a sus ocupantes	2232
16.—Proyecto de ley, en segundo trámite, relativo al otorgamiento de un nuevo plazo para que empleados y obreros puedan destinar determinadas cuotas CORVI a asociaciones de ahorro y préstamo o al Banco del Estado	2232
17.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre destinación de recursos para Centro de Atención Médica Rural de Peralillo y Hospital de Chimbarongo	2233
18.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto sobre modificación de la ley que incorporó al régimen de previsión de los empleados particulares a los choferes de taxi	2234
19.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre derogación de la limitación en las remuneraciones imponibles de los obreros afectos al Servicio de Seguro Social	2235

	Pág.
20.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que prorroga una concesión otorgada a la Asociación de Clubes de Regatas de Valparaíso	2236
21.—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto que crea la comuna subdelegación de Llanquihue	2237
22.—Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto que crea la comuna subdelegación de Llanquihue	2239
23.—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Río Bueno	2239
24.—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar empréstitos	2240
25.—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Sagrada Familia	2241
26.—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto, iniciado en moción del señor Jaramillo Lyon, que denomina "Estadio Municipal Jorge Jottar" al Estadio Municipal de Requínoa	2242
27.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto, en tercer trámite, sobre amnistía para el Intendente de Santiago, señor Sergio Saavedra Viollier	2243
28.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en los proyectos sobre amnistía a los señores Pedro Orellana Farías y Jorge Espinoza Pérez	2250
29.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto que autoriza a las Armadas de Chile, Perú y Estados Unidos para realizar ejercicios combinados en aguas chilenas	2252
30.—Informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto que condona deudas de agua potable a diversos establecimientos y poblaciones	2254
31.—Informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto que modifica disposiciones relativas al valor de las instalaciones domiciliarias de alcantarillado y agua potable	2257
32.—Informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre beneficios a la Población San José, de Arica	2258
33.—Informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que incluye en los beneficios de la ley N° 15.907, a la Población Carlos Acharán, de Valdivia	2261
34.—Moción del señor Ahumada con la que inicia un proyecto de ley que autoriza el izamiento del Pabellón Latinoamericano conjuntamente con el Nacional, en determinadas ocasiones	2263
35.—Moción de los señores Contreras Labarca y Teitelboim, con la que inician un proyecto de ley que denomina "Angel Cruchaga Santa María" a la actual calle "Alcázar", de la comuna de Ñuñoa	2264
36.—Moción del señor Contreras (don Victor) con la que inicia un proyecto de ley que establece un sueldo mínimo para los choferes de la locomoción colectiva particular	2265

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gormaz, Raúl
—Ahumada, Hermes	—Gumucio, Rafael A.
—Alessandri, Fernando	—Ibáñez, Pedro
—Altamirano, Carlos	—Jaramillo, Armando
—Allende, Salvador	—Juliet, Raúl
—Ampuero, Raúl	—Luengo, Luis Fdo.
—Aylwin, Patricio	—Maurás, Juan L.
—Barros, Jaime	—Miranda, Hugo
—Campusano, Julieta	—Musalem, José
—Carrera, María Elena	—Noemi, Alejandro
—Castro, Baltazar	—Pablo, Tomás
—Contreras, Víctor	—Palma, Ignacio
—Curti, Enrique	—Reyes, Tomás
—Chadwick, Tomás	—Rodríguez, Aniceto
—Foncea, José	—Sepúlveda, Sergio
—Fuentealba, Renán	—Teitelboim, Volodia
—García, José	—Von Mühlentrock,
—Gómez, Jonás	Julio.

Concurrió, además, el Ministro de Defensa Nacional.

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 24 señores Senadores.

El señor ALLENDE (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor ALLENDE (Presidente).—Las actas de las sesiones 34ª, 35ª y 36ª quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALLENDE (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República, con los que solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender, a los grados que se señalan, a las siguientes personas:

1.—A General de Brigada, al Coronel don Jorge Rodríguez Anguita, y

2.—A General de Brigada de Sanidad, al Coronel de Sanidad don José Rodríguez Vélez.

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios.

Treinta y tres de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar, con las modificaciones que indica, el proyecto de ley, remitido por el Senado, que autoriza a la Municipalidad de Collipulli para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

Con los dos siguientes, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que concede amnistía a don Eduardo Valdés Rojas, y

2.—El que denomina Jorge Muñoz Silva a la Escuela Superior de Hombres N° 1 de San Fernando.

—Se manda comunicarlos a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con los seis que siguen, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.—El que autoriza a las Municipalidades de Tucapel, Yungay, San Ignacio y

Pinto para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 2).

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Talagante para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 3).

3.—El que autoriza a la Municipalidad de San Pedro para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 4).

4.—El que libera a los Cueros de Bomberos del pago de servicio telefónico. (Véase en los Anexos, documento 5).

5.—El que autoriza a la Municipalidad de Traiguén para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 6).

6.—El que modifica la ley Nº 14.512, que autorizó a la Municipalidad de Chillán para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

Con el décimo, comunica que ha aprobado un proyecto de ley que establece una Comisión encargada de elaborar un programa de actos conmemorativos del 10º aniversario de la muerte de Gabriela Mistral. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

Con los tres siguientes, comunica que ha prestado su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.—El que libera de derechos la internación de instrumentos musicales donados al Club Musical Eleuterio Ramírez, de Valdivia. (Véase en los Anexos, documento 9).

2.—El que exime de determinados impuestos a los suplementeros que vivan exclusivamente de esta actividad. (Véase en los Anexos, documento 10).

3.—El que libera de gravámenes la internación de elementos destinados al Instituto de Humanidades Miguel León Prado, de San Miguel, y a otras instituciones. (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

Con el décimocuarto, comunica que ha aprobado un proyecto de ley que libera de impuestos a determinadas casas pre-

fabricadas. (Véase en los Anexos, documento 12).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas y a la de Hacienda, en su caso.*

Con los cuatro que siguen, comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

1.—El que reconoce derecho preferente para optar a la adquisición de viviendas a determinados imponentes de instituciones de previsión. (Véase en los Anexos, documento 13).

2.—El que beneficia a adquirentes de viviendas en diversas poblaciones de Arica. (Véase en los Anexos, documento 14).

3.—El que transfiere a sus ocupantes los terrenos en que se encuentran determinadas poblaciones de Chillán. (Véase en los Anexos, documento 15).

4.—El que concede nuevo plazo para que empleados y obreros puedan destinar determinadas cuotas CORVI a asociaciones de ahorro y préstamo o al Banco del Estado. (Véase en los Anexos, documento 16).

—*Pasan a la Comisión de Obras Públicas.*

Con el décimonoveno, comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que destina recursos para el Centro de Atención Médica Rural de Peralillo y el Hospital de Chimbarongo. (Véase en los Anexos, documento 17).

—*Pasa a la Comisión de Salud Pública.*

Con el vigésimo, comunica que ha tenido a bien aprobar, en primer trámite, las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto sobre modificación de la ley número 15.722, que incorporó al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares a los choferes de taxis. (Véase en los Anexos, documento 18).

Con el siguiente, comunica que ha aprobado un proyecto de ley que deroga la limitación existente en la remuneración imponible de los obreros afectos al régimen del Servicio de Seguro Social. (Véase en los Anexos, documento 19).

—*Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con el vigésimosegundo, comunica que ha aprobado, en primer trámite, las observaciones formuladas al proyecto que prorroga una concesión otorgada a la Asociación de Clubes de Regatas de Valparaíso. (Véase en los Anexos, documento 20).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Con los dos siguientes, comunica que ha aprobado sendos proyectos de ley que benefician, por gracia, a las siguientes personas:

- 1.—Sáenz Santibáñez, Tomás Bruno, y
- 2.—Sepúlveda Muñoz, Cipriano.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia y a la de Policía Interior.*

Con los siete siguientes, comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado a los siguientes proyectos de ley:

- 1.—El que cambia de nombre a la Plaza Centenario y a diversas calles de la comuna de Santa Cruz;
- 2.—El que autoriza la expropiación de inmuebles destinados a la Escuela Vocacional N° 4, de Quinta Normal;
- 3.—El que autoriza a la Municipalidad de Til-Til para contratar empréstitos;
- 4.—El que autoriza a la Municipalidad de Olmué para contratar empréstitos;
- 5.—El que autoriza a la Municipalidad de Valdivia para invertir determinados fondos;
- 6.—El que autoriza a la Municipalidad de Ovalle para contratar empréstitos, y
- 7.—El que autoriza a la Municipalidad de La Cruz para contratar empréstitos.

Con el penúltimo, comunica que ha tenido a bien aprobar la proposición del Senado para enviar al Archivo los siguientes asuntos:

- 1.—Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece normas para la subdivisión de predios de superficie mayor a mil metros cuadrados, y
- 2.—Observaciones, en segundo trámite,

al proyecto que modifica el artículo 293 del Código de Aguas.

—*Se manda archivarlos.*

Con el último, solicita el asentimiento del Senado para devolver al interesado los antecedentes acompañados al proyecto que beneficia, por gracia, a doña Zunilda Jara Gutiérrez.

—*Se acuerda otorgar copia autorizada de los documentos respectivos.*

Seis de los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Salud Pública, del señor Contralor General de la República y del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan (1), Contreras Tapia (2), Enríquez (3) y Gómez (4):

1.—Reparación de ambulancia de San Fabián de Alico y dotación de elementos de lavandería para el Hospital de Arauco;

Ambulancia para Los Alamos;

2.—Irregularidades en el cumplimiento de disposiciones laborales por empresas pesqueras de Iquique;

Situación del personal de empresas pesqueras de Iquique;

3.—Supresión de gratificación de zona a determinado personal jubilado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y

4.—Desarrollo geotérmico en la zona norte.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Uno de la Comisión de Gobierno y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que crea la comuna subdelegación de Llanquihue. (Véanse en los Anexos, documentos 21 y 22).

Cuatro de la Comisión de Gobierno, recaídos en los siguientes asuntos:

- 1.—Proyecto de la Honorable Cámara

de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 23).

2.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 24).

3.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Sagrada Familia para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 25), y

4.—Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Jaramillo, que denomina Estadio Municipal Jorge Jottar al Estadio Municipal de Requínoa. (Véase en los Anexos, documento 26).

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Proyecto de ley, en tercer trámite, sobre amnistía del Intendente de Santiago, don Sergio Saavedra. (Véase en los Anexos, documento 27).

2.—Proyectos de ley, iniciados en mociones de los Honorables Senadores señores Castro y Contreras Tapia, que conceden amnistía a don Pedro Mario Orellana Farías y a don Jorge Espinoza Pérez. (Véase en los Anexos, documento 28).

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a las Armadas de Chile, Perú y Estados Unidos para realizar ejercicios navales combinados en aguas chilenas. (Véase en los Anexos, documento 29).

Cuatro de la Comisión de Obras Públicas, recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que condona deudas de agua potable a diversos establecimientos y poblaciones. (Véase en los Anexos, documento 30).

2.—Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que modifica el D.F.L. N° 335, de 1953, en lo relativo al

valor de las instalaciones domiciliarias de alcantarillado y agua potable. (Véase en los Anexos, documento 31).

3.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre beneficios en favor de la Población San José, de Arica. (Véase en los Anexos, documento 32).

4.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto de ley que incluye en los beneficios de la ley N° 15.907, a la Población Carlos Acharán Arce, de Valdivia. (Véase en los Anexos, documento 33).

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Ahumada, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza el izamiento del Pabellón Latinoamericano, conjuntamente con el Nacional, en ciertas ocasiones. (Véase en los Anexos, documento 34).

Otra de los Honorables Senadores señores Contreras Labarca y Teitelboim, con la que inician un proyecto de ley que cambia el nombre de la calle Alcázar, de Ñuñoa, por el de "Ángel Cruchaga Santa María". (Véase en los Anexos, documento 35).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

Una tercera, del Honorable Senador señor Contreras Tapia, con la que inicia un proyecto de ley que establece un sueldo mínimo para los choferes de la locomoción colectiva particular. (Véase en los Anexos, documento 36).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Una de los Honorables Senadores señores Allende, Ampuero, Gumucio y Luen-go; otra de los Honorables Senadores señores Contreras Labarca y Contreras Tapia, y seis de los Honorables Senadores señora Carrera y señores Alessandri, Curti, Jaramillo, Noemi y Pablo, con las que inician sendos proyectos de ley que benefician, por gracia, a las siguientes personas:

1.—López Reverditto, Raúl

- 2.—Bañados Honorato, Gonzalo
 3.—Burmeister viuda de Etchebarne, Marta;
 4.—Canioni viuda de Bravo, Marie Madeleine;
 5.—González viuda de Pinto, Marta;
 6.—Espejo Pando, Felicidad;
 7.—Chirimeo Asalgado, Rosario y Aurelia, y
 8.—Varela P., Pabla Elvira, e hija.
 —*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentaciones.

Una del señor Alcalde de Santiago, en la que manifiesta su preocupación por una indicación aprobada en la Honorable Cámara de Diputados, referente a estacionamiento de automóviles en la vía pública.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Una del Juez del Segundo Juzgado del Crimen de El Loa, en la que solicita copia autorizada de los documentos que indica.

—*Se acuerda otorgar copia autorizada de los documentos respectivos.*

Una de la Asamblea Radical de Iquique, en la que protesta por el traslado de un funcionario de los Servicios del Trabajo.

—*Se manda archivarla.*

Comunicación de la Asamblea Radical de Iquique, sobre persecución política de funcionario del trabajo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pido dar lectura a la presentación de la Asamblea Radical de Iquique, por la cual se protesta por el traslado de un funcionario de los Servicios del Trabajo.

El señor ALLENDE (Presidente).— El señor Secretario dará lectura al documento.

El señor FIGUEROA (Secretario).—

En realidad, se trata de un telegrama, que dice lo siguiente:

“Señor Presidente Senado:

“Asamblea Radical Iquique acordó reclamar ante usía por traslado y rebaja grado funcionario de carrera inspector trabajo Orlando Henríquez Riveros clasificado siempre lista uno considerando débese abierta persecución política funcionario correctísimo cumplidor obligaciones. Atentos saludos.

“Fuentes, Presidente; Bode, Secretario.”

El señor GOMEZ.— Por mi parte, solicito una investigación de la Contraloría sobre este caso.

Doy fe de lo que se expone en ese telegrama. Ha habido abusos con ese funcionario.

El señor ALLENDE (Presidente). — En el momento oportuno puede solicitar el envío de un oficio Su Señoría.

El señor JULIET.— Que se dirija ahora.

El señor GOMEZ.— Formulo indicación en ese sentido.

El señor ALLENDE (Presidente). — Se considerará en su oportunidad.

El señor MAURAS.— Pido que se me haga llegar copia de ese telegrama para estudiarlo, pues aparece firmado por el presidente de la asamblea de Iquique, señor Alejandro Fuentes, quien acaba de ser suspendido de sus derechos de radical por la directiva del partido, a raíz de adherir a las posiciones políticas que yo sustento.

El señor ALLENDE (Presidente). — Se entregará copia a Su Señoría.

ANTECEDENTES SOBRE SITUACION DE CAJA FISCAL.

El señor IBAÑEZ.— Señor Presidente, en reiteradas oportunidades he solicitado, por intermedio de la Comisión de Hacienda, de la Mesa del Senado y de la Oficina de Informaciones, antecedentes para formarnos un juicio sobre la situación fiscal, pero hasta ahora los requerimientos he-

chos no han sido atendidos por los funcionarios del Ministerio de Hacienda.

A proposición mía, la Comisión de Hacienda pidió esos antecedentes por oficios de fechas 20 y 25 de julio del año en curso.

Como no se obtuviera respuesta, en sesión del 9 del presente recabé la reiteración de dichas peticiones por conducto de la Oficina de Informaciones de este alto cuerpo legislativo. Este Servicio, por oficios números 1.470 y 1.472, dirigidos al señor Subsecretario de Hacienda el día 10 del mes actual, demandó los datos a que me referí en dicha sesión, con el carácter de extrema urgencia.

Pese a las reiteradas instancias telefónicas, el señor Subsecretario de Hacienda aún no da respuesta sobre la materia.

Dada la circunstancia de que se han cumplido quince días hábiles para contestar las solicitudes formuladas a través de la Oficina de Informaciones, y que a ésta se le ha indicado que dichos oficios están en manos de asesores para su estudio y resolución, no asegurándosele ninguna fecha posible de respuesta, me permito solicitar que dicho departamento del Senado oficie al señor Contralor General de la República a fin de que al señor Subsecretario de Hacienda, en conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 5º de la ley 13.609, se le fije un plazo para responder las peticiones hechas por mí, o en su defecto se le aplique la sanción disciplinaria que el citado precepto establece.

Ello porque se trata de una situación, a mi juicio, de especial gravedad, pues se pretende sustraer del conocimiento del Senado y de la opinión pública antecedentes de mucha importancia para apreciar la realidad económica y financiera del país, ya que primero se negaron dichos datos a la Comisión y ahora se querría hacerlo con la Oficina de Informaciones de la Corporación.

Mucho agradeceré a Su Señoría ordenar el envío de este oficio al señor Contralor General, para que se cumpla lo dispuesto en la ley.

El señor ALLENDE (Presidente). — El señor Senador puede formular esa petición en el momento oportuno, porque la Sala no puede pronunciarse sobre el particular en este instante, cuando corresponde entrar a discutir los asuntos de Fácil Despacho.

El señor JULIET.—Salvo acuerdo unánime.

El señor IBÁÑEZ.— Le rogaría solicitar el asentimiento unánime de la Sala, para pedir la información señalada, que interesa a todos los señores Senadores.

El señor ALLENDE (Presidente). — En mi opinión, el Senado no puede oficiar a la Oficina de Informaciones. Su Señoría puede, sí, requerir que ella recabe los antecedentes mencionados.

Por medio de un oficio, el señor Senador tiene la posibilidad de conseguir la remisión de esos datos o la aplicación de sanciones a los funcionarios que no cumplan sus deberes. En todo caso, el Senado no puede entrar a discutir este asunto para decir a la Oficina de Informaciones que mande un oficio.

El señor IBÁÑEZ.—De lo que se trata es de enviar oficio al señor Contralor General de la República, solicitándole que se cumpla lo dispuesto en la ley de la Oficina de Informaciones. La Contraloría debe fijar plazo al funcionario público renuente en el envío de los referidos antecedentes, para que proceda a remitirlos. Eso es lo que estoy pidiendo.

El señor ALLENDE (Presidente). — Se necesita unanimidad para ello, señor Senador.

No hay inconveniente para enviar tal oficio en su nombre, pero no puede pedirlo a esta hora.

Si lo que desea es un acuerdo del Senado, habría que recabar su consentimiento.

El señor IBÁÑEZ.—¿A qué hora debo formular la solicitud?

El señor ALLENDE (Presidente). — En Incidentes.

Basta que Su Señoría haga llegar a la

Mesa una nota pidiendo el oficio. Se aprueba al comenzar los Incidentes. Así lo dice el Reglamento.

El señor IBÁÑEZ.— Muy bien, señor Presidente.

V. FACIL DESPACHO.

APROBACION DE UN PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho, corresponde discutir el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Protocolo relativo a la enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional, suscrito en la ciudad de Montreal el 21 de junio de 1961.

El informe, suscrito por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Castro, Fuentealba y Juliet, recomienda aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—*El proyecto de acuerdo figura en los Anexos de la sesión 25ª, en 25 de julio de 1967, documento N° 10, y el informe en los de la sesión 29ª, en 8 de agosto de 1967, documento N° 9.*

—*Se aprueba.*

APROBACION DE TRES PROTOCOLOS DE ENMIENDA DE CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba tres Protocolos que introducen enmiendas en la Convención de Aviación Civil Internacional.

En informe, suscrito por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Castro, Fuentealba y Juliet, propone aprobar el

proyecto de acuerdo tal como lo hizo la Cámara.

—*El proyecto de acuerdo figura en los Anexos de la sesión 25ª, en 25 de julio de 1967, documento N° 9, y el informe en los de la sesión 29ª, en 8 de agosto de 1967, documento N° 11.*

—*Se aprueba.*

CONVENIO SOBRE TRANSPORTE AEREO ENTRE CHILE Y LA REPUBLICA FEDERAL ALEMANA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara que aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo suscrito con la República Federal de Alemania y los respectivos cambios de notas.

El informe, rubricado por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Castro, Fuentealba y Juliet, recomienda aprobar el proyecto de acuerdo en las mismas condiciones en que lo despachó la Cámara.

—*El proyecto de acuerdo figura en los Anexos de la sesión 25ª, en 25 de julio de 1967, documento N° 5, y el informe en los de la sesión 29ª, en 8 de agosto de 1967, documento N° 12.*

—*Se aprueba.*

CONVENIO SOBRE TRANSPORTE AEREO ENTRE CHILE Y ECUADOR.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo entre Chile y Ecuador.

El informe, suscrito por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Castro, Fuentealba y Juliet, propone al Senado aprobar el proyecto de acuerdo de la Cámara sin modificaciones.

—*El proyecto de acuerdo aparece en los Anexos de la sesión 25ª, en 25 de julio de*

1967, documento N° 8, y el informe en los de la sesión 29ª, en 8 de agosto de 1967, documento N° 13.

—Se aprueba.

ACUERDO COMPLEMENTARIO ENTRE CHILE Y LA ORGANIZACION EUROPEA PARA INVESTIGACION ASTRONOMICA DEL HEMISFERIO AUSTRAL.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Acuerdo Complementario entre el Gobierno de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral.

El informe, signado por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Castro, Fuentealba y Juliet, recomienda aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo despachó la Cámara.

—El proyecto de acuerdo figura en los Anexos de la sesión 25ª, en 25 de julio de 1967, documento N° 7, y el informe en los de la sesión 29ª, en 8 de agosto de 1967, documento N° 14.

—Se aprueba.

BENEFICIO DE SEMANA CORRIDA PARA OBREROS DE INDUSTRIAS PEQUEÑAS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que deroga el inciso final del artículo 323 del Código del Trabajo, con el objeto de incluir en el beneficio del pago de la semana corrida a los obreros que laboran en empresas que ocupen cinco de ellos o menos.

El informe, suscrito por los Honorables señores Contreras Tapia (presidente), Ahumada, Allende, Jaramillo Lyon y Reyes, propone aprobar el proyecto de ley, que consta de un artículo único, tal como lo hizo la Cámara.

—El proyecto figura en los Anexos de

la sesión 39ª, en 2 de agosto de 1966, documento N° 9, y en el informe en los de la sesión 29ª, en 8 de agosto de 1967, documento N° 18.

—Se aprueba en general el proyecto.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Honorable señor Pablo ha formulado indicación para agregar el siguiente artículo: "Al personal contratado a que se refiere el artículo 77 de la ley de Presupuestos para 1967 que hubiere dejado el cargo el 31 de diciembre del año 1965, se le aplicarán de inmediato los artículos 131 y 132 del D.F.L. N° 338, a contar del 1° de enero de 1966, con la renta que corresponde a la categoría o grado que tenía al retirarse el 31 de diciembre de 1965".

El señor ALLENDE (Presidente). — A mi juicio, esta indicación no incide en la materia del proyecto.

El señor FONCEA.—¿De qué se trata?

—El señor Secretario lee de nuevo la indicación.

El señor ALESSANDRI (don Fernando). — No tiene ninguna relación con el proyecto en debate.

El señor ALLENDE (Presidente). — Es lo que ha hecho notar la Mesa, señor Senador.

Según mi criterio, es improcedente, pues no tiene conexión alguna con el proyecto.

Declaro improcedente la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

BENEFICIO PARA FAMILIARES DE VOLUNTARIOS DE PATRULLA DE COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que concede pensión a los familiares de los voluntarios de la Patrulla de Combate de Incendios de Bosques de San Francisco de Mostazal, fallecidos en acto de servicio.

El informe, signado por los Honorables

señores Contreras Tapia (presidente), Ahumada, Allende, Jaramillo Lyon y Reyes, propone aprobar el proyecto de la Cámara sin enmiendas. La iniciativa consta de cuatro artículos.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 1ª, en 3 de octubre de 1966, documento N° 22, y el informe en los de la sesión 29ª, en 8 de agosto de 1967, documento N° 19.*

El señor ALLENDE (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor REYES.— Señor Presidente, en el curso del debate habido en la Comisión hice presente que se imponía a la CORVI la obligación de entregar gratuitamente una vivienda de valor equivalente a diez mil unidades reajustables y que esta suma podría parecer excesiva para este caso. Dejo constancia de este criterio.

—*Se aprueba el proyecto.*

PROPOSICION DE ARCHIVO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento que propone enviar al archivo la moción del ex Senador señor Faivovich que modifica el artículo 29 de la ley 15.364, con el objeto de facultar la inscripción en los Registros del Colegio de Técnicos de Chile a los empleados de la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 30ª, en 9 de agosto de 1967, documento N° 1.*

—*Se aprueba el informe.*

CONVENIO DE MIGRACION ENTRE CHILE Y HOLANDA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio de Migración entre Chile y Holanda.

El informe, suscrito por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Contreras Tapia, Fuentealba y Juliet, y con la abstención del Honorable señor Contreras, recomienda a la Sala aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—*El proyecto de acuerdo figura en los Anexos de la sesión 57ª, en 6 de septiembre de 1966, documento N° 3, y el informe en los de la sesión 33ª, en 22 de agosto de 1967, documento N° 7.*

—*Se aprueba, con la abstención de los Senadores comunistas.*

CONVENCION DE VIENA SOBRE RELACIONES CONSULARES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

El informe, suscrito por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Contreras Tapia, Fuentealba y Juliet, propone aprobar el proyecto de acuerdo de la Cámara sin modificaciones.

—*El proyecto de acuerdo figura en los Anexos de la sesión 25ª, en 25 de julio de 1967, documento N° 2, y el informe en los de la sesión 33ª, en 22 de agosto de 1967, documento N° 8.*

—*Se aprueba.*

CONVENIO SOBRE TRANSPORTE AEREO ENTRE CHILE Y PARAGUAY.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo entre Chile y Paraguay.

El informe, signado por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Contreras Tapia, Fuentealba y Juliet, y con la abstención del Honorable señor Contreras,

recomienda aprobar el proyecto tal como lo despachó la Cámara.

—*El proyecto de acuerdo figura en los Anexos de la sesión del 30 de julio de 1959, documento N° 2, y el informe en los de la sesión 33ª, en 22 de agosto de 1967, documento N° 9.*

—*Se aprueba, con la abstención de los Senadores comunistas.*

CONVENIO CULTURAL ENTRE CHILE Y YUGOSLAVIA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio Cultural entre el Gobierno de Chile y la República Popular Federativa de Yugoslavia.

El informe, signado por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Contreras Tapia, Fuentealba y Juliet, recomienda aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo aprobó la Cámara.

—*El proyecto de acuerdo figura en los Anexos de la sesión 25ª, en 25 de julio de 1967, documento N° 4, y el informe en los de la sesión 33ª, en 22 de agosto de 1967, documento N° 10.*

El señor LUENGO (Vicepresidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — El proyecto de acuerdo en debate, aprobado por unanimidad por la Comisión de Relaciones Exteriores, tiene por objeto establecer un convenio cultural, y también comercial, con la República Popular Federativa de Yugoslavia. Por desgracia, el Gobierno solicitó el retiro momentáneo de este último, en espera de un acuerdo similar pronto a celebrarse con la República Federal Alemana.

El Senador que habla hizo presente su extrañeza por la postergación de ese tratado comercial y de asistencia técnica, pues sabe que en estos instantes Chile ne-

cesita con urgencia concertar acuerdos de esta naturaleza con el propósito de desarrollar su economía.

Conocemos las condiciones en que se encuentran principalmente las provincias del extremo norte y sur. En Magallanes, por ejemplo, los trabajadores pretendieron realizar una marcha de aproximadamente trescientos kilómetros, entre Puerto Natales y Punta Arenas, con el fin de materializar su protesta en el sentido de que no pueden sobrellevar por más tiempo la cesantía. El extremo norte presenta el mismo cuadro: la situación de la mayoría de los departamentos, como Tocopilla, y en especial Taltal, se hace insoponible con la paralización de las industrias básicas de la región.

A mi juicio, es indispensable acelerar el estudio de estos convenios, a fin de llevarlos a la práctica. No es de gran utilidad establecer relaciones diplomáticas y comerciales si al mismo tiempo no las concretamos. Según mi opinión, es esencial que así ocurra en la hora actual.

Sabemos que los países socialistas han ofrecido a Chile créditos y asistencia técnica en condiciones ventajosas. Ello demuestra la importancia de que iniciativas de esta naturaleza, y otras similares, sean aprobadas a la mayor brevedad.

Los Senadores comunistas, junto con aceptar el proyecto en debate, dejamos en claro nuestra extrañeza por la decisión del Ejecutivo en orden a no suscribir un acuerdo con la República Popular Federativa de Yugoslavia hasta no celebrar el convenio señalado con la República Federal Alemana.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores manifestó que esas convenciones eran anticuadas y, por ello, era necesario modernizarlas, para lo cual se requería de cierto tiempo. A mi juicio, no se requiere un plazo demasiado largo.

El señor SEPULVEDA. — Con relación a lo recién expresado por el Honorable señor Contreras, que estaba presente en la Comisión de Relaciones Exteriores, cuan-

do se trató la iniciativa en discusión, de-
seo hacer dos breves observaciones.

En primer lugar, con seguridad debe
llamar la atención del Senado el gran nú-
mero de informes de la Comisión mencio-
nada que se están tratando en conjunto
en esta oportunidad. Ello no se debe a que
esté atrasada en su trabajo. Por lo con-
trario, está al día. Se han acumulado tan-
tos asuntos en tabla, porque la Cámara de
Diputados consideró oportuno acelerar el
despacho de muchas iniciativas allí pen-
dientes relativas a convenios, algunos de
los cuales habían sido suscritos por Go-
biernos anteriores hace muchos años, y los
envió recientemente al Senado. La Comi-
sión sesionó en forma extraordinaria, a
fin de despachar todas estas iniciativas.
De ello resultó la acumulación de los in-
formes de que conoce ahora la Corpora-
ción.

Entre esos tratados, hubo algunos, los
menos, respecto de los cuales el Gobierno,
por medio del Subsecretario de Relaciones
Exteriores, manifestó su interés de some-
terlos a nuevo estudio, por tratarse de
convenios muy antiguos, algunos ya sin
actualidad. En consecuencia, si hay ini-
ciativas pendientes, ello no se debe al des-
interés de la Comisión por despacharlas,
sino a que el Gobierno —repito— solicitó
una breve prórroga a fin de revisarlas,
razón que nos pareció naturalmente acep-
table.

En segundo término, respecto del caso
específico del convenio a que se refería
el Honorable señor Contreras Tapia, la
Comisión tuvo especial interés en consi-
derarlo, pero el Gobierno, mediante el
Subsecretario de la Cartera respectiva,
pidió dejar pendiente su tramitación. Pro-
piamente, no lo retiró. Simplemente, con-
sideró indispensable actualizar sus estipu-
laciones. Se trata de un convenio de orden
comercial, suscrito en 1958, cuyas dispo-
siciones resultan un tanto anacrónicas
comparadas con las nuevas modalidades
del comercio internacional. De ahí que so-
licitara —repito— que se le concedieran

unos días para informar a la Comisión
sobre el nuevo examen que a su respecto
se estaba efectuando. A ésta importa tan-
to como al Honorable señor Contreras co-
nocer el nuevo planteamiento del Gobier-
no, y con seguridad lo aprobará cuando
sea expuesto.

—*Se aprueba el informe.*

CONVENIO BASICO DE COOPERACION EDU- CACIONAL, DE INTERCAMBIO CULTURAL Y DE BECAS ENTRE CHILE Y PANAMA.

El señor FIGUEROA (Secretario). —
Informe de la Comisión de Relaciones Ex-
teriores, suscrito por los Honorables se-
ñores Sepúlveda (presidente), Contreras
Tapia, Fuentealba y Juliet, recaído en el
proyecto de acuerdo, remitido por la Cá-
mara, que aprueba el Convenio Básico de
Cooperación Educacional, de Intercambio
Cultural y de Becas, entre Chile y Pa-
namá.

La Comisión, con la abstención del Ho-
norable señor Contreras Tapia, recomien-
da aprobar el proyecto en los mismos tér-
minos en que lo ha hecho la Cámara.

—*El proyecto de acuerdo figura en los
Anexos de la sesión 29ª, en 1º de agosto
de 1967, documento N° 13, y el informe
en los de la sesión 33ª, en 22 de agosto de
1967, documento N° 11.*

—*Se aprueba el informe con la absten-
ción del Honorable señor Contreras Tapia.*

CONVENCION UNICA SOBRE ESTUPE- FACIENTES.

El señor FIGUEROA (Secretario). —
Informe de la Comisión de Relaciones Ex-
teriores suscrito por los Honorables se-
ñores Sepúlveda (presidente), Contreras
Tapia, Fuentealba y Juliet, recaído en el
proyecto de acuerdo, remitido por la Cá-
mara, que aprueba la Convención Unica
de Estupefacientes.

El señor LUENGO (Presidente).—En
discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—Considero de enorme importancia aprobar este convenio sobre estupefacientes, acordado en 1961, pues refunde todos los tratados multilaterales sobre la materia.

Deseo hacer notar que hasta la fecha se estimaban como estupefacientes sólo los derivados de los alcaloides; o sea, el opio, la morfina, la cocaína, la heroína, etcétera. Pero el avance de la ciencia produjo otros medicamentos que también provocan acostumbramiento, como los barbitúricos, las anetaminas y los tranquilizantes.

La citada Convención Unica de Estupefacientes, efectuada en Nueva York, acordó que tales medicamentos tuvieran finalidades exclusivamente médicas o científicas. Hago hincapié en ello, porque está presente el hecho peligrosísimo acontecido con la juventud mundial que está haciendo uso, muchas veces en forma indiscriminada y subrepticia, del ácido lisérgico, o LSD.

Pero así como cada día se están descubriendo estupefacientes en mayor cantidad, también existen alimentos, aparentemente inocuos, utilizados con tal carácter. ¿Qué más inocuo que el plátano, cuya cáscara disecada y fumada, también llega a producir toxicomanía tanto más grave que la de la coca masticada por los indios! En este sentido, es admisible decir que si el día de mañana aprobáramos una ley sobre el particular, podría quebrar la United Fruit Company.

En todo caso, nos hemos demorado demasiado —de 1961 a 1967— en aprobar convenios que tan fundamental importancia tienen para todo el mundo y, aún más, para la juventud de nuestra patria.

—Se aprueba el informe.

ADHESION DE CHILE AL CONVENIO SOBRE ASOCIACION DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, suscrito por los Honorables se-

ñores Sepúlveda (presidente), Contreras Tapia, Fuentealba y Juliet, recaído en el proyecto de acuerdo, remitido por la Cámara que aprueba la adhesión de Chile al Convenio sobre Asociación de Academias de la Lengua Española.

La Comisión recomienda aprobar el informe en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara, con la abstención del Honorable señor Contreras Tapia.

—El proyecto de acuerdo figura en los Anexos de la sesión 27ª, en 1º de agosto de 1967, documento N° 15, y el informe en los de la sesión 33ª, en 22 de agosto de 1967, documento N° 13.

—Se aprueba el informe.

APROBACION DE LOS PROTOCOLOS DE ENMIENDA DE LA CONVENCION DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, suscrito por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Contreras Tapia, Fuentealba y Juliet, recaído en el proyecto de acuerdo, remitido por la Cámara, que aprueba dos Protocolos que introducen enmiendas en la Convención de Aviación Civil Internacional.

La Comisión recomienda aprobar el informe, en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara, con la abstención del Honorable señor Contreras Tapia.

—El proyecto de acuerdo figura en los Anexos de la sesión 27ª, en 1º de agosto de 1967, documento N° 14, y el informe en los de la sesión 33ª, en 22 de agosto de 1967, documento N° 14.

—Se aprueba el informe.

CONVENCION DE VIENA SOBRE RELACIONES DIPLOMATICAS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, suscrito por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Contreras Tapia, Fuentealba y Juliet, recaído en el

proyecto de acuerdo de la Cámara, que aprueba la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas.

La Comisión recomienda aprobar el informe, en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara.

—*El proyecto de acuerdo figura en los Anexos de la sesión 25ª, en 25 de julio de 1967, documento N° 2, y el informe en los de la sesión 33ª, en 22 de agosto de 1967, documento N° 15.*

—*Se aprueba el informe.*

ACUERDO QUE INSTITUYE EL CENTRO LATINOAMERICANO DE FISICA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, suscrito por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Fuentealba y Juliet, recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara que aprueba el Acuerdo que instituye el Centro Latinoamericano de Física.

La Comisión recomienda aprobar el informe, en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara.

—*El proyecto de acuerdo figura en los Anexos de la sesión 27ª, en 1º de agosto de 1967, documento N° 20, y el informe en los de la sesión 33ª, en 22 de agosto de 1967, documento N° 16.*

—*Se aprueba el informe.*

CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE CONGRESOS INDIGENISTAS LATINOAMERICANOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, suscrito por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Contreras Tapia, Fuentealba y Juliet, recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara que aprueba la Convención Internacional relativa a Congresos Indigenistas Interamericanos e Instituto Indigenista Interamericano.

La Comisión recomienda aprobar el in-

forme, en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 27ª, en 1º de agosto de 1967, documento N° 21, y el informe en los de la sesión 33ª, en 22 de agosto de 1967, documento N° 17.*

—*Se aprueba el informe.*

CONVENIO POSTAL UNIVERSAL.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, suscrito por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Contreras Tapia, Fuentealba y Juliet, recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara, que aprueba el Convenio Postal Universal y otros instrumentos anexos sobre esta materia.

La Comisión recomienda aprobar el informe en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara, con la abstención del Honorable señor Contreras Tapia.

—*El proyecto de acuerdo figura en los Anexos de la sesión 27ª, en 1º de agosto de 1967, documento N° 17, y el informe en los de la sesión 33ª, en 22 de agosto de 1967, documento N° 18.*

—*Se aprueba el informe.*

CONVENIO POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, suscrito por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Fuentealba y Juliet, recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara que aprueba el Convenio Postal de las Américas y España y otras materias anexas.

La Comisión recomienda aprobar el informe, en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 27ª, en 1º de agosto de 1967, documento N° 22, y el informe en los de la*

sesión 33ª, en 22 de agosto de 1967, documento N° 19.

—Se aprueba el informe.

RECOMENDACION DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, suscrito por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Contreras Tapia, Fuentealba y Juliet, recaído en la Recomendación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), respecto de la constitución en los Parlamentos Nacionales de determinadas comisiones permanentes.

La Comisión recomienda enviar el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—El informe figura en los Anexos de la sesión 33ª, en 22 de agosto de 1967, documento N° 20.

—Se aprueba el informe.

PROPOSICION DE ARCHIVO DE RECOMENDACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, suscrito por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Castro, Fuentealba y Juliet, en que pone en conocimiento del Senado las Recomendaciones números 119, 120, 121 y 122, aprobadas en 1963 y 1964 por la Organización Internacional del Trabajo, y propone su archivo.

—El informe figura en los Anexos de la sesión 33ª, en 22 de agosto de 1967, documento N° 21.

—Se aprueba.

PROPOSICION DE ARCHIVO DE CONVENIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, suscrito por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Castro,

Fuentealba y Juliet, en que pone en conocimiento del Senado los Convenios números 108 y 109, del año 1958, relativos a Documentos Nacionales de Identidad de la gente de mar y a Salarios, Horas de Trabajo a Bordo y Dotación, respectivamente, y propone el archivo de ambos.

—El informe figura en los Anexos de la sesión 33ª, en 22 de agosto de 1967, documento N° 22.

—Se aprueba.

AUTORIZACION AL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL PARA CONCEDER PRESTAMOS A SUS IMPONENTES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, suscrito por los Honorables señores Contreras Tapia (presidente), Allende y Jaramillo Lyon, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza al Servicio de Seguro Social para conceder a sus imponentes préstamos hipotecarios para construcción de viviendas.

La Comisión propone enviar este proyecto en estudio a la Comisión de Obras Públicas.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 23ª, en 9 de agosto de 1960, documento N° 10, y el informe en los de la sesión 33ª, en 22 de agosto de 1967, documento N° 31.

—Se aprueba el informe.

MODIFICACION DEL CODIGO DEL TRABAJO EN LO RELATIVO A LA JORNADA DE LOS RADIOOPERADORES, OPERADORES Y PROBADORES TELEFONICOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, suscrito por los Honorables señores Contreras Tapia (presidente), Ahumada y Allende, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la jornada de trabajo de los radio-

peradores, operadores y probadores telefónicos.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, que consta de un solo artículo, en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 25ª, en 25 de julio de 1967, documento N° 17, y el informe en los de la sesión 33ª, en 22 de agosto de 1967, documento N° 29.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.— Señor Presidente, sólo diré unas palabras con el objeto de dejar constancia de mi especial agrado por el despacho de este proyecto.

Iniciativas semejantes —un poco más amplias— sobre operadores telefónicos y otros personales, originadas en mociones del Senador que habla, fueron aprobadas por el Senado durante el período legislativo anterior, y lo fueron luego, en definitiva, en la Cámara de Diputados.

Con ocasión de este proyecto, presentado en esta oportunidad a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, concurrí a la Compañía de Teléfonos, en donde pude observar las condiciones en que trabaja su personal, y escuchar los informes médicos, tanto de profesionales dependientes de la Compañía como de otros, especialistas en la materia. Igualmente, cotejé la legislación internacional que rige este trabajo, lo que me permitió comprobar que, efectivamente, en el mundo entero existe una jornada especial para el personal telefónico, en atención a los trastornos nerviosos y auditivos a que está expuesto, que disminuyen su capacidad.

Por eso, en Chile, en el Telégrafo del Estado y entiendo que en otros servicios, rige esa jornada reducida. El proyecto en debate tiene por objeto hacerla extensiva a las compañías particulares.

Por tales razones, y por ser esta iniciativa consecuencia de una petición formulada desde largo tiempo por lo menos por

el personal de la Compañía de Teléfonos de Chile, yo, convencido de su justicia, de su necesidad y de su correspondencia con la legislación mundial sobre la materia, vengo en expresar mi satisfacción por que ella sea aprobada esta tarde en el Senado, pues entiendo que así ocurrirá.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar por pocos minutos el tiempo de Fácil Despacho, con el fin de poder tratar los tres asuntos que quedan en esta tabla.

Acordado.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, sólo deseo hacer oír la voz de mi partido, para expresar que hemos aprobado en la Comisión este proyecto y que de igual modo procederemos en el Senado, pues estamos en completo acuerdo con él, en todas sus partes.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Señor Presidente, un proyecto similar a éste se tramitó el año antepasado, y si no me equivoco fue vetado por el Ejecutivo, lo que determinó que la iniciativa se renovara en el Senado. En esa ocasión, simultáneamente con el Honorable señor Pablo, presentamos una iniciativa semejante los Senadores comunistas. Por ello, modestamente reclamamos que se deje constancia de nuestra participación en este proyecto, al que daremos nuestra aprobación.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, el proyecto anterior no fue vetado hace un año, ni dos. Lo fue en 1962. De manera que creo que debe dejarse establecido que durante este Gobierno no se ha vetado una iniciativa tan justa como la que vamos a despachar en este momento.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, daré por aprobado el informe de la Comisión.

Acordado.

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE PARA TRANSFERIR UN INMUEBLE AL CLUB DEPORTIVO "UNION MATADERO".

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Gobierno, suscrito por los Honorables señores Curti (presidente), Chadwick, Gómez y Luengo, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Iquique para transferir un inmueble al Club Deportivo "Unión Matadero".

La Comisión recomienda aprobar el proyecto agregándole el artículo 2º que indica.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 55ª, en 30 de agosto de 1966, documento Nº 2, y el informe en los de la sesión 34ª, en 23 de agosto de 1967, documento Nº 3.*

—*Se aprueba el informe.*

AUTORIZACION A CAJA DE PREVISION DE EMPLEADOS PARTICULARES PARA TRANSFERIR GRATUITAMENTE UNA VIVIENDA A DON FRANCISCO HINOJOSA ROBLES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, suscrito por los Honorables señores Contreras Tapia (presidente), Allende y Reyes, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para transferir una vivienda de su propiedad a don Francisco Hinojosa Robles.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, que consta de un solo artículo, en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 22ª, en 19 de julio de 1967, documento Nº 4, y el informe en los de la sesión 34ª, en 23 de agosto de 1967, documento Nº 7.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En discusión el informe.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, ¿puede alguien informarnos quién es el señor Francisco Hinojosa Robles?

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, don Francisco Hinojosa fue dirigente de la antigua Confederación de Empleados Particulares. Participó en todos los movimientos gremiales de hace veinte años tendientes a mejorar la seguridad social de los empleados particulares, en especial para obtener su jubilación. Ha estado, en fin, al servicio de las luchas gremiales de ese sector durante muchos años.

Ahora está enfermo, viejo y pobre. De ahí este proyecto, que tiene por finalidad beneficiar a un hombre que ha dejado, prácticamente, toda su vida en pro de tan importante gremio.

Eso es todo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Señor Presidente, esta iniciativa legal no ha tenido su origen en el Congreso, sino en la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Don Francisco Hinojosa cuenta en la actualidad setenta y ocho años de edad. En 1906 inició sus actividades como periodista, y posteriormente, en la zona salitrera, en la ciudad de Antofagasta, tomó la iniciativa de organizar a los empleados particulares. Gran parte de las conquistas sociales de que hoy disfruta este gremio se deben fundamentalmente a este hombre; y aun cuando él es el padre de la legislación social de los empleados particulares, hasta la fecha no ha podido obtener una casa habitación. Con el propósito de otorgársela, el Consejo de la Caja de Previsión respectiva acordó, por la unanimidad de sus miembros, solicitar la autorización legal que ahora estamos tratando.

Aparte haber estado al frente de la organización de los empleados particulares durante muchos años, como lo he dicho, el señor Hinojosa ha continuado hasta la fecha, a pesar de su avanzada edad y durante un lapso bastante largo, trabajando por la misma causa, desde el cargo de

Consejero de esa Caja de Previsión.

Me parece que sería ocioso dar mayores antecedentes de la personalidad de Francisco Hinojosa. Con el maestro don Luis Emilio Recabarren —uno, organizando a los obreros; el otro, a los empleados— siempre tuvo un punto de contacto: el de que los trabajadores tuvieran una legislación social que les permitiera vivir en mejores condiciones, tanto en lo referente a salarios y sueldos como a la previsión.

Nuestros votos son favorables a este proyecto.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, me felicito, porque la consulta que he hecho al Honorable Senado ha permitido, por lo menos, rendir homenaje a un gran luchador de los empleados particulares.

Se me ocurre que habría sido mal visto, mal interpretado, haber aprobado el proyecto sin decir absolutamente una palabra. Si se trata de un hombre que, paralelamente con la actividad de Luis Emilio Recabarren, preocupado por los obreros, organizó, por su parte, a los empleados particulares, bien merece este homenaje: no sólo el que significa autorizar a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para transferirle una casa, sino el de algunas frases como las que se han pronunciado esta tarde.

Por supuesto, concuro con mi voto, y con mucho entusiasmo. Pero creo que lo que estamos aprobando no es suficiente para devolver en parte, a este hombre, lo que él entregó a la colectividad.

Eso sí, como lo he dicho con motivo de otros homenajes, quiero advertir al Honorable Senado que tanto el Parlamento como el Ejecutivo no usan a menudo el mismo rasero para hacer justicia a quienes han entregado gran parte de su existencia al progreso del trabajador o a la educación de la juventud. Son cientos los dirigentes, tanto de obreros como de empleados, que deambulan por el país luego de años de trabajo en favor de sus compañeros, ante la indiferencia de los sectores parlamentarios y dirigentes del Ejecutivo.

Yo quisiera que el Congreso Nacional y el Gobierno elaborasen cuanto antes una especie de reglamento, una especie de legislación que permitiera a los hombres que dedicaron gran parte de sus energías a la lucha gremial, optar también a algunas de las ventajas que ellos permitieron ganar a sus compañeros de clase. Pero es frecuente en este país la discriminación política que permite cometer errores garrafales y así es como en muchos casos los hombres que lucharon por sus semejantes sólo reciben homenaje desde las bancas parlamentarias cuando sus restos han sido dejados en el cementerio.

Por eso, quiero terminar repitiendo que me felicito del reconocimiento que el Senado ha hecho de los méritos del señor Hinojosa Robles, y expresando que ojalá en lo futuro tengamos el mismo espíritu de justicia para destacar lo que otros hombres hicieron por la clase obrera, por la clase trabajadora.

El señor GOMEZ.—Señor Presidente, los Senadores radicales adherimos al homenaje rendido a Francisco Hinojosa Robles, que, para mí, tiene otro alcance, muy especial: se trata de un antofagastino, que en aquella ciudad luchó por el gremio de empleados particulares en los años difíciles en que se estaba forjando el movimiento gremial de empleados y obreros chilenos.

Era uno de los nuestros. Pertenece a nuestras filas. Se esforzó en el norte del país por aplicar nuestros principios en la lucha gremial, en la lucha ideológica.

El señor CASTRO.—El señor Hinojosa nació en Vallenar.

El señor GOMEZ.—Sí, pero luchó en Antofagasta. Vivió allí mucho tiempo, y cuando se obtuvo la jubilación de los empleados particulares estaba avecindado en Antofagasta. Nació en Vallenar, pero no nos preocupa el lugar de su nacimiento, sino la región donde se esfuerzan los hombres; por eso, Francisco Hinojosa Robles es para nosotros un nortino; más aún, lo estimamos un antofagastino de ley, y, por

ende, adherimos cordialmente al homenaje que se le tributa.

El señor PABLO.—Como Su Señoría se esfuerza en Santiago, dejaría, entonces, de ser nortino.

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Terminada la tabla de Fácil Despacho.

VI. ORDEN DEL DIA.

CONMEMORACION DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE GABRIELA MISTRAL.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Por acuerdo unánime de los Comités, corresponde tratar en el primer lugar del Orden del Día el proyecto de la Cámara de Diputados que crea una comisión encargada de elaborar un programa de actos conmemorativos del décimo aniversario del fallecimiento de Gabriela Mistral. El proyecto, que consta de cinco artículos permanentes y uno transitorio, fue eximido del trámite de Comisión.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 8.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor TEITELBOIM.—El proyecto en debate, eximido del trámite de Comisión por acuerdo de los Comités, tiene por objeto conmemorar el décimo aniversario del desaparecimiento de Gabriela Mistral mediante la publicación de sus obras. Esta iniciativa de ley crea una comisión que se dedicará esencialmente a recopilar las obras completas de Gabriela Mistral. Deberá publicar en edición popular otras obras escogidas de la poetisa; su biografía, la cual seleccionará por concurso, y una antología, que también se decidirá mediante concurso.

A mi entender, el país cumplirá de esta manera una deuda que no puede seguir postergando: la edición, sin fines comerciales, de las obras completas de esta per-

sonalidad que dio gloria universal a las letras chilenas.

El financiamiento propuesto por la Cámara, que se aprobó por unanimidad, como lo fue todo el proyecto, parece adecuado, ya que destina fondos disponibles, cuales son los premios no cobrados en los sorteos de boletas de compraventas. Esa circunstancia permitiría, dentro de breve tiempo, materializar las referidas ediciones.

Por las razones expuestas, estamos de acuerdo con la aprobación del proyecto, cuyo despacho es urgente, pues el aniversario mencionado se cumplirá dentro de poco.

El señor PABLO.—De más está manifestar mi completa solidaridad con la iniciativa en debate. No obstante ello, me atrevería a solicitar que la Sala acordara postergar por un día el despacho del proyecto, con el solo propósito de adicionarlo en la forma que propondré a continuación.

En viaje que realicé el año pasado a la ciudad de Vicuña, tuve oportunidad de conocer la casa donde nació Gabriela Mistral, recinto que está abierto a los visitantes. Pude apreciar que, en realidad, las condiciones de ese inmueble son deplorables. A mi entender, un relativo esfuerzo económico —bastarían cien mil o doscientos mil escudos— permitiría hacer allí una obra de cierto valor, porque no es admisible seguir exhibiendo un recuerdo tan importante de Gabriela Mistral en el estado por demás triste en que se encuentra. La restauración de la casa donde nació la poetisa serviría inclusive para hacer un museo conmemorativo en la zona de Vicuña.

Por lo expuesto, me atrevería a pedir al Senado accediera a postergar por breve plazo la tramitación del proyecto, a fin de someter mañana a la consideración de los Comités la indicación respectiva debidamente fundada. En subsidio, se podría postergar la discusión del proyecto hasta el término de esta sesión, mien-

tras redactamos una enmienda tendiente a destinar E^o 200.000 para alhajar la casa donde nació Gabriela Mistral y establecer, en ese mismo lugar, un museo donde se exhibirían sus obras y los recuerdos de su época de niña. Dichos fondos se invertirían en la finalidad señalada, por medio del organismo competente y en colaboración con la Municipalidad de Vicuña.

El señor TEITELBOIM.—El artículo 5^o del proyecto contiene en forma implícita la proposición tan pertinente, necesaria y justificada del Honorable señor Pablo. Las colectas públicas, cuyas fechas establece dicho artículo, tienen por objeto allegar fondos destinados a obras que se relacionan con el museo y mausoleo a que el señor Senador se refiere. Para satisfacción de Su Señoría, dejo constancia de que el proyecto, cuya iniciativa correspondió al Diputado señor Sanhueza, consigna las finalidades mencionadas por el señor Senador.

El señor PABLO.—Debido a la redacción del artículo, no sabía que estaba destinado a esa finalidad.

El financiamiento establecido por el proyecto es más que suficiente para realizar las obras a que me he referido, aparte las que se ejecutarían con el producido de las colectas públicas que se autoriza llevar a efecto en los años 1968 a 1971. Insisto, pues, en que esperemos hasta el fin de la sesión, para redactar la enmienda respectiva, la que, estoy cierto, será compartida por la totalidad del Senado.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—El acuerdo de los Comités es para despachar el proyecto en esta misma sesión y, en consecuencia, ni por acuerdo unánime de la Sala podríamos postergar esta materia para otro día.

El señor PABLO.—Me limito, entonces, a pedir que posterguemos el debate hasta el término de la sesión.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Para ello se requeriría acuerdo unánime.

El señor CASTRO.—Tal vez la indicación del Honorable señor Pablo podría ser

motivo de otro proyecto de ley, el cual, por tratarse de homenaje a la memoria de Gabriela Mistral, sería aprobado con celebridad.

El señor PABLO.—En verdad, se cumpliría el propósito señalado dejando consignada la idea expuesta en un solo artículo, el que podríamos despachar de inmediato.

Ruego al señor Presidente recabar el acuerdo de la Sala en el sentido que dejo expuesto.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—No se podría alterar lo acordado por los Comités, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Lo impide el Reglamento, que tan bien conoce el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—Podríamos tomar el acuerdo de autorizar a la Mesa para que, previa aprobación de lo propuesto por mí, redactara la enmienda tendiente a destinar E^o 200.000 a los fines que he señalado.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—¿Habría acuerdo para aprobar la idea propuesta por el Honorable señor Pablo, quien enviaría la indicación respectiva, de la cual la Mesa daría cuenta con posterioridad?

El señor TEITELBOIM.—No habría inconveniente, en el entendido de que la indicación implica sólo destinación de financiamiento, porque, como dije, el artículo 5^o comprende, entre otras obras, un mausoleo. Ahora, se trataría de agregar la que consiste en un museo, el cual se instalaría en la casa de Gabriela Mistral.

El señor PABLO.—El mausoleo existe. Mi indicación tiende, como dije, a restaurar la casa donde nació Gabriela Mistral, pues el inmueble está muy abandonado.

La señora CAMPUSANO.—Y el mausoleo también está muy abandonado.

El señor CASTRO.—¿Por qué no nos damos tiempo para perfeccionar el proyecto en forma que consigne todas las ideas relacionadas con la exaltación de la memoria de Gabriela Mistral?

La discusión del proyecto confirma lo

manifestado por mí durante el homenaje a Francisco Hinojosa Robles: nuestro país no entiende mucho de mesura ni de términos medios. Debido a esa tendencia, u olvida por completo a las personas que han servido a la patria o exagera los homenajes.

Gabriela Mistral siempre se quejó de que su patria era un poco indiferente a lo que ella estaba realizando. Se me ocurre que, excepto en los Gobiernos de don Pedro Aguirre Cerda y del General Carlos Ibáñez, Gabriela Mistral no recibió mayores atenciones durante su trayectoria en la poesía.

El señor ALESSANDRI.—El Presidente Alessandri la nombró cónsul. Conservo en mi poder la carta de agradecimiento que le envió la poetisa.

El señor CASTRO.—Tomaría mucho tiempo traer a colación las numerosas cartas en que Gabriela comentó las distinciones que algunos de nuestros gobernantes le hicieron. En verdad, ella siempre tuvo una actitud quejosa para los gobernantes y políticos chilenos que no habían captado en toda su proyección lo que ella le estaba dando a Chile.

El señor BARROS.—El diario "El Mercurio" le retiró su pensión.

El señor CASTRO.—Como me ilustra mi Honorable colega, "El Mercurio" llegó a retirarle su pensión.

De tal manera que, junto con expresar mi adhesión a los homenajes propuestos, aprovecho el nombre y la memoria de Gabriela Mistral para reafirmar lo que he venido sosteniendo. Pienso que exageramos un tanto cuando llega el momento de rehabilitar a los grandes personajes de nuestra patria por el olvido en que los tuvimos sumidos.

Estoy completamente de acuerdo con cuanto ha expresado el Honorable señor Teitelboim, y comparto su afán porque el proyecto se despache ahora. Sin embargo, ya que se ha traído a colación lo del museo en Vicuña, junto con las ediciones populares y otros actos conmemorativos, y como de aquí a cinco años se cumplirá

el decimoquinto aniversario de la muerte de Gabriela Mistral, y estaremos nuevamente legislando para organizar otro homenaje, en este momento podríamos ganar tiempo incorporando al proyecto todas las ideas que tengan los señores Senadores respecto de cómo exaltar la memoria de tan insigne valor de las letras españolas.

Yo no tengo inconveniente en aprobar el proyecto ahora mismo, pero, ya digo, me parecería mejor darnos siquiera una semana más para perfeccionarlo.

El señor PABLO.—La indicación formulada por mí tendría por objeto introducir en el proyecto el siguiente precepto:

"Artículo...—Destínanse hasta 200 mil escudos a la Dirección de Obras Públicas con el objeto de habilitar debidamente la casa en que vivió Gabriela Mistral, en Vicuña, como igualmente para establecer un museo en el mismo inmueble." A consecuencia de lo anterior, habría que sustituir, en el artículo 3º del proyecto, el guarismo "1.000.000 de escudos" por "Eº 1.200.000".

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Los Senadores radicales estamos de acuerdo en que se despache de inmediato el proyecto.

El Honorable señor Castro ha recordado la actuación de un hombre de nuestras filas, quien, hace cincuenta años, descubrió a Lucila Godoy Alcayaga, a la sazón inspectora en el Liceo de Los Andes, y la promovió a la dirección del Liceo de Punta Arenas, en Magallanes. El primer libro de la poetisa, "Desolación", lo dedicó a ese hombre de nuestra colectividad, que fue Diputado y también llegó a integrar el Senado. El descubrió aquel valor literario indiscutido e indiscutible, y, cuando llegó a ocupar la Primera Magistratura, ofreció a Gabriela Mistral el cargo de Ministro Plenipotenciario de Chile en Centro América, designación que ella rehusó, pues prefería el nombramiento de cónsul con derecho a escoger la sede en donde habría de ejercer esas funciones. Esta última de-

signación fue conferida a Gabriela Mistral —como dijo el Honorable señor Fernando Alessandri— cuando era Jefe de Estado don Arturo Alessandri Palma.

Consecuentes con nuestra actitud en el pasado, los Senadores de estas bancas adherimos al homenaje a la memoria de Gabriela Mistral.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, quedaría también aprobada la indicación del Honorable señor Pablo.

Aprobada.

El precepto contenido en la indicación recién aprobada se introduciría como artículo 3º. En consecuencia, el artículo 3º del proyecto pasaría a ser 4º; el 4º pasaría a ser 5º, y así sucesivamente.

Acordado.

Solicito el acuerdo de la Sala con el objeto de facultar a la Mesa para hacer, si fuera necesario, pequeñas enmiendas de redacción a la indicación formulada por el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—Por supuesto.

El señor SEPULVEDA.—¡Muy bien!

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA DIRECCION DE AERONAUTICA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde ocuparse en los informes de las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la estructura orgánica de la Dirección de Aeronáutica.

Esta iniciativa, cuya urgencia fue calificada el 9 de agosto del año en curso, tiene vencidos los plazos de Comisión y de discusión en la Sala.

La Comisión de Hacienda, en informe suscrito por los Honorables señores Rodríguez (presidente), Contreras Tapia, Bossay y Von Mühlenbrock, recomienda aprobar en general el proyecto, con las

modificaciones consignadas en el boletín correspondiente.

Debo hacer presente a la Sala que ya ha llegado a la Mesa una cantidad apreciable de indicaciones.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 24ª, en 20 de julio de 1967, documento N° 2, y los informes, en los de la sesión 34ª, en 23 de agosto de 1967, documentos N°s. 4 y 5.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Señor Presidente, los Senadores comunistas estamos de acuerdo con el proyecto en debate y, por lo tanto, lo votaremos favorablemente en general.

Pensamos que la supervigilancia del cumplimiento de las leyes y reglamentos sobre navegación aérea; la dirección de las actividades de la aviación civil, en sus aspectos técnicos; el control del tránsito de aviones en el territorio nacional, y la tución de la seguridad de la navegación aérea deben ser entregados a un organismo que, actuando funcionalmente descentralizado, pueda tomar estas responsabilidades en forma consecuente con el progreso y las exigencias técnicas del presente.

No desconocemos la labor cumplida por la Fuerza Aérea de Chile en este sentido. Por el contrario, valorizamos su actividad y consideramos que la ha desarrollado de manera eficiente, teniendo en cuenta las circunstancias en que debió asumir esa responsabilidad. Pero es indudable que el tiempo no pasa en vano.

Lo concreto es que la Dirección de Aeronáutica debe trabajar en estos momentos con una organización formada hace muchos años, con medios humanos y económicos limitados y constreñida por disposiciones administrativas y legales ya anacrónicas.

Por lo mismo, es indispensable modificar la estructura del servicio, y a ello tiende el proyecto que discutimos.

Incluso, estimamos que más pronto que tarde será necesario dar estructura toda-

vía más avanzada a la Dirección de Aeronáutica, haciéndola depender, tal vez, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que tiene a su cargo la política de transportes del país, o del organismo que pudiera crearse para atender estas necesidades.

Concretamente, frente a la iniciativa en debate y sin perjuicio de las observaciones que haremos durante su discusión particular, queremos anticipar que somos partidarios de que el Servicio se organice en la forma planteada en el proyecto, con sus plantas de personal estructuradas en el mismo. Es decir, que sea esta iniciativa la que establezca al mismo tiempo la planta del personal de la Dirección de Aeronáutica, reemplazando para tales efectos el artículo 19, que dispone que ellas serán fijadas anualmente por el Presidente de la República.

Esta es una exigencia mínima para una buena ordenación administrativa, que resguarda los derechos del personal y, al mismo tiempo, las atribuciones del Congreso.

En seguida, estimamos que debe merecer especial consideración el estado de los controladores de tráfico aéreo. Se trata de personales que deben reunir los mismos requisitos exigidos a los pilotos de la Línea Aérea Nacional, incluso el dominio de dos idiomas y un examen médico anual. En consecuencia, sostenemos que deben ser beneficiados por el sistema de jubilación aplicable a los pilotos de LAN.

Creemos también que, en lo relativo al Servicio de Meteorología, éste debe ser dirigido por una persona perteneciente al Escalafón de Meteorólogos, que agrupa a funcionarios civiles que reúnen los requisitos y calificaciones necesarios de tipo técnico como para asegurar un funcionamiento conveniente del departamento.

Tenemos en cuenta también que el trabajo de la Oficina Meteorológica trasciende los ámbitos propiamente aeronáuticos y tiene importancia significativa para el conjunto de las actividades nacionales, en especial las agropecuarias.

Por último, nos parece de toda justicia no cortar arbitrariamente la carrera funcionaria de los meteorólogos —profesión que sólo ahora comienza a enseñarse a nivel universitario—, como sucedería de aprobarse la disposición pertinente del proyecto.

Además, los Senadores comunistas no estimamos ocioso referirnos en esta oportunidad, aunque sea brevemente, a la situación de algunos funcionarios de la FACH. Entre el personal técnico de dicho instituto armado existen numerosos problemas que podrían ser analizados en esta ocasión. Merece destacarse, por ejemplo, la situación de los radiotelegrafistas de tierra, o sea, aquellos encuadrados en el Escalafón de Operaciones de Base, por la importancia que su trabajo tiene para la navegación aérea militar y, eventualmente, civil. Se trata de funcionarios altamente especializados, egresados de la Escuela de Especialidades de la FACH y que tienen grado de suboficiales.

Por una política errónea y discriminatoria, ese escalafón se ha mantenido constreñido con un número reducido de plazas, lo que obliga a la gente a eternizarse en el grado, con las consiguientes frustraciones: pérdida de interés por el trabajo e, incluso, de confianza en su institución.

Hay situaciones sorprendentes. Por ejemplo, existen suboficiales que deberían estar en posesión del grado de suboficial mayor desde hace más de cinco años. No obstante haber cumplido todos los requisitos exigidos para ascender —haber permanecido cuatro años en el grado de suboficial y estar en lista de mérito y clasificados en nivel 7 de su especialidad—, siguen estancados en su grado. Algunos de esos suboficiales, con nueve años en el grado, están ganando el sueldo precedente al del grado superior, o sea, el grado uno en la escala de sueldos, que ahora corresponde al de capitán de bandada.

La mayoría de los sargentos primeros y segundos tiene el doble de tiempo de permanencia exigido para el grado, y también

perciben sueldos correspondientes al precedente al del grado superior.

Esta situación repercute incluso directamente en funcionarios que inician su carrera militar, en quienes el Estado ha invertido sumas cuantiosas para prepararlos como radiotelegrafistas. Estas personas, al enfrentar una carrera sin perspectivas, cerrada en sus posibilidades de progreso, prefieren derivar a la actividad civil, donde serán mejor remuneradas y podrán satisfacer sus legítimas aspiraciones de ascenso.

Además, este personal no goza de ningún tipo de asignación especial, en circunstancias de que el escalafón de tripulantes disfruta de 25%. El personal de maestranza, con los mismos estudios, idénticos riesgos y una labor también realizada en tierra, percibe 20%.

¿Cómo va a ser justo que, por error, por falta de preocupación de las autoridades competentes, no haya posibilidad de cursar los ascensos que establece el reglamento de una institución y que por ello los radiotelegrafistas de base aérea ven tronchadas sus expectativas funcionarias? ¿Es posible que este escalafón tenga apenas ocho plazas en su grado tope, el de suboficial mayor, en un total de varios centenares de funcionarios?

No podría sostenerse que existen razones económicas. En el hecho, todos los oficiales postergados están ganando en estos momentos el sueldo correspondiente al del grado inmediatamente superior o al del grado precedente al superior en la escala de sueldos de las Fuerzas Armadas.

Pensamos que este tipo de situaciones debe merecer consideración atenta, ya sea en este proyecto o en el que se anuncia sobre tratamiento especial para las Fuerzas Armadas. Es una responsabilidad que el Gobierno no puede soslayar.

Los Senadores comunistas esperamos que el señor Ministro de Defensa tome nota de estas observaciones y disponga las medidas indispensables, considerando al mismo tiempo otros problemas de escala-

fonos que en diferentes sectores de las Fuerzas Armadas y Carabineros entraban el trabajo de dichos institutos y perjudican a sus servidores.

Junto con dar nuestra aprobación al proyecto, insistimos en que deben estudiarse los escalafones correspondientes al personal de suboficiales. Son muchos los millones de pesos que las Fuerzas Armadas gastan en especializar a sus suboficiales, quienes, por desgracia, después de dos o tres años y luego de haber cumplido ciertos requisitos —después de haber cancelado, por ejemplo, la fianza que les exigen las escuelas de especialidades—, se van del servicio. Por otro lado, aquellos que hasta hace poco tiempo podían jubilar al cumplir diez años en el cargo, ahora deben esperar veinte años para hacerlo.

En consecuencia, consideramos injusto gastar ingentes sumas de dinero y no tratar de ampliar los escalafones a fin de que el personal se mantenga en servicio.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Qué plazo se fijará para presentar indicaciones, señor Presidente?

El señor LUENGO (Vicepresidente). — Propongo a la Sala conceder plazo hasta mañana a las 12, pues la urgencia constitucional del proyecto vence el 7 de septiembre.

Acordado.

OPERACION UNITAS VIII

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde, a continuación, tratar el informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la realización de ejercicios navales combinados de unidades chilenas, norteamericanas y peruanas, en aguas territoriales nacionales.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Ampuero (presidente), Aguirre Doolan, Campusano, Gormaz y Jaramillo Lyon, recomienda al Se-

nado, por 3 votos contra 2, rechazar en general el proyecto.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 33ª, en 22 de agosto de 1967, documento N° 4, y el informe, en los de ésta, documento N° 29.*

El señor LUENGO (Vicepresidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—Señor Presidente:

El Gobierno, que debiera preocuparse más de defender virilmente la soberanía de la nación, atropellada ayer no más por la bota "gorilista" de los secuaces de Onganía, atropellada en forma permanente por las imposiciones del Pentágono, que nos ha impuesto su control militar en nuestras fuerzas armadas y por la imposición gubernamental de Wall Street, que nos ha robado cobre en tiempo de paz a precio de guerra; el Gobierno, que engola la voz a través de sus editoriales, radio y personeros para decir que ofendemos a la Armada de Chile al oponernos a una nueva y denigrante Operación Unitas; el Gobierno, que hace el juego a los "gorilas" con un referéndum tibio, es quien, en estos instantes, nos trae a la consideración del Senado un permiso que a todas luces es lesivo para la dignidad y los intereses de Chile.

¿Acaso vamos a repetir una vez más los términos del Pacto de Río de Janeiro, el concepto que tenemos del prestigio de nuestras Fuerzas Armadas y la política de bloques en que se nos introduce en el caso de una conflagración total, considerando que un ataque a los Estados Unidos es un ataque a Chile?

Si Chile quisiera mantener una dignidad no alineada en esta política de guerra fría, perfectamente podría desahuciar pactos lesivos, cadenas que lo amarran para marchar a la zaga del carro bélico norteamericano, aunque la escalada desde Vietnam nos lleve a pasearnos en la punta de sus fusiles y chatarras por los tenebrosos socavones de la guerra fría.

Chile pasa a ser un país comprometido

con un imperio político fascista, racista y económico que no habla nuestro idioma ni siente nuestras necesidades.

Es muy fácil para la Democracia Cristiana lavarse las manos como Poncio Pilatos y afirmar que ella no concurrió ni a firmar el Tratado de Río de Janeiro ni el Pacto de Asistencia Recíproca o Pacto Militar con el ogro del norte, con el gendarme del imperialismo más nefasto.

Aquí se trata de adiestrar más y más nuestras Fuerzas Armadas en los planes antiguerrillas hasta lograr conseguir la formación de la Fuerza Interamericana de Paz y el sometimiento tan indignante, pues, precisamente, debe ser la Armada de los Estados Unidos quien colabore en estas maniobras que me atrevo a calificar de envolventes para nuestra dignidad soberana.

¿Por qué no hacemos maniobras con otras potencias del cacareado "mundo libre", que tanto apasiona a los adoradores del dólar?

¿Acaso la técnica naval de los Estados Unidos es la única sobresaliente en la guerra marítima?

¿Por qué la Democracia Cristiana no ha propuesto ejercicios combinados con la Marina de Inglaterra, la más eficiente del mundo? Entre efectuar ejercicios con "gangsters" y hacerlos con ladrones de guante blanco, como son los ingleses, creo que sería preferible hacerlos con estos últimos.

El señor CURTI.—No sea insolente.

El señor BARROS.—Su Señoría tendrá tiempo para refutarme.

¿Por qué no hacerlos con la marina francesa, que al lado de nuestra Isla de Pascua, ya vendida al imperialismo norteamericano, debe defender en el Pacífico un trozo de su soberanía?

¿Se atrevería la Democracia Cristiana a aceptar maniobras navales con la flota soviética, ya que tanto alarde hace de su política internacional y relaciones parejas con todo el mundo?

Creo que es preciso no echarnos tierra

a los ojos: una nación agresora de América Latina, como los Estados Unidos, ante su intromisión historiada en todos los países —algunos a sangre y fuego—, no tiene derecho, en calidad de tiburón, a tirarnos chatarra, obligarnos a prestarle futura carne de cañón para defenderlo de agresiones extracontinentales y para adiestrarnos en la forma cómo se ha de reprimir el movimiento popular en ascenso en nuestro continente.

El ejemplo de estos días: la voz tonante de "Jornal do Brasil", inspirado por el Pentágono y sus peones, como el diario "El Mercurio", de Chile —ayer, Castello Branco; hoy, Costa e Silva—, es demostrativo de cómo los Estados Unidos corren los restos de democracia que nos van quedando.

La ley anticomunista de los antropoides de la otra banda, provocadores del Canal Beagle, abastecedores de material bélico a Barrientos, es otra maniobra de opresión fascista, dirigida, planeada y ayudada por el Pentágono.

Pero hay algo mucho más grave, señor Presidente, y yo me atrevería a preguntárselo a la Democracia Cristiana.

¿Por qué si el año pasado un señor Diputado de ese partido afirmó que la Operación Unitas VII sería la última, ahora se nos impone la VIII?

El pueblo derogó la "ley maldita" con acciones callejeras y de masas; el candidato Frei prometió derogar la "ley mordaza". Si bien es cierto que no se derogó, al menos sus disposiciones más drásticas logramos eliminarlas.

¿Por qué, entonces, no derogar el Pacto Militar que nos une al carro del imperalismo, cuando aquél es lesivo para nuestra soberanía?

¿Por qué no patrocinar el desahucio de todas las disposiciones del Sistema Jurídico Interamericano, que comprometen a los países de América Latina a solidarizar militarmente con los Estados Unidos, cuando éstos se vieran envueltos en contingencias bélicas?

¿Por qué no condenar los intentos de comprometer a las Fuerzas Armadas de los países latinoamericanos en las luchas políticas internas, al pretender asignarles una misión de defensa del actual orden social en contra de los movimientos políticos populares interesados en su transformación?

Recuerdo las palabras del señor Tomic, con quien participamos en la Segunda Conferencia Interparlamentaria Americana, celebrada en este mismo Congreso, cuando dijo en la Comisión sobre "Limitaciones de Armamentos en América Latina": "Somos potencias continentales y el ámbito de nuestros intereses está predominantemente en el mundo americano, aunque no sea ajeno a nuestros intereses lo que ocurra en Vietnam, en Laos o en Corea. Pero es fundamentalmente en el ámbito americano donde nuestros Estados deben responder ante sus pueblos de su razón de ser histórica. Y la primera de estas finalidades en el ámbito continental tiene que ser la seguridad territorial y el respeto a la soberanía nacional por un sistema jurídico en lugar de la fuerza armada activa".

Y agregaba: "Hoy día, después de suscritos todos esos compromisos internacionales —la Carta de la O. E. A., el Tratado de Río de Janeiro y otros—, nuestros países no se sienten garantizados por un sistema jurídico internacional".

Insisto, señor Presidente, que en el Pacto Militar suscrito con los Estados Unidos, en su artículo 5º, inciso tercero, se manifiesta un vejamen a nuestro pueblo, cuando expresa que el Gobierno de los Estados Unidos otorgará, previa solicitud del Jefe de la Misión Diplomática chilena, exención de derechos aduaneros a los artículos importados para el uso personal de dichas personas y de todos los miembros de su familia. Tal disposición resta, como es natural, enormes entradas al erario, por evasión de impuestos aduaneros.

Más vejatorio todavía es el artículo 7º, que dice a la letra: "De conformidad con

los principios que fundamentan la ayuda mutua y en virtud de los cuales los dos Gobiernos han acordado, según lo dispone el artículo 1º, en prestarse ayuda recíproca, el Gobierno de la República de Chile conviene en dar facilidades hasta donde sea posible para la *producción y la transferencia* al Gobierno de los Estados Unidos por el tiempo, en la cantidad y los términos y condiciones que se acordaren, de las *materias primas estratégicas en bruto, semielaboradas* que necesiten los Estados Unidos, por insuficiencia de sus propios recursos naturales y que pueden haber en la República de Chile”.

Esto es monstruoso, abismante: es mantener, mientras persista ese pacto, entregadas potencialmente todas nuestras riquezas minerales y estratégicas al imperialismo norteamericano.

Repito: es imperativo derogar cuanto antes ese pacto infamante.

Pero hay algo más infamante aún, y me admira que los colaboradores del Gobierno tengan el tupé de decir que quienes nos oponemos a esta nueva Operación Unitas estaríamos denigrando a la Marina de Chile. Protesto como habitante porteño; protesto, precisamente, en defensa de la Marina. Y voy a dar una simple prueba al Senado. Revisen Sus Señorías la guía de teléfonos de Valparaíso en la parte correspondiente a la letra A y vean “Armada”, con todas sus reparticiones y direcciones: Comandancia en Jefe; Academia de Guerra Naval; Base Aeronaval del Belloto; Dirección del Litoral, del Personal; Sanidad y Dirección de los Servicios. Estos servicios están repartidos en diferentes sitios de Valparaíso.

Pero lo interesante, la clave para los sátrapas norteamericanos está en Las Salinas, porque ahí figuran en la guía la Escuela de Artillería y Torpedos; la Escuela del Cuerpo de Infantería de Marina; la Escuela de Electrónica y Telecomunicaciones, y el Subdepartamento de Artillería y Municiones. ¡Y admírense los señores Senadores! Junto a estas claves estratégicas,

que las conocen por lista en Valparaíso hasta los niños de pecho, aparecen, también en Las Salinas, los nombres: *Misión Naval Norteamericana, Jefe y Ayudante*, 85842; *Servicio General*, 882154 y *Director-Residencia*, 881022.

Si esto no es abismante, yo no sé qué lo pueda ser. Hasta vive allí, como dueño y señor, el director de la “maffia”. Si esto no es una ofensa a nuestra Marina, no sé qué lo pueda ser. ¡Imaginemos un grupito chileno al mando de un capitán de navío, por ejemplo, viviendo en pleno Pentágono!

¿Qué reciprocidad existe?

¡Si hace pocos años estos espías, estos fascistas, arrendaban un piso en el edificio de la Interoceánica, en la Plaza Justicia, de Valparaíso! Ahora, con la complacencia del Jefe máximo de las Fuerzas de Aire, Mar y Tierra, del Presidente de la República —afortunadamente está aquí el señor Ministro de Defensa para que lo desmienta—, estos bucaneros tienen sus cuarteles de mando en plenas zonas navales, militares o aéreas, porque aquí en Santiago sucede igual cosa.

En estos mismos instantes, en que reconociendo lo que ayer expresaba, cuando no era Gobierno, el señor Tomic en cuanto a que “la primera finalidad tiene que ser la seguridad territorial y el respeto a la soberanía nacional”; en estos mismos instantes en que el pueblo de Chile exige pantalones al Gobierno frente a la violación “gorila” del Beagle, el Ejecutivo emite declaraciones ambiguas, mezcla de serenidad con búsqueda de soluciones jurídicas, que ya se dieron antes de iniciarse este siglo. Mientras tanto, el lema del escudo “Por la razón o la fuerza” yace mohoso en algún anaquel de La Moneda.

Aún más —cosa que jamás aceptó el Perú: que en sus aguas se hicieran ejercicios combinados con nuestra Armada—, Chile, inocentemente, trae al “gorilaje” peruano para que aquilate, milímetro a milímetro, la defensa de nuestras tierras y agua. ¡Benditos sean!

Yo me pregunto: ¿quién está ofendiendo a nuestra Armada?

Hace poco tiempo, se descubrió en Talcahuano a un capitán de navío peruano embarcado como tripulante de un barco mercante azucarero. Conoció todo el litoral, inspeccionó los astilleros ASMAR y... tras la paletada, nadie dijo nada. Yo lo sé por medio de ex oficiales navales y por sus esposas, pues atiendo profesionalmente a sus hijos.

Lo anterior sucede con frecuencia, y también con los argentinos.

¿Es posible, entonces, que no abramos los ojos a la realidad para evitar de una vez por todas la "pisada de palito" que nos está presentando el imperialismo norteamericano?

Los únicos enemigos potenciales que podemos tener son los vecinos, y paremos de contar.

Por lo demás, la técnica naval norteamericana es bastante dudosa, como lo es la aérea y la de infantes. El ejemplo de Vietnam es elocuente.

Recuerdo cuando llegó a Valparaíso el famoso portaviones "Oriskany". ¡Fabuloso! ¡Una maravilla de la técnica! Los asombrados porteños tomábamos lanchas fleteras en el muelle Prat para ver esa ciudad flotante. Los fleteros gritaban: "Veinte pesos por dar la vuelta al "Guarisnaqui". Epílogo: se incendió, sin haber recibido impacto de enemigo alguno.

Hace poco tiempo también ancló en Valparaíso el "Forrestal", un tremendo coloso, pero con pies de greda. Tenía energía eléctrica suficiente para iluminar Viña del Mar con Quilpué y Villa Alemana juntos. Era el más grande de todos los portaviones norteamericanos.

¡Castigo de Dios!, como dirían los beatos. Participaba en la guerra de opresión contra el pueblo de Vietnam, invadiendo las aguas del golfo de Bac-bo en el norte de la zona desmilitarizada. Dos explosiones repentinas llenaron de pánico a sus cuatro mil tripulantes. Murieron más de trescientos hombres, más de sesenta avio-

nes se destruyeron, y los gastos de reparación se estima que llegarán a los 90 millones de dólares. En estos momentos se está reparando en las Filipinas. Esto nos da una idea de lo que pagan los yanquis por su terrorismo en Vietnam.

Los genocidas del "Forrestal" obedecen al nombre del Secretario de Estado James Forrestal, de la Cartera de Defensa, que se suicidó defenestrándose desde su piso del hospital psiquiátrico donde tenía su cama y estaba en tratamiento.

No sé si el accidente del portaviones "Forrestal" fue fortuito, como lo afirman los genocidas; es posible que una bomba del heroico pueblo vietnamita haya hecho la avería. Algún día sabremos la verdad, la que surgirá cuando el "tigre de papel" —el imperialismo norteamericano— sufra la derrota ineluctable.

Al decir "no" a una nueva Operación Unitas, estamos reivindicando a la verdadera superioridad; no a la técnica discutible de los imperialistas del Pentágono, sino a la superioridad que nace de la lucha de los pueblos. Porque los grandes criminales de la historia pueden tener aspecto terrible, pero, a la larga —repito—, son barridos por los pueblos mismos.

He dicho.

El señor AMPUERO.—Resulta fatigoso repetir, año tras año, el conjunto de razones que nos inducen a oponernos —como sistemáticamente lo hacemos— a la realización de estas operaciones conjuntas con la Armada norteamericana. Sin embargo, como antiguo opositor a esos ejercicios y como presidente de la Comisión de Defensa Nacional, me parece indispensable formular un muy somero resumen de las razones que tuvo la mayoría de la Comisión para rechazar el proyecto del Ejecutivo.

Yo había esperado, con cierta ingenuidad —lo reconozco—, que luego de que la mayoría de la Comisión rechazó la iniciativa gubernamental, la presencia del señor Ministro en esta sala hubiese obedecido a la necesidad de defender la po-

sición del Gobierno del señor Frei; a disipar las sospechas, dudas y objeciones que se formularon en el seno de la Comisión, y que fueron escuchadas por el señor Ministro. Por desgracia, o el Ejecutivo atribuye muy poca importancia a la iniciativa, o tiene muy pocas razones aparte las que escuchamos en la Comisión —por lo demás, bastante escasas y débiles— para llevarnos a la convicción de que estas maniobras son convenientes y necesarias, o tal vez se trata de una actitud de resignación del señor Ministro, o simplemente secretas esperanzas en el resultado de la votación llevan a Su Señoría a aguardar el dictamen final de la Sala.

No deseo abusar de la palabra y utilizar más del tiempo indispensable para justificar nuestra actitud —la de los socialistas populares—, inalterablemente contraria a este tipo de maniobras. Desde la primera vez, y durante ocho años, hemos votado negativamente estos proyectos. El fundamento de nuestra posición ha sido invariable: votamos en contrario, porque rechazamos la progresiva integración de las Fuerzas Armadas chilenas en una estructura, en una estrategia, en un estilo militar, que sólo cautela los intereses de los Estados Unidos de Norteamérica. Hemos explicado hasta el cansancio, con éxito relativo, que existe un antagonismo insoslayable entre este servicio a una estrategia hemisférica, entre esta actitud de solidaridad con los problemas políticos, diplomáticos y militares de los Estados Unidos, y los requerimientos de la seguridad y la defensa nacional chilenas; un antagonismo que se comprueba a cada paso. Alguien ha dicho —creo que no ha caído en impropiedad— que todos los países comienzan por tratar de garantizar sus fronteras y su soberanía con relación a hipotéticos ataques de países vecinos. Repito que ello no me parece infidencia, porque es el abecé de la defensa nacional de todo país. Su primera misión es resguardar su territorio, garantizar su independencia. Pues bien, ¿cómo puede conciliarse esa

obligación de nuestras Fuerzas Armadas con la actuación asociada a las de países que, precisamente, de uno u otro modo tienen conflictos potenciales y latentes con nosotros?

Se sabe cuántas veces se ha denunciado en esta sala el hecho de que los comandantes en jefe del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea participen en cónclaves internacionales con agendas que casi siempre abarcan temas indiscutiblemente políticos, donde se adoptan resoluciones que nunca, hasta el día de hoy, ha conocido el Congreso Nacional. Ello determina que también el potencial militar chileno esté sometido a una concepción hemisférica. Para los norteamericanos, somos un segmento de su dispositivo bélico. Las fuerzas militares de nuestro país están encargadas de sostener cierto frente ante los requerimientos que formulen los Estados Unidos en el caso de una agresión extracontinental.

El señor ALTAMIRANO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor AMPUERO.—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor ALTAMIRANO.—Sólo deseo advertir al Senado que, por sostener exactamente lo mismo que está diciendo el Honorable señor Ampuero, el Ministro de Defensa Nacional, aquí presente, me denunció por ofensas al Ejército de Chile. Por lo tanto, a juicio del señor Ministro, lo que aquí se está afirmando constituye una grave ofensa al Ejército chileno.

Espero que el señor Ministro, cuando use de la palabra, explique o funde la manera de pensar que tuvo al interponer la denuncia en contra del Senador que habla.

El señor AMPUERO.—Repito que no manifestaba nada nuevo, pues lo que digo lo he expresado durante varios años, sin haber tenido la suerte de ser escuchado por los Ministros de sucesivos Gobiernos.

Decía que existe un proceso de integración de las Fuerzas Armadas chilenas en

un dispositivo continental que mira el problema desde el Pentágono, desde el Ministerio de Defensa norteamericano.

No deja de haber cierta lógica en asignar a Chile, Perú, Brasil y Argentina alguna importancia estratégica dentro del cuadro general de defender a los Estados Unidos de Norteamérica. Pero mirado desde nuestro ángulo, desde el interés chileno, el fortalecimiento desmedido, por ejemplo, de la aviación peruana es un riesgo para nosotros. Para los norteamericanos es un fortalecimiento del poderío aéreo común, solidariamente articulado mediante el Pentágono y la Junta Interamericana de Defensa. Para nosotros es un riesgo. Lo mismo ocurre cuando a cualquier otro país vecino se le proporcionan recursos navales o terrestres que establecen desequilibrio.

Reproduciendo simplemente esta tesis, que tiene una comprobación dramática cada día, debemos desmentir en la forma más terminante lo que algunos personajes de Derecha, y en particular el diario "El Mercurio", han procurado difundir en la opinión pública: la especie de que la Izquierda, al actuar de la manera como lo hace, está sospechando de la lealtad de los marinos chilenos respecto del régimen democrático o de sus tareas como instrumento de la defensa nacional. No es eso, señor Presidente. Lo diré por décima vez: no se trata de que sospechemos de un eventual contagio ideológico de los oficiales chilenos que participan en esas maniobras. Lo que denunciarnos como grave, pero de responsabilidad de los jefes políticos de las Fuerzas Armadas, de responsabilidad del Ejecutivo, es la integración institucional de la Armada, la Fuerza Aérea y el Ejército en un sistema defensivo que no tiene como eje los intereses concretos de nuestro país en lo relativo a garantizar su independencia y su territorio.

Además, a mi juicio, cualquiera que sea la opinión que tengan nuestros jefes na-

vales respecto del carácter ideológico y políticamente neutral de estas maniobras, la experiencia nos está demostrando lo contrario. Ya en 1965 tuvimos oportunidad de recordar al señor Ministro de Defensa Nacional que el Almirante Gralla, quien tuvo a cargo de la división de buques norteamericanos, hizo declaraciones a la revista "Flash", publicadas en 16 de octubre de ese año, en las cuales deja al desnudo el propósito explícitamente político de las maniobras. Las voy a recordar. Nuestra mala memoria nos obliga con frecuencia a recurrir a fuentes que parecen olvidadas.

Interrogado por la revista acerca de cuál es el enemigo potencial o directo contra quien están dirigidas estas maniobras, responde el Almirante: "Como usted muy bien sabe, hay en el mundo dos bloques: Oriente y Occidente. Los comunistas del bloque oriental luchan por la conquista del mundo; unos utilizan medios pacíficos, y otros, como la China, optan por la violencia. Nosotros defendemos la libertad".

La revista hace otra pregunta: "¿Usted considera que en Santo Domingo, la libertad estaba en peligro? Según las informaciones, no había más que 58 comunistas dominicanos..."

Responde el Almirante Gralla: "Sí, pero tenían una influencia extraordinaria sobre el rebelde Caamaño y su Gobierno. También el actual presidente, García Godoy, le está haciendo demasiadas concesiones a la izquierda..."

Continúan las preguntas y las respuestas, y afirma perentoriamente el Almirante: "Dondequiera que haya desórdenes y miseria, el comunismo, como los jinetes del Apocalipsis, empieza a entrar en acción y a tratar de aprovecharse de las circunstancias para que los pueblos pierdan su libertad. Y entonces, nosotros nos vemos obligados a restaurar el orden para proteger los intereses de los pueblos en cuestión..."

Esta doctrina del destino manifiesto, del derecho imperialista a ser el gendarme político de los estados pequeños, la expone cínicamente el Almirante a cargo de los buques norteamericanos en la Operación Unitas realizada en 1965. Públicamente, no sabemos de ninguna protesta, siquiera, del Gobierno de Chile ante esta incursión política de un jefe militar de la categoría de ese Almirante. En la Comisión, el señor Ministro nos informó que oportunamente reparó en dichas declaraciones e hizo presente su inconveniencia al señor Almirante norteamericano. La verdad es que en tanto se haya mantenido en reserva esa representación, me parece insuficiente. Aquí hay un claro y permanente atropello a la dignidad y a la independencia del país, que debió haber encontrado respuesta adecuada de parte del Gobierno.

Pero se puede insistir en que a pesar de todo eso nosotros estamos viendo peligros inexistentes en este conjunto de instrumentos jurídicos y de operaciones militares.

No quiero recordar el texto del Pacto Militar —a él ha hecho una breve referencia el Honorable señor Barros—, indignó por el alcance extraordinario que se da a ese compromiso, hasta el punto de entregar virtualmente todo nuestro potencial minero, todos nuestros recursos estratégicos, a los requerimientos y las peticiones norteamericanos.

Hay más: existen convenios firmados por el Embajador Lyon y el Ministro de Relaciones Exteriores de ese tiempo, don Osvaldo Sainte-Marie, que, someramente examinados, tienen dos perlas como ejemplo. El artículo 21, refiriéndose al personal norteamericano que se instalará en Chile y que desde entonces permanece en nuestro país, dispone:

“El personal de la Misión de Ejército estará sometido a la reglamentación disciplinaria vigente para las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América”;

virtualmente como si fueran fuerzas militares de ocupación.

Más adelante, el artículo 23 expresa:

“Se estipula y acuerda que mientras esta misión esté desempeñando sus funciones de conformidad con este Convenio o cualquier prórroga del mismo, el Gobierno de la República de Chile no contratará los servicios de ningún otro Gobierno para las funciones y propósitos que dispone este Convenio, excepto mediante mutuo acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América”.

Pregunto: ¿se exagera cuando, al interpretar rectamente estos instrumentos jurídicos, sostenemos estar en virtual situación de colonos con relación al aparato militar norteamericano? Considerando este conjunto de compromisos, dentro de esa política global, de conformidad con el espíritu dominante en nuestro Gobierno, encontramos justificado el rechazo de la Operación Unitas, y más ahora cuando, a mi modo de ver, está en camino una conjuración político-militar de vasto alcance.

No sé hasta qué momento será oportuno intervenir para llamar la atención del Gobierno sobre acontecimientos que a nuestros gobernantes les parecen de rutina. Hemos denunciado en cien oportunidades el sobrearmamentismo en Perú, Bolivia y Argentina; la prontitud con que el Gobierno norteamericano provee los requerimientos de material de guerra pedidos por el Ministerio de Defensa argentino; sabemos de los sucesivos conflictos fronterizos que son focos latentes de explosión militar; conocemos, por medio de la prensa, las reiteradas denuncias en orden a que existen acuerdos secretos entre los gobernantes “gorilas” del contorno, con el propósito de abatir las guerrillas o de impedir la subversión.

Tenemos la certeza de que está en marcha un cerco militar en contra de Chile. Cualquiera que sea el pretexto que se aduzca, cualquiera que sea el motivo que

se alegue a favor de estas actividades, que, por lo demás, han tenido una materialización clara en el desplazamiento de armamento de infantería desde Argentina hacia Bolivia, desde que apareció el foco guerrillero de Nancahuazú, lo cierto es que nuestros gobernantes van a la Comisión de Defensa y llegan a esta sala a sostener que se trata de asuntos sin significación militar, de anécdotas de la prensa y que los cables magnifican, que no hay por qué preocuparse.

Quiero confesar que estoy preocupado. Desde la muerte del Presidente Kennedy, por lo menos, en el Gobierno norteamericano se ha producido un importante cambio de frente. En la actualidad, el Presidente Johnson no se siente satisfecho con la lealtad política de los gobernantes respecto de la política norteamericana. Va más lejos: quiere agregar una garantía categórica en el sentido de que estos Gobiernos, obsecuentes ante la política norteamericana, tendrán también la fuerza indispensable para destruir cualquier posibilidad de ser sustituidos por regímenes populares que rompan con esa política de servidumbre.

En este instante pienso que, con relación a Chile, el criterio norteamericano es muy parecido al que predominaba en vísperas de la caída del Gobierno de Goulart; es decir, que hay en camino, entretejiéndose con estas operaciones militares, articulándose con la presión que rodea todas nuestras fronteras, una maniobra política, y es muy probable que ni siquiera el señor Frei pueda salir indemne de cualquier sacudón, crisis o intervención, aun cuando piense que con su política de adhesión a la actuación norteamericana estará a salvo.

Desearía, por lo menos en este breve debate, dejar constancia de nuestra inquietud frente a acontecimientos que no son insignificantes, ni sencillos, ni vacíos de contenido; frente a hechos que revelan toda una política que está colocando en

peligro nuestra independencia, nuestra integridad territorial y nuestra soberanía.

No he tenido suerte como presidente de la Comisión de Defensa Nacional en nuestras relaciones con el Ejecutivo, y en más de una oportunidad he llegado a pensar que mi presencia es la que ha establecido esta relación tan protocolar y sin sentido, que no tiene precedentes.

En una oportunidad, en el mes de mayo, pedí al señor Carmona traer la totalidad de las resoluciones adoptadas en la Conferencia de Comandantes en Jefes. El señor Ministro manifestó que esos acuerdos estaban catalogados de secretos y que, por ello, él apelaba a la ley pertinente para proporcionar a la Comisión una información privada, secreta.

¿Qué ocurrió, señor Presidente? En el día de hoy, tanto el Comandante en Jefe de la Armada como el señor Ministro nos han hecho una relación de los acuerdos —virtualmente, la denominación o encabezamiento de ellos—, y creo que absolutamente ninguno de los enunciados merece realmente el calificativo de secreto. Es decir, el Parlamento sigue ignorante de asuntos fundamentalmente vinculados a la seguridad del país.

Por lo menos, quiero que en esta sesión quede constancia, frente a eventualidades que puedan aguardarnos; frente a acontecimientos futuros que puedan ser graves para el país, de que la Comisión de Defensa Nacional del Senado declina toda responsabilidad. No hemos obtenido informaciones elementales; no hemos entablado diálogo con el señor Ministro; no hemos tenido contacto real con las actividades de las Fuerzas Armadas. Todo se ha limitado a una relación protocolar, de ceremonial, de actos sociales, sin significación para el cumplimiento de nuestras actividades. Que quede constancia de quienes asumen plenamente la responsabilidad, que en cierta medida deberíamos haber compartido como colegisladores, como

miembros de una Comisión que debe calificar a los Jefes Superiores de las Fuerzas Armadas en los casos señalados por la Constitución.

Podría abundar en una serie de otros hechos, razones y antecedentes que darían justificación adicional a nuestra actitud. Por ahora, sólo me complazco de que por primera vez se haya podido configurar una mayoría que impida la aprobación de un proyecto de ley que ha venido repitiéndose literalmente desde hace ocho años. Recuerdo que el año pasado la victoria del Gobierno fue estrecha; de manera que no me explico hasta hoy qué razones políticas y militares pudieron haber aconsejado reiterar una petición cuya impopularidad se palpó con ocasión del debate anterior. El Ejecutivo sabrá qué busca, espera y necesita.

Deseo que quede constancia, también, de que el sentido común exigía una exploración previa del criterio de los distintos partidos para saber hasta dónde este episodio podía transformarse en un conflicto de proyecciones.

Por estas razones, los Senadores socialistas populares votaremos en contra—como siempre— de la Operación Unitas, y esperamos que los partidos que han anticipado una posición semejante a la nuestra, nos acompañen en esta oportunidad.

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, antes de iniciar mi intervención, quiero decir que comparto en su totalidad lo planteado por el Honorable señor Ampuero, en especial cuando ha dicho que la Comisión de Defensa Nacional del Senado salva cualquiera responsabilidad frente a acontecimientos futuros, pues, en realidad, no hemos tenido ninguna clase de información de parte del señor Ministro o de los Subsecretarios de las respectivas ramas de las Fuerzas Armadas. Por lo contrario, las informaciones dadas por el señor Ministro han sido tan escasas que

los cables de “El Mercurio” en alguna ocasión han sido más amplios.

Esta mañana la Comisión de Defensa, con nuestros votos, ha rechazado el proyecto que posibilita la realización en aguas territoriales chilenas de la Operación Unitas VIII.

Una mayoría representativa de la opinión general de los chilenos ha estimado inconveniente para los intereses nacionales que nuestras Fuerzas Armadas, nuestra Marina especialmente, participe, junto a unidades navales norteamericanas, en maniobras contra un supuesto agresor extracontinental que no se divisa por ninguna parte. La posición de los comunistas es la de siempre, la que hemos manifestado una y otra vez, contraria a atarnos al carro de la política agresiva y de guerra de los Estados Unidos.

Calumniosamente se ha difundido la especie de que quienes se oponen a Unitas VIII son enemigos del perfeccionamiento profesional de las Fuerzas Armadas, a las que ofenden gravemente con su actitud.

Los comunistas denunciamos esto como maniobra para ocultar una política de sumisión al imperialismo, que persigue colocar en oposición a las Fuerzas Armadas con el pueblo y hacer el juego a una estrategia global ajena y contrapuesta a los intereses de la nación.

Tenemos una concepción clara del papel que corresponde a los militares, marinos y aviadores en la defensa de la soberanía. Por lo mismo, reclamamos para ellos una nueva política de defensa, progresista, de contenido propiamente nacional, libre de imposiciones extranjeras; libre, también, de infiltraciones extrañas que persiguen transformar a las Fuerzas Armadas en organismos deliberantes, poco menos que en partidos políticos, de las cuales hay un penoso ejemplo en el número 653 de la “Revista de la Marina”, donde un comandante norteamericano, John Gellner, aboga por una “Integración civil-

militar" que signifique la entrada de los militares al poder civil ya que, según dice textualmente, "ser un concedor político es el primer deber de un soldado profesional en nuestros tiempos".

Es evidente que la defensa de Chile no puede depender sino de orientaciones chilenas. Es inaceptable, por lo tanto, el pretender supeditarla a los planes de guerra del Pentágono, a los planes bélicos contra los pueblos que se liberan, que tienen trágica materialización en estos mismos instantes en la calcinada tierra vietnamita.

A eso tiende, precisamente, todo un conjunto de pactos militares, tratados de asistencia recíproca, reuniones de jefes de las Fuerzas Armadas, funcionamiento de una misión norteamericana en el propio Ministerio de Defensa de Chile, cursos en Fort Gullick y en Panamá, materiales seudoteóricos en revistas militares y tantos otros hechos que venimos denunciando desde hace años. Y operaciones del tipo Unitas, presentadas inocentemente como meros intercambios de experiencias y conocimientos, tienen esa misma dirección.

¿Por qué esa preocupación obsesiva para remacharnos más y más al dispositivo militar norteamericano?

Es una política nefasta para Chile continuar conciliando con el imperialismo, llevar adelante una política de contemporalización, cuando no de sometimiento, a los dictados norteamericanos.

Esta conducta es la que se enjuicia en ocasiones como ésta. Los Senadores comunistas tenemos el deber de decir que no se actúa a favor del pueblo y se ofende cuando se guarda silencio ante hechos tan graves como la doctrina Johnson, por ejemplo, que reivindica para los yanquis un supuesto derecho a intervenir en cualquier país cuyo Gobierno no concuerde con las orientaciones que se imparten desde Washington, y que fue ratificada con brutalidad hace pocos días por el Departamento de Estado en un memorándum

que señala que dentro del Tratado de Río de Janeiro y conforme a los pactos de alianza militar hemisféricos, fuerzas norteamericanas podrían intervenir en cualquier país americano, aun sin pronunciamiento de la OEA.

No se defiende tampoco la soberanía nacional cuando se guarda silencio ante el editorial de un diario extranjero que propone nada menos que un golpe fascista en nuestro país. Ni se defienden los intereses nacionales si se guarda silencio frente a las andanzas de los "gorilas" instrumentados por el Pentágono, que fraguan provocaciones fronterizas o intentan desde afuera instigar a la represión y la dictadura.

Nada se saca con ceder y ceder, una y otra vez, a las presiones norteamericanas. Ese no es el camino para solucionar los problemas que agobian al pueblo: nunca la debilidad ni la sumisión han sido buenas soluciones.

Los comunistas, que buscamos salidas patrióticas en todos los órdenes, que actuamos siempre según los intereses del pueblo, sostenemos que es posible otra actitud y, en materia de defensa nacional, aplicar una política nueva, a tono con las aspiraciones que cambian a diario la faz del mundo, que reconquiste para nuestras Fuerzas Armadas su genuino papel de defensores de la soberanía que algunos quisieran hacerlas olvidar.

La mayoría de la Comisión, al rechazar el proyecto, ha dado respuesta a lo solicitado por organizaciones representativas del pueblo de Chile, como las de la clase obrera, de los estudiantes, de los centros de madres y de los partidos políticos.

No nos asusta lo que la Derecha y sus acólitos aprovechen de este acuerdo para echar leña a la hoguera de la sedición que preparan en la sombra algunos ultras. Arreciarán las maniobras traidoras de "El Mercurio"; los rumores correrán de un lado a otro.

Los comunistas estamos tranquilos, por-

que nuestra votación responde a la interpretación fiel de los anhelos de cambios del pueblo de Chile. Estamos ciertos de que la lucha del pueblo derrotará estas maquinaciones y abrirá cauces a transformaciones democráticas profundas que conduzcan a modificar sustantivamente la estructura económica y social de nuestra patria.

En estos instantes, los chilenos democráticos deben definir el camino correcto para enfrentar la ofensiva reaccionaria, que por momentos adquiere caracteres de cerco internacional. Su rumbo correcto lo indicarán la clase obrera y sus aliados, la lucha de todos los trabajadores sin distinción de ideologías por cambios efectivos. Y a ello pensamos que ayuda este rechazo a la Operación Unitas VIII. Es una decisión valiosa que, aparte contribuir a la elevación del nivel de conciencia antimperialista, abre perspectivas de acciones comunes concretas de amplios sectores que ven en el imperialismo el principal enemigo del progreso de Chile.

En la votación que se efectuará en esta Sala, los comunistas estaremos presentes, con excepción del Honorable señor Luis Corvalán, pareado con el Honorable señor Francisco Bulnes, y del Honorable señor Carlos Contreras Labarca, pareado con el Honorable señor Pedro Ibáñez. Y nuestros votos serán contrarios a la Operación Unitas VIII.

Por último, deseo que se inserte en el texto de mis palabras la declaración de la Comisión Política del Partido Comunista, que denuncia la conspiración antichilena y que aparece publicada en el diario "El Siglo" de hoy.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por la Honorable señora Campusano.

Acordado.

—El documento que se acordó insertar es el siguiente:

*"A raíz del comentario del
"Jornal do Brasil".*

*Comunistas denuncian conspiración
antichilena.*

El Partido Comunista denunció ayer las maniobras para crear en Chile clima favorable a salidas antidemocráticas y llamó a todas las fuerzas progresistas a asumir su responsabilidad, en la lucha contra ese peligro.

El pronunciamiento del PC se contiene en una declaración de su Comisión Política. En él se alude especialmente al editorial del diario brasileño "Jornal do Brasil" —que mantiene un convenio con la empresa "El Mercurio"— en que se anuncia el derribamiento del Gobierno del Presidente Frei.

La declaración del PC se suma a pronunciamientos de repudio emitidos poco después de conocerse el comentario del diario carioca, por el presidente del PDC., Rafael Agustín Gumucio, el Diputado de ese partido Narciso Irureta y el propio Secretario General del PC, Luis Corvalán, al ser consultados por los periodistas.

El texto de la declaración comunista es el siguiente:

"La Comisión Política del Partido Comunista consideró los alcances que reviste el hecho que "Jornal do Brasil", órgano calificado de la oligarquía brasileña, entrecamamente vinculado a su congénere "El Mercurio", de Santiago, haya sintetizado los planteamientos sediciosos que venían formulándose contra nuestro país, proponiendo un golpe de Estado similar al que derribó al Gobierno del Presidente Goulart y que ha entregado esa república a un desborde reaccionario de carácter fascista.

"Los peligros antidemocráticos no son tan transitorios como algunos pudieran creer. Más bien son permanentes, aunque no siempre salgan como ahora a luz. El imperialismo yanqui prefiere los regímenes tiránicos, los gorilas y, como lo demuestran las experiencias de Cuba y San-

to Domingo, está dispuesto a todo, incluso a la agresión directa y la intervención militar.

“En América Latina predominan las tiranías gorilas y progorilas. En Bolivia y en Argentina imperan dictaduras militares, en el primero de estos países con afanes revanchistas, en el segundo con propósitos de expansión. Esta es una situación real, que los chilenos debemos tener presente, tanto más cuando el imperialismo norteamericano, como lo han demostrado los acontecimientos en el Medio Oriente, desempeña el papel de instigador de agresiones.

Conspiración golpista.

“El Mercurio” no puede salvar su responsabilidad por la bravata de “Jornal do Brasil”, como intenta hacerlo Agustín Edwards en la edición de hoy. Los editoriales de “El Mercurio”, sus apologías de la dictadura gorila de Onganía y sus campañas alarmistas están antipatrióticamente en la línea de “Jornal do Brasil”, y no fue otra cosa lo que dijo sobre la rúbrica de un supuesto coronel N. N. Hay más: las evidencias de una conspiración y de un plan antichileno en marcha se manifiestan también en la insolente declaración en que el Partido Nacional habló de una supuesta “anarquía” y llamó a ponerle término mediante un golpe de Estado, los discursos de los terratenientes en Talca propiciando que “corra sangre en los campos”, los planteamientos de las organizaciones del latifundio oponiéndose a la aplicación de la ley de reforma agraria, y múltiples otros hechos.

“Estos ajetreos antidemocráticos se orquestan con una intensa presión que proviene de las fuerzas reaccionarias del exterior. Socios y peones del imperialismo, Leoni y Onganía entre otros, diarios venales de Estados Unidos y elementos relacionados con la CIA en diversas capitales del continente se entrometen en lo que no deben, a propósito de la creación en

Chile de un Comité de la Organización Latinoamericana de Solidaridad. Ahora, incidentes como el del Canal Beagle pudieran considerarse en sospechosa relación con dicha campaña.

Conciliación del Gobierno.

“Los reaccionarios de fuera y dentro del país chantajejan al Gobierno y quieren sembrar el temor. El Gobierno, en vez de desarrollar una política exterior independiente y de cambios en el orden interno, que le permita al país conquistar las simpatías de todos los pueblos del continente y el apoyo del mundo progresista se desliza por el camino de la conciliación. Cede ante la presión reaccionaria, se deshace en explicaciones para el consumo exterior y lanza torpes anatemas contra los parlamentarios de izquierda que concurrieron a la Conferencia de la Organización Latinoamericana de Solidaridad. Con ello no logra nada de lo que se propone —calmar al Pentágono, al Departamento de Estado y los gorilas— sino insolentarlos todavía más, así como estimular también las tendencias antidemocráticas en el interior del país.

Sólo cabe avanzar.

“El Partido Comunista estima que, para afrontar los peligros antidemocráticos y antipatrióticos, se deben solucionar los problemas apremiantes del país, avanzar en vez de retroceder. Hay que atender al clamor que se expresa en las luchas reivindicativas de la clase obrera y del pueblo, llevar adelante la reforma agraria, dar trabajo a los miles de chilenos cesantes, otorgar reajustes a los personales del Poder Judicial y de las Fuerzas Armadas, así como de los otros personales cuyas necesidades son más urgentes, realizar sin demora la reforma bancaria. La mejor garantía de defensa nacional y progreso democrático se encuentra en el desarrollo económico, la eliminación de las trabas que

se oponen al crecimiento de las fuerzas productivas y la satisfacción de las reivindicaciones de las masas trabajadoras.

“Los comunistas reafirmamos que hay fuerzas suficientes en Chile para impedir que se cumplan los designios de la reacción y del imperialismo en la medida en que todos los sectores progresistas asuman su responsabilidad.

(Fdo.): La Comisión Política del Partido Comunista de Chile.”

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Cuántos minutos faltan para el término del Orden del Día?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Dos, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Nadie se interesa por hablar en tan escaso tiempo.

El señor VON MÜHLENBROCK.— ¿Continuaremos mañana?

El señor SEPULVEDA.—¿Cuándo proseguirá el debate?

El señor MAURAS.—¿Por qué no votamos?

El señor ALTAMIRANO.—No, señor Senador.

¿Para cuándo queda la discusión?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Si no se vota hoy el proyecto, quedará para el martes próximo.

El señor REYES.—Discrepo del criterio de la Mesa, porque reglamentariamente el trámite de la urgencia determina cuatro días para la discusión y votación del proyecto, plazo que expiraría el sábado venidero.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Podrían reunirse los Comités.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Oportunamente resolveremos sobre el particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Resta sólo un minuto.

El señor CHADWICK.—¿Me concede una interrupción?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Con la venia de la Mesa.

El señor CHADWICK.—Tenemos interés en saber si el señor Ministro de Defensa Nacional intervendrá en el debate, para los efectos de la inscripción.

El señor PABLO.—Oportunamente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿A qué llama “oportunamente”?

El señor PABLO.—Cuando lo estime conveniente el señor Ministro.

El señor CHADWICK.—Eso es lo que se trata de saber, para poder intervenir.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Ha terminado el Orden del Día.

Queda pendiente la discusión del proyecto, y con la palabra el Honorable señor Aguirre.

VII. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Chadwick para publicar “in extenso” todo el debate acerca del proyecto sobre Operación Unitas VIII.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

El señor NOEMI.—No hay acuerdo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—La indicación queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió a las 18.30.

—Se reanudó a las 18.58.

VIII. INCIDENTES.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor EGAS (Prosecretario).— Se han formulado varias peticiones de oficios por diversos señores Senadores.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Ahumada:

SUBVENCION PARA IGLESIA PENTECOSTAL DE CHILE, DE REQUINOA (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole una subvención de E° 5.000 (cinco mil escudos), para la construcción de la Iglesia Pentecostal de Chile, en la localidad de Requinoa, provincia de O'Higgins. Esta subvención sería con cargo al año 1968.”

LOCAL Y PERSONAL PARA ESCUELA N° 108, DE CAUPOLICAN (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole la construcción de un nuevo local para la Escuela N° 108, de Caupolicán, ubicada en Pichigüao, que actualmente funciona en un local en pésimas condiciones.

Además, esta escuela cuenta con más de 100 alumnos, repartidos en cinco cursos y tiene solamente una profesora, que debe oficiar de directora, profesora de los cinco cursos y atender la parte administrativa. En consecuencia, es imprescindible solicitar, también, se nombre a la brevedad el personal docente necesario para el buen funcionamiento de la escuela.”

Del señor Ampuero:

PAGO DE FONDOS DEL COBRE A MUNICIPALIDAD DE ARICA.

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva ordenar el pago inmediato —a la Corporación de Fomento de la Producción— de las sumas adeudadas por concepto de Fondos del Cobre a la I. Municipalidad de Arica que, de acuerdo con informaciones oficiales proporcionadas por CORFO, al 3 de julio último alcanzaba a E° 380.926 por el año 1966, y una cantidad superior a ésta de los E° 1.418.806 que le correspondería durante el año 1967.

“No escapará al criterio del señor Ministro que estos fondos entregados con retardo originan serios problemas de financiamiento a obras contempladas anualmente por esta Municipalidad, que ve postergado el progreso de Arica por la demora artificial de entrega de estos recursos que por ley le corresponden”.

PAGO DE FONDOS DEL COBRE A MUNICIPALIDAD DE TALTAL.

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva ordenar a la Corporación de Fomento de la Producción el pago inmediato de las sumas adeudadas por concepto de Fondos del Cobre a la Ilustre Municipalidad de Taltal que, de acuerdo con informaciones oficiales proporcionadas por CORFO, al 3 de julio último alcanzaban a E° 53.742 por el año 1966, y una cantidad superior a ésta de los E° 217.366 que le correspondería durante 1967.

“No escapará al criterio del señor Ministro que estos fondos entregados con retardo originan serios problemas de financiamiento a obras contempladas anualmente por esta Municipalidad, que ve postergado el progreso de Taltal por la demora artificial de entrega de estos recursos que por ley le corresponden”.

PAGO DE FONDOS DEL COBRE A MUNICIPALIDAD DE CALAMA.

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva ordenar a la Corporación de Fomento de la Producción el pago inmediato de las sumas adeudadas por concepto de Fondos del Cobre a la Ilustre Municipalidad de Calama que, de acuerdo con informaciones oficiales proporcionadas por CORFO, al 3 de julio último alcanzaban a E° 369.434 por el año 1966, y una cantidad superior a ésta de los E° 1.173.775 que le correspondería durante 1967.

“No escapará al criterio del señor Ministro que estos fondos entregados con retardo originan serios problemas de financiamiento a obras contempladas anualmente por esta Municipalidad, que ve postergado el progreso de Calama por la demora artificial de entrega de estos recursos que por ley le corresponden”.

PAGO DE FONDOS DEL COBRE A MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES.

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva ordenar a la Corporación de Fomento de la Producción el pago inmediato de las sumas adeudadas por concepto de Fondos del Cobre a la Ilustre Municipalidad de Mejillones que, de acuerdo a informaciones oficiales proporcionadas por CORFO, al 3 de julio último alcanzaban a E° 34.138 por el año 1966, y una cantidad superior a ésta de los E° 146.228 que le correspondería durante 1967.

“No escapará al criterio del señor Ministro que estos fondos entregados con retardo originan serios problemas de financiamiento a obras contempladas anualmente por esta Municipalidad, que ve postergado el progreso de Mejillones por la demora artificial de entrega de estos recursos que por ley le corresponden”.

PAGO DE FONDOS DEL COBRE A MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA.

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva ordenar a la Corporación de Fomento de la Producción el pago inmediato de las sumas adeudadas por concepto de Fondos del Cobre a la Ilustre Municipalidad de Tocopilla que, de acuerdo con informaciones proporcionadas por CORFO, al 3 de julio último alcanzaban a E° 145.342 por el año 1966, y una cantidad superior a ésta de los E° 451.438 que le correspondería durante el año 1967.

“No escapará al criterio del señor Ministro que estos fondos entregados con retardo originan serios problemas de financiamiento a obras contempladas anualmente por esta Municipalidad, que ve postergado el progreso de Tocopilla por la demora artificial de entrega de estos recursos que por ley le corresponden”.

PAGO DE FONDOS DEL COBRE A MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva ordenar a la Corporación de Fomento de la Producción el pago inmediato de las sumas adeudadas por concepto de Fondos del Cobre a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta que, de acuerdo con informaciones oficiales proporcionadas por CORFO, al 3 de julio último alcanzaban a E° 622.934 por el año 1966, y una cantidad superior a ésta de los E° 2.198.687 que le correspondería durante 1967.

“No escapará al criterio del señor Ministro que estos fondos entregados con retardo originan serios problemas de financiamiento a obras contempladas anualmente por esta Municipalidad, que ve postergado el progreso de Antofagasta por la demora artificial de entrega de estos recursos que por ley le corresponden”.

PAGO DE FONDOS DEL COBRE A MUNICIPALIDAD DE PICA.

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva ordenar a la Corporación de Fomento de la Producción el pago inmediato de las sumas adeudadas por concepto de Fondos del Cobre a la Ilustre Municipalidad de Pica, que, de acuerdo con informaciones proporcionadas por CORFO, al 3 de julio último alcanzaban a E° 29.406 por el año 1966, y una cantidad superior a ésta de los E° 1.905.389 que le correspondería durante el año 1967.

“No escapará al criterio del señor Ministro que estos fondos entregados con retardo originan serios problemas de financiamiento a obras contempladas anualmente por esta Municipalidad, que ve postergado el progreso de Pica por la demora artificial de entrega de estos recursos que por ley le corresponden”.

PAGO DE FONDOS DEL COBRE A MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE.

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva ordenar a la Corporación de Fomento de la Producción el pago inmediato de las sumas adeudadas por concepto de Fondos del Cobre a la Ilustre Municipalidad de Iquique que, de acuerdo con informaciones proporcionadas por CORFO, al 3 de julio último alcanzaban a E° 346.788 por el año 1966, y una cantidad superior a ésta de los E° 1.431.979 que le correspondería durante 1967.

“No escapará al criterio del señor Ministro que estos fondos entregados con retardo originan serios problemas de financiamiento a obras contempladas anualmente por esta Municipalidad, que ve postergado el progreso de Iquique por la demora artificial de entrega de estos recursos que por ley le corresponden”.

PAGO DE FONDOS DEL COBRE A MUNICIPALIDAD DE PISAGUA.

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva ordenar a la Corporación de Fomento de la Producción el pago inmediato de las sumas adeudadas por concepto de Fondos del Cobre a la Ilustre Municipalidad de Pisagua que, de acuerdo con informaciones proporcionadas por CORFO, al 3 de julio último alcanzaban a E° 27.040 por el año 1966, y una cantidad superior a ésta de los E° 115.928 que le correspondería durante el año 1967.

“No escapará al criterio del señor Ministro que estos fondos entregados con retardo originan serios problemas de financiamiento a obras contempladas anualmente por esta Municipalidad, que ve postergado el progreso de Pisagua por la demora artificial de entrega de estos recursos que por ley le corresponden”.

CAMBIO DE CATEGORIA DE ESCUELA VOCACIONAL DE TOCOPILLA.

“Al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva considerar favorablemente la petición formulada por la Ilustre Municipalidad de Tocopilla, acordada en sesión de junio del presente año, y que se refiere a la necesidad de transformar la actual Escuela Vocacional de Tocopilla en una de Enseñanza Media de Concentración, es decir, que tenga enseñanza Industrial, Técnica Femenina y Comercial. Para estos efectos, se cuenta con el local apropiado que le arrienda esa Municipalidad al Fisco, y que podría acondicionarse mejor si la proposición en referencia fuese aceptada.

“Como existe dentro de los planes educacionales consenso para eliminar paulatinamente las escuelas vocacionales, se estima que el señor Ministro accederá a esta petición justa”.

CONFLICTO DE TRABAJADORES DE COMPAÑIA SALITRERA "ANGLO LAUTARO".

"Al señor Ministro de Minería, con carácter de urgente, a fin de transmitirle el texto similar de varios telegramas provenientes del personal de la compañía salitrera "Anglo Lautaro", por los cuales solicitan que el señor Ministro, en su próximo viaje a Chuquicamata alcance hasta Pedro de Valdivia, María Elena y Tocopilla, y se interese por resolver en forma personal y pronta el conflicto que afecta a ese sector de trabajadores.

"El texto de los telegramas es el siguiente: "Obreros solicitamos urgente participación señor Ministro de Minería con motivo viaje a Chuquicamata para buscar posible solución actual conflicto". Los remitentes son: "Sindicato Industrial de Pedro de Valdivia, Sindicato Industrial de María Elena, Sindicato del Ferrocarril de Tocopilla al Toco y Sindicato de Lancheros de Tocopilla."

De la señora Campusano:

BENEFICIOS PREVISIONALES DEL SEÑOR LUIS ARAYA DIAZ.

"Al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de solicitarle se sirva informar si es efectivo que obra en poder de esa Secretaría de Estado el expediente que se refiere a beneficios previsionales del fallecido señor Luis Ernesto Araya Díaz, según respuesta de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

"Dicho expediente ha sido enviado al Departamento de Pensiones de ese Ministerio a fin de que dicte las resoluciones de reajustes de acuerdo al artículo 18 de la ley 15.386. Por tanto, la que suscribe solicita se ordene llevar a efecto este trámite, ya que sin él no se pueden liquidar los beneficios pertinentes debido a que el causante adeudaba una gran suma por

concepto de reajustes mal cancelados; situación ésta que también sería conveniente verificar su efectividad."

CUARTEL PARA CUERPO DE BOMBEROS DE VICUÑA (COQUIMBO).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de solicitar que, de acuerdo a lo convenido entre ese Ministerio y el Cuerpo de Bomberos de Vicuña, sean avaluados los aportes en materiales y de ese avalúo sacar el saldo en dinero que faltaría para la construcción del Cuartel de Bomberos de esa comuna, a la cual presta sus servicios por espacio de 20 años sin que aún pueda contar con un local propio para sus actividades. Además, sería conveniente se hiciera la consulta respectiva para la ejecución de la obra el próximo año."

Del señor Contreras Labarca:

PROFESORES PARA ESCUELA MIXTA Nº 14 DE COIHAIQUE (AISEN).

"Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva informar las posibilidades de resolver favorablemente el problema expuesto por el Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Mixta Nº 14 de Coihaique en el telegrama que a continuación se transcribe:

"Rogamos a Ud. interceder ante las autoridades correspondientes a fin de que se nombren a la brevedad siete profesores para la Escuela Mixta Nº 14 de Coihaique, ya que por esta causa se perjudican 360 alumnos."

PROBLEMAS DE OBREROS DE LA VII ZONA FORESTAL, COIHAIQUE (AISEN).

"Al señor Ministro de Agricultura a fin de que se sirva informar las posibilidades de acoger y resolver favorablemen-

te las peticiones que le formulara la Agrupación de Obreros Transitorios de la VII Zona Forestal, Coihaique, en el sentido de que se les mantenga en su trabajo de reforestación en otros lugares de la provincia de Aisén, que se les cancele los salarios adeudados correspondientes a los meses de junio y julio y se les pague asignación de zona."

PROBLEMA DE POBLADORES DE VALDIVIA.

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, transcribiéndole las siguientes peticiones formuladas por la Junta de Pobladores de "Emergencia Gil de Castro", de la ciudad de Valdivia, a fin de que se sirva informar las posibilidades de resolver favorablemente los problemas que exponen:

- 1) Arreglo general, interior y exterior, de la Población de Emergencia.
- 2) Que se done la madera de las antiguas construcciones a las familias residentes desde el año 1960.
- 3) Que se disponga la ocupación de habitaciones por una sola familia, y no dos y tres como ocurre actualmente.
- 4) Que se pavimenten los pasajes de la Población.
- 5) Que se condone el arriendo retroactivo adeudado desde enero de 1965 hasta diciembre de 1966. Comprometiéndose los pobladores a pagar desde enero de 1967 adelante.
- 6) Que se destine una Visitadora Social para que, hogar por hogar, se imponga de los graves problemas que afectan a los pobladores.
- 7) Que se destine un terreno para construir una sede social.
- 8) Que se instale un teléfono público en la población.
- 9) Que se condone la cobranza judicial iniciada por Obras Sanitarias, que corresponde al consumo de agua hecho por otros

pobladores, y que asciende a un total de E° 11.332,80.

10) Que se efectúe pronto la erradicación de familias a la Población Teniente Merino o Autoconstrucción, para evitar la estrechez en las habitaciones donde actualmente viven hasta 14 personas en dos piezas.

11) Que se dé cuanto antes trabajo a los cesantes, o de lo contrario alimentos para ellos y sus familiares."

Del señor Contreras (don Víctor):

EXPLOTACION DE PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE ACEITUNAS, DE ARICA.

"Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y, por su intermedio, a la Corporación de Fomento de la Producción, a fin de que se sirva informar acerca de las posibilidades de que dicha Corporación acoja las proposiciones formuladas por la Asociación de Agricultores de Arica en el sentido de que se conceda a la Cooperativa de Olivicultores que constituiría esa Asociación, la explotación de la Planta Industrializadora de aceitunas mediante un convenio que establecería las condiciones de garantía de mantenimiento de dicha planta, conservando CORFO su dominio.

"Al mismo tiempo, se solicita de esa Secretaría de Estado se sirva informar sobre los estudios realizados respecto de esta situación."

SERVICIO DE ALUMBRADO PARA LA TIRANA (TARAPACA).

"Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, y por su intermedio a ENDESA, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en La Tirana, en el departamento de Iquique.

“El Centro para el Progreso de La Tirana, en una comunicación reciente, señala al respecto textualmente:

““Uno de los problemas más graves que afecta a los pobladores de esta localidad es la carencia de energía eléctrica, Actualmente un vecino del pueblo suministra parte de la energía necesaria con un pequeño grupo electrógeno de su propiedad, pero este servicio está lejos de constituir una solución al problema, debido que sólo funciona tres horas diarias y continuamente está sufriendo desperfectos.

““El asunto quedaría totalmente resuelto si se consultaran fondos suficientes para tender un ramal desde el punto denominado “Sara”, ubicado a unos doce kilómetros de La Tirana y por donde pasará la línea principal proveniente de Chaquiña. Lo anterior, por supuesto, previo un estudio.”

“Sin duda, la instalación de energía eléctrica en La Tirana —pueblo que cuenta incluso con tendido público en buenas condiciones— significaría un elemento importante de progreso, especialmente si se considera que hay planes de desarrollo turístico y de promoción de la artesanía, limitados por la falta de electricidad.”

SUBVENCION PARA ASOCIACION DE FUTBOL DE COMBARBALA (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva acoger la petición formulada por la I. Municipalidad de Combarbalá en el sentido de que se considere una subvención destinada a la Asociación de Fútbol de esa localidad en el ítem correspondiente del presupuesto nacional para 1968. Dicha Asociación agrupa una serie de clubes deportivos integrados por equipos locales y rurales y desarrolla una importante labor en una localidad que carece incluso de cines y otros medios para brindar a la población actividades recreativas.”

PARTICIPACION DE UTILIDADES DE LA SOCIEDAD MINERA ANDROMEDA LIMITADA.

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de reiterar el Oficio 2.770 de 31 de julio pasado de esta Corporación con el fin de obtener que la Quinta Zona de Impuestos Internos de Santiago certifique las utilidades de la Sociedad Minera Andrómeda Ltda., en cumplimiento de los oficios N°s. 0.351 y 0.708 de 3 de marzo y 2 de mayo de 1967, respectivamente, y telegrama de 21 de junio pasado, del Juzgado del Trabajo de Antofagasta. Estos antecedentes son indispensables para que dicho Tribunal pueda emitir su fallo en un juicio sobre participación de utilidades entre el personal y la empresa minera mencionada.”

CALIFICACION DE AMBIENTES TOXICOS.

“Al señor Ministro de Salud Pública y, por su intermedio, al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, a fin de que se dicte a la brevedad posible la resolución sobre calificación de ambientes tóxicos dispuesta en el inciso segundo de la ley N° 16.634, publicada el 8 de julio de 1967.”

Del señor Enríquez:

SUBVENCION PARA JARDIN ZOOLOGICO DE CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Hacienda expresándole su interés por la reposición de la suspendida subvención fiscal que favorece al Jardín Zoológico de Chillán.”

SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE PARA POBLACIONES DE CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor Director de Obras Sanitarias, al señor Ministro de Obras Públicas y al

señor Jefe de Planificación y Presupuestos del Ministerio de Obras Públicas, solicitándoles información sobre el resultado de las diligencias relacionadas con la instalación de redes de alcantarillado y agua potable en las poblaciones de Chillán Viejo, Chillancito y Santa Elvira, trámite que se inició en 1965 bajo convenio con BID."

REANUDACION DE FAENAS EN PARQUE MONUMENTAL BERNARDO O'HIGGINS, DE CHILLAN (ÑUBLE).

"Al señor Director de Obras Públicas, manifestándole su interés para que se reanuden los trabajos de la paralizada obra que corresponde al Parque Monumental General Bernardo O'Higgins de Chillán Viejo."

OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN COMUNA DE CHILLAN (ÑUBLE).

"Al señor Director de Obras Sanitarias, pidiéndole que se incluyan en el presupuesto de la nación del presente año los fondos necesarios a favor de las obras de agua potable y alcantarillado en la comuna de Chillán, cuyos planos y presupuestos ya se encuentran aprobados."

Del señor González Madariaga:

LIBRO ACERCA DE LAS NEGOCIACIONES DIPLOMATICAS CHILENO-ARGENTINAS SOBRE EL CANAL DE BEAGLE.

"Al Ministerio de Relaciones Exteriores solicitándole el envío al Senado de un ejemplar de la obra "Historia de las negociaciones diplomáticas del Canal Beagle", suscrita por uno de los funcionarios de la Cancillería."

Del señor Ibáñez:

RETARDO DE ENTREGA DE ANTECEDENTES SOLICITADOS POR OFICINA DE INFORMACIONES DEL SENADO.

"Al señor Contralor General de la República a fin de que se le apliquen al señor Subsecretario de Hacienda, las disposiciones contenidas en el artículo 5º de la ley Nº 13.609 por el retardo en proporcionar antecedentes que le fueran solicitados a través de la Oficina de Informaciones del Senado, por oficios Nºs. 1.470 y 1.472, de fecha 10 del presente."

Del señor Jaramillo Lyon:

AMPLIACION DE RADIO URBANO DE PLACILLA Y RETEN DE CARABINEROS PARA LA TUNA (COLCHAGUA).

"Al señor Ministro del Interior planteándole algunos problemas de la comuna de Placilla, Provincia de Colchagua:

"1º—Hacer un estudio atinente a la ampliación del radio urbano, necesidad que está planteando desde hace tiempo la I. Municipalidad.

"2º.— Necesidad de edificar el Retén de Carabineros en La Tuna donde hay un terreno donado para tal efecto. Además es indispensable elevar a la calidad de tenencia el actual retén que se encuentra en la cabecera de la Comuna, pues, además se hace indispensable un aumento de la dotación del resguardo policial. Formulo esta petición haciéndome eco de las inquietudes del Regidor de la Comuna don Juan Antonio Muñoz."

SEÑALIZACION DE VIA FERREA Y ELECTRIFICACION DE LA TUNA Y EL CAMARON, EN PLACILLA (COLCHAGUA).

"Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que dé

solución a los siguientes problemas de la Comuna de Placilla, Provincia de Colchagua:

“1º.— Señalización adecuada de todos los pasos a nivel de la línea férrea que franquea dicha Comuna, los cuales carecen de ella, pues con la construcción del nuevo camino carretero son varias las pasadas de acceso a él que carecen de este indispensable resguardo.

“2º.— Disponer de una partida especial en el Presupuesto Nacional a fin de electrificar, a través de ENDESA, los sectores La Tuna y el Camarón. Para este último sector existe ya un ofrecimiento de erogación por la suma de Eº 10.000 hecho por don Carlos Ilabaca Núñez. Formulo esta petición haciéndome eco de las inquietudes del Regidor don Juan Antonio Muñoz.”

TERMINACION DE ESTADIO MUNICIPAL DE PLACILLA (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Hacienda con el objeto de que destine una partida de 25 mil escudos en el Presupuesto Nacional del año 1968 en favor de la I. Municipalidad de Placilla, Provincia de Colchagua, con el exclusivo objeto que la destine a la terminación y los arreglos indispensables en el estadio municipal de dicha localidad. Formulo esta petición haciéndome eco de las inquietudes del señor Regidor de la Comuna don Juan Antonio Muñoz.”

LOCAL PARA ESCUELA Nº 34, DE PLACILLA (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que esa Secretaría de Estado disponga de los fondos necesarios dentro del Presupuesto de 1968 para la construcción de la Escuela Nº 34 de Placilla (sector La Tuna, Prov. de Colchagua), la que actualmente funciona en un local fiscal inaceptable desde todo punto de vista, tanto por su estrechez, cuanto por sus pésimas condiciones arquitectónicas.

“Además, en la misma comuna es necesario refaccionar la Escuela Nº 36 del sector La Dehesa, cuyas salas de clases carecen de piso y atenta en contra de la salud de los educandos.

“Formulo esta petición haciéndome eco de las inquietudes del señor Regidor de la Comuna don Juan Antonio Muñoz.”

OBRAS PUBLICAS Y SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA COMUNA DE PLACILLA (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que en la Comuna de Placilla, Provincia de Colchagua:

1º.— Pavimentar la calle que se encuentra al lado poniente del Estadio Municipal, la que no está comprendida dentro del radio urbano de la ciudad y la cual es de tránsito permanente en razón de los eventos deportivos que regularmente se celebran.

2º.— Acelerar los trabajos de instalación de agua potable. Para ello es preciso se disponga de una partida de dinero en el Presupuesto Nacional de 1968.

3º.— Mantención de los caminos rurales de la comuna que se encuentran en malas condiciones de tránsito.

4º.— Destinar especialmente una partida en el Presupuesto Nacional de 1968, con el objeto de financiar la construcción de una variante en el camino entre el sector La Tuna para unirlo con el camino troncal San Fernando-Pichilemu.

Formulo estas peticiones haciéndome eco de las inquietudes del regidor don Juan Antonio Muñoz.”

PAVIMENTACION DE CAMINO ENTRE SANTA CRUZ Y CHIMBARONGO (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que se continúen los estudios y se inicien las obras de pavimentación en el camino que une la ciudad de Santa Cruz con la Comuna de Chimbarongo atravesando toda la comuna de Chépi-

ca. Esta obra se justifica ampliamente debido a la enorme afluencia, tanto de camiones de carga pesados y vehículos de movilización colectiva que han afluído a la zona en vista de que ya se encuentra pavimentado no sólo, el longitudinal al Sur sino también un sector importante del camino de San Fernando a Pichilemu. En estos momentos la mantención del camino de tierra se hace prácticamente imposible debido a las circunstancias y el gran aumento de tráfico antes descrito.

“Formulo esta petición haciéndome eco de las inquietudes que sobre la materia formula la I. Municipalidad de Chépica.”

**AMBULANCIA PARA COMUNA DE PLACILLA
(COLCHAGUA).**

“Al señor Ministro de Salud Pública con el objeto de que la ambulancia que está destinada al Hospital de San Fernando, sector Placilla, se radique en la mencionada Comuna de la Provincia de Colchagua y sin dependencia del Hospital Provincial, pues en dos oportunidades ésta ha sido empleada para fines distintos de los específicamente asignados e incluso, ha sido chocada en viajes a Santiago, con lo que la Comuna de Placilla se ha visto privada de tan esencial servicio y sin que a las autoridades de dicha comuna se les haya dado ni siquiera una explicación satisfactoria al respecto. Formulo esta petición haciéndome eco de las inquietudes del Regidor de la comuna Juan Antonio Muñoz.”

Del señor Sepúlveda:

**REEDIFICACION DE INTENDENCIA DE
AISEN.**

“Al señor Ministro del Interior manifestándole que los parlamentarios que representamos a la provincia de Aisen hemos sido informados de que el propósito

atribuido al señor Intendente de reedificar la sede de la Intendencia al lado sur del río, fuera de la ciudad de Puerto Aisen, ha provocado general inquietud y resistencia de la población, que considera esa medida como profundamente dañina para los intereses de los pobladores y como un abandono de la ciudad mantenida con tantos sacrificios de sus habitantes, especialmente de los sectores modestos.”

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En el turno correspondiente al Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

PERSECUCION POLITICA DE UN FUNCIONARIO DEL TRABAJO.

El señor GOMEZ.—A comienzos de la sesión, se dio lectura a un telegrama enviado por la Asamblea Radical de Iquique, en el cual se protesta airada y enérgicamente de la persecución política de que es víctima, desde hace dos años, el inspector del Trabajo de esa ciudad, por parte de la Dirección General respectiva. Se trata de don Orlando Enríquez Riveros, meritorio y activo funcionario en el desempeño de sus labores, a quien se trasladó desde Puerto Montt a Iquique y se rebajó de grado, sin mediar sumario administrativo o razón plausible para ello. Es evidente que esas medidas se adoptaron en abierta contravención de lo dispuesto por el Estatuto Administrativo. Y ahora de nuevo se lo traslada sin motivo justificado.

Ante este hecho, grupos gremiales se entrevistaron con el señor Alonso, Director General del Trabajo, para hacerle presente la gravedad e injusticia de tal proceder. Contestó que así había obrado porque ése era su deseo, hecho que reviste suma gravedad y que reclama una investigación de parte de la Contraloría General de la República. Es inadmisibles que los jefes de servicio actúen de esa manera

y que realicen, como lo están haciendo, abierta persecución política. Y esto acaece en muchos campos de la Administración Pública. Por de pronto señalo un caso concreto.

Por ello, solicito oficiara a la Contraloría General de la República, a fin de que efectúe un sumario acerca del hecho que denuncia y de la persecución de que es víctima don Orlando Enríquez, modesto y eficiente funcionario.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor GOMEZ.—He concedido el resto del tiempo de mi Comité al Honorable señor Teitelboim.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En el turno del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

RESPUESTA A EXPRESIONES VERTIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, RESPECTO DE PARLAMENTARIOS.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, la noche del 11 de agosto, mientras nos encontrábamos en La Habana representando a los partidos populares en la Conferencia de la Organización Latinoamericana de Solidaridad, varios parlamentarios chilenos, entre ellos el Diputado Jorge Montes y los Senadores Altamirano y el que habla, fuimos víctimas de un ataque calumnioso e injurioso de parte del señor Presidente de la República don Eduardo Frei. Durante el acto de promulgación de una ley que favorece a la comuna de Las Barrancas el Primer Mandatario, en gesto que no guarda relación con la medida y ponderación que se suponen propias de su investidura, hablando con alteración inusitada, se permitió insultar de viva voz a los Diputados y Senadores que integrábamos la delegación chilena a la mencionada conferencia, con lo cual tocaba una música grata a los oídos del Departamento de Estado, padre

y madre de la campaña internacional contra OLAS.

De las palabras de Su Excelencia aparece claramente configurado el delito de injurias y de calumnias, con la agravante moral de haberse realizado en ausencia de los afectados. Perfectamente podríamos recurrir a los tribunales para querellarnos contra el Primer Mandatario, que carece de fuero. Pero los comunistas no acostumbramos a situar los problemas y las discusiones en el terreno de las amenazas judiciales y de la aplicación de leyes represivas, a que se muestra tan adicto el actual Gobierno, medios tradicionalmente utilizados como cuchillo contra el pueblo por las oligarquías que han dirigido el país. Preferimos ubicar nuestras divergencias en el plano ético de los principios y los hechos, aclarando conceptos con serenidad —que no tuvo el Presidente de la República—, sin apasionamiento ni histeria. No nos interesa seguir por el camino de la calumnia, por el cual se deslizó el señor Frei.

Atrapado en las redes regresivas.

La noche del 11 de agosto, en un pasaje de su agitado discurso, el Primer Magistrado de la Nación afirmó: "Yo rechazo como insolentes y traidoras las declaraciones de chilenos que van a redactar votos a La Habana en contra de su patria. Son traidores". Estas son sus expresiones textuales, pero no hay en ellas un átomo de verdad, pues ninguno de los chilenos allí presentes redactó votos en contra de su patria. Por lo tanto, se trata de una afirmación mendaz, embustera, de una intención grosera.

En próxima ocasión, analizaremos el significado de la conferencia de OLAS y la posición que sostuvimos ahí, como delegación chilena, en cuyo nombre y representación, y también en el de mi partido, tuve el honor de hacer uso de la palabra.

Debo destacar que con estas palabras el Presidente de la República dejó de ma-

nifiesto que ha cedido a una campaña dirigida desde fuera, por la batuta de Washington, contra la Organización Latinoamericana de Solidaridad, y aclimatada sobre todo en Chile por "El Mercurio". Infórtunadamente, no es la primera vez que el señor Frei se deja atrapar en las redes de las confabulaciones internacionales. En más de una ocasión hemos recordado en el seno de esta Corporación que cuando el Primer Mandatario solicitó permiso a fin de viajar a Europa, dimos nuestro asentimiento, en la seguridad, ratificada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Gabriel Valdés, de que no se prestaría al acostumbrado paseo de incitación a la violencia y al odio internacional, a la tragicomedia contemporánea, llamada "la visita al muro de Berlín". Estimamos que la dignidad de Presidente de un país pequeño, pero decoroso como Chile, no se avenía con el hecho de constituirse su mandatario en un actor más de esa farsa. Sin embargo, representó ese papel contrario a la dignidad de nuestra patria y lesivo a los intereses de la paz mundial.

Su majestad el dinero.

Hoy vemos que de nuevo cede ante la presión internacional y a la campaña del miedo y del terror psicológico que "El Mercurio", por órdenes del extranjero y en combinación con otros diarios de su jaez, descarga sobre nuestra nación, mañana a mañana. En verdad, fue ese periódico el que levantó en Chile, por cuenta ajena y concertada, la campaña contra OLAS, pintándola como el enemigo feroz de nuestro país. Tal afirmación es, de pies a cabeza, una calumnia, pero no extraña en "El Mercurio", que del patriotismo hace un negocio; de Chile, una profesión y una cuenta bancaria, y de las universidades, una inversión. En ello, es fiel a su maestro, la plutocracia de Estados Unidos, que trafica en grande con la muerte en Vietnam. Esa guerra es buena para la industria de armamentos, aunque por su causa

mueran todos los días muchos vietnamitas y no pocos norteamericanos. Pero el negociado de las armas debe seguir, porque es productor para el rey Dinero.

Si allá se comercia con la muerte, aquí, en Chile, ese diario negocia con el patriotismo. Todo lo que sea bueno para sus intereses, es patriótico. Todo lo que dañe el bolsillo o la sacrosanta cuenta corriente del clan Edwards, es perjudicial a la nación. En este predicamento, no vacila siquiera en atacar a un Cardenal de la Iglesia Católica, cuando éste adopta actitudes que podrían resultar potencialmente inconvenientes para su imperio económico.

El caso de la Universidad Santa María.

"El Mercurio", tan presto a atacar todas las manifestaciones de la Izquierda, tan alerta para condenar cualquiera posición del Partido Comunista, del FRAP, de los sectores populares de Chile o del mundo, ha guardado sugestivo silencio sobre una acusación directa formulada en su contra por un diario de nuestra capital el día sábado pasado. Han transcurrido varios días y nada se aclara.

En esa publicación, se acusa al diario "El Mercurio" de haber desatado una campaña hostil al movimiento de los estudiantes y de muchos profesores de la Universidad Católica de Santiago y de Valparaíso, por una razón muy sencilla: porque ese movimiento le aconseja poner sus barbas en remojo, pues ha entendido "El Mercurio" que reemplazar esas direcciones caducas y antidemocráticas, de estirpe monárquica, por otras más modernas, más contemporáneas, que permitan a los alumnos tener también una palabra en la conducción de su propia enseñanza, es una especie de tiro por elevación o de sirena de alarma tocada en su propio bolsillo; porque el señor Agustín Edwards, vale decir el propietario de "El Mercurio", tiene también una universidad propia, que gobierna como su feudo. Este plantel, co-

mo lo conoce el país, se llama Universidad Técnica Federico Santa María, y funciona, tal cual todo el mundo sabe, en Valparaíso.

La Universidad y el negocio.

Pero lo revelador y que solemos olvidar es que esa universidad es un fantástico negocio. Se creó en virtud del testamento del multimillonario Federico Santa María. Con la fortuna legada por éste para fundar la Universidad Santa María, el clan Edwards entró en la dirección y el control de muchas industrias. De no haber mediado aquella herencia, no serían suyas o no podría tener en ellas influencia tan decisiva, pues las acciones de la Fundación Santa María se invirtieron en la Compañía Industrial, en el Banco de Chile, en el Banco Central de Chile, en el Banco Hipotecario de Chile, en la Fábrica de Cemento El Melón, Sociedad Anónima, y sobre todo, en la Compañía Cervecerías Unidas —100.000 acciones—, en la Compañía Industrial, en la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, en la Compañía de Refinería de Azúcar de Viña del Mar —104.750 acciones—, en la Compañía de Seguros “La Chilena Consolidada” —56 mil acciones—, en la Compañía Chilena de Tabacos —60.000 acciones— y en otras de menor volumen.

Lo anterior significa que quien tiene el control de la Universidad Santa María —su presidente— domina muchas de esas empresas, y, por lo tanto, tal universidad es, para el clan Edwards, un negocio suculento, multimillonario. Por eso se ha pronunciado en contra del movimiento en las universidades católicas y por lo mismo no ha vacilado en criticar al Cardenal señor Silva Henríquez; porque ello quiere decir que el movimiento empieza en la Universidad Católica de Valparaíso y en la de Santiago, sigue en la Universidad Técnica, se extenderá muy seguramente a todas las universidades de Chile y no podrá escapar al cambio la Uni-

versidad Técnica Federico Santa María; y, por lo tanto, el clan Edwards perderá, con su presidencia y control, muchos miles y miles de millones de pesos.

Es esto lo que defiende. De ahí su ira y de ahí que no se detenga ni ante el prelado más alto de la Iglesia chilena. De manera que ni la Iglesia le importa; así como no se para ante la majestad de la patria, ante la verdad. Su Majestad el dinero es el que manda. Su Dios es la plata. Y por eso ataca también al movimiento popular, pues ve en él un peligro para sus privilegios.

Patria y patriotismo.

Lo lastimoso es que el señor Presidente de la República haya cedido a ese chantaje de “El Mercurio” y haya acusado de antipatriotas a quienes jamás hemos hipotecado un centímetro de nuestro territorio ni votado nunca un artículo destinado a entregar parte de nuestra patria, sino que, por el contrario, siempre hemos luchado por la defensa del interés nacional.

Quiero ahondar un poco en estos conceptos de patria y patriotismo, que no pueden confundirse con la complicidad ciega con un régimen social injusto o con un gobierno de una clase y la defensa de éste. ¡Pareciera que defender a los ricos y los privilegios es patriótico; que defender al pueblo resulta antipatriótico, y que atacar a la minoría opulenta que medran sobre la pobreza de los más constituye un crimen horrendo en contra de la nación! Hay, sin duda, un patriotismo verbal, que no ha faltado jamás en la boca de los peores vendedores de países: los que viven del patriotismo de los demás.

La historia está llena de semejantes personajes. ¡Si nuestro país, en la misma hora de su nacimiento, los conoció! ¡Acaso no se ha hablado cien veces de esa “Acta de la Traición”, en que los grandes ricos de este país apostrofaron sin nombrarlos a O’Higgins y a Manuel Rodríguez, llamaron de nuevo al Rey de Espa-

ña y le prometieron sumisión en nombre de la patria? En ellos, éste es un sentimiento vacío y formal, de palabras y gestos externos, de reverencia e inclinación física ante la bandera y ante el escudo. Pueden cantar con muy buena voz de tenores o de barítonos la Canción Nacional, entonarla a voz en cuello.

Pero la patria es algo más que eso. Ese patriotismo puede servir de cobertura —y ha servido muchas veces— para ocultar una posición real antipatriótica. En América Latina, los ejemplos se multiplican. ¿Cuál de los gobernantes que han entregado minas, industrias, puertos o ferrocarriles a consorcios extranjeros —gobernantes que incluso han entregado pedazos de territorio, como en Guantánamo, en Cuba—, no se ha llenado la boca con la palabra “patriotismo”? ¿Acaso el inefable Rafael Leonidas Trujillo no se denominó “benemérito” y “protector de la patria”? Y todos esos dictadores, como Stroessner, Barrientos u Onganía, que siguen entregando las riquezas básicas de sus países y abriendo paso a la penetración extranjera por todos los resquicios de la vida de sus naciones, ¿acaso todos ellos no invocan celosa y majaderamente a la patria? ¿No obligan en cada momento a tocar el himno nacional de sus países? ¿No usan este recurso como una especie de procedimiento mágico, como un clisé o lámpara de Aladino que basta con frotar para que dé cuanto ellos necesitan o quieren?

La compra de los falsos patriotas.

En Chile hubo un Presidente, hombre visionario, que pensó abrir para el país un camino de desarrollo independiente y quiso preservar lo que entonces era nuestra riqueza fundamental: el salitre. Ese hombre —todos lo saben—, José Manuel Balmaceda, debió enfrentarse al interés y a la voracidad de los consorcios extranjeros. No era un socialista. Sólo quería que el salitre fuera de los chilenos y no de los ingleses.

Pues bien, los ingleses se apoyaron en “ilustres” repúblicas chilenas para organizar la contrarrevolución de 1891. Esa gente, que se lanzó a la sedición y a la guerra civil con el nombre de la patria, por cierto, en los labios, y cerró una posibilidad histórica que pudo significar un destino insospechadamente grande para Chile, no se alzó en un gesto desinteresado y gratuito. Pruebas documentales se han encargado de demostrar fehacientemente la forma como algunos patricios reverenciados fueron comprados, subvencionados, pagados por el alto capitalismo inglés de la época.

A ellos se los compró. En muchos congéneres de ahora se trata de sus propios negocios, inmensos, a los cuales no quieren por nada del mundo renunciar.

Pero de poco valen las bellas palabras y las hermosas profesiones de fe. Se ha dicho muchas veces que el infierno está empedrado de buenas intenciones. América Latina ha conocido centenares de estridentes patriotas que, al son de músicas marciales y de cantos de amor loco y acendrado por la patria, han entregado todas las riquezas esenciales a manos extranjeras y han negado así a sus pueblos la base para un desarrollo económico independiente y próspero.

El patriotismo silencioso y auténtico.

El auténtico patriotismo que nosotros profesamos es una posición objetiva, concreta a la vez que espiritual. Es un sentimiento hondo, que necesariamente tiene que reposar en la verdad de los hechos perdurables y perceptibles.

Es muy fácil ser patriota de canción nacional. Lo que es difícil, lo que hacen los verdaderos patriotas, es luchar por el bien de la patria, y no su mal. Es patriota quien defiende a su país; concretamente, quien aporta a su progreso, a su grandeza, a su justicia interna, al bienestar de su pueblo, a su independencia real, a su

presente y a la construcción de un futuro mejor.

Creo que el Gobierno del señor Frei no puede darnos lecciones de patriotismo concreto, específico, susceptible de demostrarse en la prueba de fuego de los hechos, la demostración de las realizaciones efectivas. A nuestro juicio, los convenios del cobre no han contribuido a hacer nuestra patria más independiente, sino más dependiente, porque si los ingresos totales en divisas aumentarán en 36%, los valores no retornados crecerán en 57%; porque la tributación de conjunto de las empresas Kennecott y Anaconda aumentará en 17,7% mientras las utilidades de esas compañías se incrementarán en 85%.

No creemos que esto sea velar celosamente por el interés nacional. Y en el caso de Braden, compramos en 80 millones de dólares 51% de las acciones, nos obligamos a realizar cuantiosas inversiones y la compañía seguirá administrando la nueva empresa, no graciosamente, por cierto; los imperialistas se llevarán más riqueza en menos tiempo, nuestros minerales se agotarán más rápido y no habrán cumplido con su papel de servir de base al desarrollo industrial independiente del país. Es bien dudoso que esto pueda llamarse hacer patria.

Lo mismo ocurre con otra viga maestra, "la viga olvidada", según un economista: el hierro. En 1966 se llevaron del país prácticamente 12 millones de toneladas de minerales de hierro unas cuantas compañías extranjeras que gozan de pródigas franquicias para hacer aún más fácil el negocio. No se enriquece al país, sino al extranjero. ¡Esa no es manera de hacer patria!

Podríamos analizar muchos aspectos de la política del Gobierno. La insistencia en la mendicidad internacional, el vivir pidiendo préstamos y recibiendo sonrientes donaciones quizás no sea lo más digno. El entregar en el Presupuesto nacional varios miles de millones de escudos para que una organización de falsa caridad, Cáritas

—caridad injuriosa que, a cambio de la dádiva, pide el alma y la conciencia—, traiga sus bultos de limosna corruptora y los distribuya, y para que un Senador yanqui pueda afirmar que un tercio de los chilenos viven de pordioseros y comen gracias a la incomprendida magnanimidad de los Estados Unidos, no creemos que sirvan en forma óptima al interés de Chile ni vayan a honrar nuestro sentido moral patriótico.

El admitir a esos jovencuelos del Cuerpo de Paz y darles facilidades —hasta casas CORVI— para que, como nuevos misioneros, mitad tales y mitad espías, vengán a "civilizar" a nuestros estudiantes "aborígenes" o a enseñar higiene a los pobladores, no habla bien de nuestra dignidad. Y mientras a ellos se abren las puertas de par en par, se niegan visas a jóvenes vietnamitas que sólo portan el testimonio del feroz genocidio que día a día se comete contra un pueblo. Y no se les niegan por alguna razón de tipo propiamente ideológico, como sería estar a favor de la guerra del Vietnam o del bombardeo diario de ese pueblo. La razón que ha dado el Ministro Leighton, que naturalmente refleja el pensamiento del Jefe del Estado, es que "el Gobierno chileno no quiere acarrear dificultades internacionales, en particular con los Estados Unidos, país amigo del nuestro". En otras palabras, no se actúa por principios, sino por miedo, por temor a posibles malos ratos, a probables reprensiones de parte de ese amigo tan poderoso y vigilante.

En éstas y otras materias, las buenas palabras son borradas por los hechos.

Nosotros creemos en otro patriotismo, que en el hecho el Presidente de la República condena: la defensa de nuestro pueblo.

Pero al mismo tiempo que lanzaba esa atroz calumnia en contra de tres parlamentarios chilenos, ¿qué ha dicho el Primer Mandatario de Chile a propósito de la campaña de "El Mercurio", socio del diario "O Jornal do Brasil", que auspicia

el golpe de Estado en nuestro país y anuncia para el Presidente Frei —harto mal agradecido, por cierto— una caída semejante a la de Goulart? El Jefe del Estado, tan presto para condenar en forma dramáticamente injusta a parlamentarios que sólo habían tratado de defender el interés de Chile, no ha dicho una palabra sobre “El Mercurio”. Y el Ministro Secretario General de Gobierno, señor Troncoso, interrogado por los periodistas a propósito de la vinculación de la sociedad mixta creada entre “O Jornal do Brasil” y “El Mercurio” —entre el diario que auspicia el golpe de Estado contra Frei y el que aparece siendo su falso amigo—, ha dicho: “eso no tiene ninguna importancia”. Dos procedimientos. Y digo “su falso amigo”, porque ya “El Mercurio”, bajo el cobarde anonimato de dos iniciales, “NN., Coronel de las Fuerzas Armadas” —algunos suponen que pueden corresponder al Coronel Silva Espejo o al Coronel Agustín Edwards—, auspiciaba también crear el ambiente propicio para el golpe de Estado en Chile. Frente a ello, el Presidente Frei no dice nada, porque “El Mercurio” aparece siendo todavía el inspirador y mentor cotidiano del Gobierno, al mismo tiempo que lo socava.

Nosotros creemos en el patriotismo llamado, verdadero, distinto del de los plutócratas, del de los repúblicos vocingleros de antiguo o nuevo cuño que entregan sus países por retazos. Existe el patriotismo auténtico de los constructores silenciosos de la patria; de aquellos que la están haciendo todos los días, hora a hora, minuto a minuto, sin alarde, sin bombo: el obrero, el campesino, el empleado, el maestro, la mujer en la casa. Ellos lo hacen todo. Ellos son los que hacen la patria literalmente. Y quizás un buen símbolo de estos silenciosos hacedores de patria, hombres, mujeres y niños, sean los pobladores, los sin casa, quienes, con una bandera en la mano, resucitan en el siglo XX las gestas de las fundaciones de ciudades en el siglo XVI. Estos fundadores, afrontando la ira

oficial, los palos, el agua, la intemperie, hasta las balas, levantan sus cuatro palos y crean poblaciones, como la José María Caro, la población La Victoria y tantas otras donde hoy viven centenares de miles de personas. ¡Ellos son los fundadores de la patria! ¡Ellos son los creadores de la nación! En estos momentos, mientras los otros son los aprovechadores de la patria, el pueblo es su constructor esencial; el pueblo, al cual no se refieren las historias oficiales, que se abarrotan con nombres de señorones políticos que a veces no vacilaron en entregar riquezas o en ordenar masacrar al pueblo. Esos centenares y miles de muertos —obreros, mineros, campesinos— han amasado la patria con su sangre; y muchas veces han caído por pronunciarse en contra de una compañía extranjera que veía en este país una colonia. Ellos peleaban por que Chile fuera libre y de los chilenos. Los culpables, los que dieron las órdenes, siguen hablando de patria después de cada masacre. Algunos tienen sus nombres en las calles, poseen monumentos o viven en una privilegiada impunidad, acallando sus conciencias.

Es el pueblo quien hace patria, y no sus explotadores. Es el pueblo quien continúa la obra de los Padres fundadores, aquellos que la crearon literalmente al emanciparla del dominio colonial. Ese mismo pueblo al cual todos los días meten la mano en los bolsillos cantando la Canción Nacional y enarbolando la bandera estos grandes señores de la vereda de enfrente, que tienen ese edificio tan rico y cuyo signo estelar y cuyo altar es el dinero. Es el pueblo quien ahora lucha por perfeccionar la obra de sus héroes, por rescatar al país de un nuevo dominio: el imperialismo.

Fue precisamente esa gente con criterio distinto la que se reunió en la Conferencia de la Organización Latinoamericana de Solidaridad, para hacer posible que estas veinte patrias enajenadas, que son las de América Latina, sean patrias

por sí mismas y para que el sueño de Bolívar se realice en esta segunda mitad del siglo XX.

Prácticamente es el movimiento popular quien hace patria por excelencia, quien guía al pueblo en el combate por la segunda independencia, que se está dando en América en dimensión continental.

Los comunistas jamás hemos votado una ley o apoyado una iniciativa destinada a entregar nuestra riqueza, nuestro territorio o nuestra dignidad al extranjero. Desde el salitre, el cobre, el hierro, el Pacto Militar, los oprobiosos compromisos de la OEA, hasta las Operaciones Unitas han merecido el repudio nuestro y del movimiento popular.

Los comunistas combatimos por que nuestro pueblo trabaje para sí mismo y no para amos extranjeros; a fin de que Chile labore para Chile y no para otros; con el objeto de que siga libremente el mejor camino de desarrollo y no esté atado a ningún gran monopolio foráneo. Este es el más alto patriotismo: la defensa del patrimonio nacional en su integridad.

Empecé recordando que el Presidente de la República, durante nuestra ausencia, había empleado términos injuriosos y calumniosos en contra de nosotros, los parlamentarios que permanecíamos en La Habana. Debo decir que lo hizo con motivo de la promulgación de una ley destinada a entregar nuevos recursos a los pobres, a la popular comuna de Las Barrancas, mediante el establecimiento de un impuesto a quienes viajan por Pudahuel. Nosotros apoyamos la iniciativa porque era justa y contribuimos a impulsar su despacho. Cuando el proyecto se vio en la Sala del Senado, yo, el antipatriota, según el señor Frei, intervine para proponer que se eliminara, de las instalaciones del nuevo aeropuerto, ese humillante letrado que advierte a todo visitante extranjero que dichas instalaciones se hicieron gracias a Estados Unidos, por intermedio de la Alianza para el Progreso.

Reconozco paladinamente que varios

Senadores demócratacristianos concordaron con mi proposición y agregaron sus nombres a mi demanda. Sostuvimos que era indigno estar proclamando y creando la imagen de ser una semicolonias en esas planchas colocadas, precisamente, en el punto de llegada de extranjeros al país. Pero los letreros están allí, muy cerca del lugar donde el Presidente Frei pretendió confundir a su Gobierno con la patria, y a los opositores, con la antipatria.

Pero no fue ésa la única circunstancia sarcástica en el acto un tanto histriónico que representó Su Excelencia esa noche. También llamó a la concurrencia, a los pobladores, a marchar hasta La Moneda para apoyarlo.

En verdad, recuerdo como un hecho muy reciente que precisamente los pobladores de Las Barrancas debieron soportar, no los brazos abiertos del Presidente de la República, quien los llamaba a ir a La Moneda, sino los garrotazos de la policía, que los apaleaba y reprimía, cuando en dicha comuna quisieron ocupar un terreno para levantar sus viviendas.

Está lejos de nuestro ánimo pretender decir que sólo nosotros somos los patriotas. Son patriotas todos los chilenos que luchan en los más distintos terrenos para hacer algo por este país, tan olvidado de las alturas y de los poderosos.

En este sentido, nuestra actuación en La Habana tuvo un carácter nacional entrañable. Fuimos a conocer los problemas de los pueblos hermanos, a expresar nuestra más amplia solidaridad con sus luchas, sean ellas armadas o de otro tipo. No fuimos a injuriar a nadie, porque no acostumbramos hacerlo. Sí que enjuiciamos los hechos, con pleno derecho y serenidad objetiva.

Quiero terminar diciendo que, a mi juicio, el Presidente de la República deberá responder ante el tribunal de la opinión pública, ante el juicio del pueblo mismo. Ya ha empezado a responder, porque en pocos días más se cumplirán tres años de su triunfo en las urnas, y en un par de

meses, la mitad de su período. Y habrá llegado la hora de preguntarse lo que muchos chilenos se preguntan: "Presidente, ¿qué ha hecho de su victoria? ¿Cómo ha cumplido su programa en esta primera mitad de su mandato?"

El recuento resulta pobre, desolador. Es el inventario de un fracaso, de una defraudación de la esperanza popular, de la desilusión de la inmensa mayoría que sufragó por él, de la decepción que fluctúa entre el desencanto y la ira de muchos de sus propios partidarios.

El balance entre lo que prometió y lo que ha cumplido y entre lo que se propuso, ya al comienzo del Gobierno, y lo realizado en tres años, a decir verdad, no lo favorece.

Comienza la segunda mitad de su período, que siempre es para los gobernantes la parte más triste, la hora en que el sol ha pasado ya por su cénit y empieza a descender. En el balance final de un Gobierno y de la marcha social de un país en determinado lapso, hay factores históricos fundamentales. Desde luego, no podemos dejar de reconocer en el señor Frei un espíritu acendradamente conservador, al hombre del statu quo en esencia, vestido con galas reformistas y artista en terminologías vaporosas sobre mudanzas casi siempre invisibles, que nadie advierte ni puede juzgar. Comienza la hora, no del ajuste, sino de la rendición de cuentas. El llamado experimento de la revolución en libertad, que empieza a reconocerse como fallido tanto en el plano nacional como en el internacional, produce una natural desazón en el Presidente Frei, y entonces se descarga contra nosotros, en vez de reconocer sus propias responsabilidades.

Pienso que el discurso pronunciado por Su Excelencia en Las Barrancas no ha dignificado, ciertamente, su investidura.

Reitero, finalmente, que podemos comparecer ante la opinión pública con nuestra frente en alto quienes concurrimos a la reunión de la Organización Latinoamericana de Solidaridad, OLAS, porque allí

defendimos los más puros intereses de nuestro pueblo y los derechos de todos los pueblos latinoamericanos amagados por sus enemigos, vale decir, por los grandes destructores de la democracia.

El señor ALLENDE (Presidente). — Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Se dará lectura a una indicación.

El señor EGAS (Prosecretario).— El Honorable señor Víctor Contreras formula la indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado esta tarde por el Honorable señor Teitelboim.

El señor ALLENDE (Presidente). — La indicación quedará para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

En el turno del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Altamirano.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, también nosotros hemos querido, en esta sesión, levantar nuestra voz de protesta, en forma enérgica, por los términos torpes, calumniosos e injuriosos empleados en contra nuestra por el Presidente de la República.

Seis militantes de los partidos populares concurren a la primera Conferencia de OLAS: Carlos Cerda, y los Honorables señores Montes y Teitelboim lo hicieron en representación del Partido Comunista, y Julio Benítez, Clodomiro Almeyda y el Senador que habla, en nombre del Partido Socialista. El Presidente de la República, en una declaración inconsulta y vehemente, nos calificó de traidores.

Las expresiones del Primer Mandatario no son concordantes con las que se le han atribuido en distintos órganos de publicidad. "El Mercurio", por ejemplo, pone en boca del Jefe del Estado lo siguiente: "Yo rechazo como insolentes y traidoras las declaraciones de chilenos que van a redactar votos a La Habana en contra de su patria. ¡Son traidores! Ellos no representan al pueblo, ellos no fueron elegidos".

Ignoro si el Presidente de la República, cuando pronunció estas palabras, estaba

en el cabal uso de la razón, porque no veo cómo puede decir que no fuimos elegidos, en circunstancias de que ocupamos estas bancas, no por voluntad suya ni de reaccionarios e imperialistas, como ocurrió respecto del actual Mandatario, sino por voluntad del pueblo. Además, ¿qué quiere decir con esto de que no fuimos elegidos?

Nos califica de traidores. Pero el Presidente de la República no tuvo siquiera la elemental deferencia ni la seriedad y honradez intelectual de dejar constancia de la declaración que, a su juicio, importaría una traición a nuestro país. En ningún diario ni en ningún órgano publicitario se ha repetido cuál es el párrafo o declaración que ha merecido del más alto Magistrado de la Nación una imputación que podemos calificar como la más grave que se puede hacer contra un ciudadano chileno. El Presidente de la República simplemente nos acusa de traidores. No funda su acusación. Y todos los diarios y revistas repiten que somos traidores, y dirigen su artillería especialmente contra el Senador que habla. La revista "Ercilla", por ejemplo, en su portada, con inmensos titulares dice: "Altamirano: Proceso por traición".

Entiendo que cuarenta parlamentarios, Diputados y Senadores demócratacristianos, suscriben una declaración de apoyo al Presidente de la República en la cual ratifican sus términos, y, en consecuencia, nos consideran también traidores. En el diario "La Nación", se lee el siguiente gran título: "Demócratacristianos repudian a los traidores de Chile". ¿Y por qué traidores? Repito la pregunta que hacía el Honorable señor Teitelboim. ¿Cuál es la declaración? ¿De qué se nos acusa?

El diario "La Tarde" sostiene: "Altamirano y Volodia son traidores a Chile". Y así siguen las publicaciones de diversos periódicos y diarios. ¿Para qué hablar de lo dicho en espacios de radio!

Ahora, el Jefe del Estado guarda silencio. Ahora sabe que faltó a la verdad; que no procedió con la elemental sereni-

dad que se debe exigir al Primer Mandatario de la República. Pero ahora no tiene la valentía moral de decir al país que se equivocó, que faltó a la verdad, que no existe ninguna afirmación nuestra que merezca tal imputación delictual. Tanto el Código Penal como el de Justicia Militar, y, por su parte, el Diccionario de la Real Academia han precisado al término traición. Dice el Diccionario: "Traición... Delito que se comete quebrantando la fidelidad o lealtad que se debe guardar o tener". ¿Traición a qué hemos cometido nosotros? ¿Qué fidelidad hemos quebrantado? Y, más adelante, agrega el mismo diccionario: "Delito que se comete contra la patria por los ciudadanos, o contra la disciplina por los militares sirviendo al enemigo".

¿Qué delitos contra la patria hemos cometido? No podríamos ser acusados de delitos militares, porque somos civiles. En consecuencia, lo único concreto es que las revistas y, en general, la prensa reaccionaria, en forma precipitada, infundada y ligera ha repetido los términos del Presidente de la República, expresiones que, por lo demás, se han propalado a todo el mundo. Con mi camarada de partido Clodomiro Almeyda nos impusimos, en España, debido a que "ABC", uno de los periódicos más importantes de ese país, se refirió en forma muy destacada a las declaraciones del Presidente de la República. Expresaba: "El señor Frei, Presidente de Chile, califica a quienes concurrieron a la reunión de OLAS" —se citan aquí a tales y cuales parlamentarios— "de insolentes y traidores".

La Embajada de Chile en Washington ha hecho circular al respecto un boletín que reiteradamente he solicitado, pero que hasta la fecha el Ministerio de Relaciones Exteriores rehusa enviar al Senado. Digo esto porque no puedo creer que no lo tenga en su poder o que no lo conozca. Allí también se confirman las palabras "insolentes traidores". De modo que en Chile, como se ha repetido en otros lugares del

mundo, se nos propina tal calificativo. Pero quien lo hace, el Primer Mandatario, queda impune en su acto delictual, pese a que ha cometido injuria y calumnia en contra de tres parlamentarios, de tres ciudadanos honorables de este país: Carlos Cerda, presidente del Centro de Alumnos del Instituto Pedagógico; Julio Benítez, dirigente del Departamento Internacional del Partido Socialista, y Clodomiro Almeyda, ex parlamentario, ex Ministro, brillante profesor universitario y director de la Escuela de Sociología de la Universidad de Chile. ¿Con qué razón el Presidente de la República tiene la desvergüenza de calificarnos de esa manera? En verdad, sólo podemos atribuir sus palabras a la vehemencia y pasión que lo dominan en estos instantes.

En su acusación, el Presidente de la República inclusive llama al pueblo a que lo defienda. Repitiendo palabras del Jefe de Estado, "El Mercurio", en su edición del sábado 12 del mes en curso, dice:

"Denme confianza. Si el Gobierno se ve amenazado y yo apelo a ustedes, vayan a La Moneda, porque juntos somos invencibles".

Ante todo, pienso que el Primer Mandatario peca de gran optimismo. No es presumible que acudan a defenderlo los pobladores de Las Barrancas, a quienes una vez ya dejó abandonados, expuestos por días y días a las inclemencias del tiempo. Por otra parte, considero que este llamado importaría un acto de sedición, pues no es a los habitantes de Las Barrancas a quienes el Presidente de la República tendría que llamar si realmente estuviera en peligro la estabilidad institucional del país. Por eso, digo que estas declaraciones dan mucho que pensar sobre el estado en que las pronunció el Jefe del Gobierno. Lo que sucede es que él, como ya lo he dicho, está bajo el impacto de una tremenda y dramática inquietud: el Jefe del Estado sabe que el país se encuentra abocado a un terrible fracaso. En efecto, existe una evidente paralización

económica; cesantía de miles de trabajadores; pliegos de peticiones de todo orden; nula actividad en la industria de la construcción; déficit fiscal abrumador, y necesidad urgente de continuar endeudándose en el exterior. Ayer, en la Comisión de Hacienda, que tengo el honor de presidir, se nos informó que lo adeudado por contribuyentes morosos y por el no pago de imposiciones previsionales asciende a cerca de mil millones de escudos.

El estado económico y financiero del país es catastrófico, y el Jefe del Estado, una vez más, acude al viejo procedimiento de los césares de Roma: dar circo al pueblo para ocultar la verdad. En el caso actual, se trata de ocultar la inflación, el hambre, la paralización económica; en suma, el fracaso rotundo del Gobierno.

Por lo demás, ¿qué autoridad tiene para pretender calificar de traidores a los que emiten juicio sobre su Gobierno en el exterior? Nosotros no lo hemos emitido, pero reivindicamos el derecho a hacerlo cuando queramos, siempre que nuestros juicios no envuelvan crítica a la patria, a nuestro pueblo ni a la seguridad exterior ni interior de Chile.

El actual Presidente de la República fue elegido después de una campaña electoral que se caracterizó por su extraordinaria violencia. Allí se invocaban precisamente los testimonios de cubanos. El día 2 de septiembre del año en que fue elegido el señor Frei, el diario "El Mercurio" dedicó una página entera a reproducir una carta dirigida al Presidente del Senado, Honorable señor Allende, por el ex Presidente de Cuba, señor Manuel Urrutia. Dicha comunicación no hace sino denigrar al Gobierno y al pueblo cubanos. Si un chileno no puede decir en Cuba que el actual Gobierno ha fracasado, ¿por qué se traen a Chile la opinión y el testimonio de un ex Presidente de Cuba que califica a su propio gobierno en términos hartos más duros, insolentes e injustos que los que se nos atribuyen? Sin embargo, en aquella ocasión nadie pensó

en calificar de traidor al señor Manuel Urrutia.

En las últimas horas de aquella campaña electoral, se dio publicidad a una carta de Juana Castro, hermana de Fidel Castro, quien, entre múltiples afirmaciones, dijo: "Es mi deseo, así como el de todos los cubanos, que en la próxima conferencia de la OEA, ese organismo tome una acción definitiva contra el gobierno dictatorial de Cuba, como lo hiciera contra el gobierno dictatorial derechista de Trujillo".

Vale decir, la hermana del Primer Ministro llamaba a la OEA a invadir y a agredir a su patria. Sin embargo, ante los ojos de los demócratacristianos y ante el propio señor Eduardo Frei, Juana Castro aparecía como una mujer llena de condiciones morales.

¿Para qué leer otros pasajes en que doña Juan Castro se refería al Gobierno de Cuba y a su propio hermano? Como digo, todas estas actuaciones se estimaron muy justificadas y muy morales. Sin embargo, bajo la sospecha de que nosotros pudimos haber calificado negativamente al Gobierno —no al país, ni siquiera a la persona de Eduardo Frei—, se nos imputan los delitos más graves que puedan atribuirse a un ciudadano chileno. Como he dicho, ello es muestra de la permanente contradicción en que vive la Democracia Cristiana.

Pero esto no es todo. La Democracia Cristiana estima que ella posee un privilegio del cual estamos destituidos el resto de los chilenos, cual es el de hacer propaganda en el exterior.

Quienquiera que haya tenido oportunidad de salir de nuestro país y acercarse a una Embajada, verá las rumas de folletos de propaganda del Gobierno, repartidos por intermedio de esas sedes diplomáticas. He pedido esos folletos, pero también me han sido negados por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores. Y hasta este momento no cuento con ellos, no obstante haberlos visto y leído junto

con el propio Presidente del Senado, con quien, en otra ocasión, me cupo visitar una Embajada de nuestro país en el exterior, como asimismo con el Senador que está a mi lado, Secretario General del Partido Socialista, Honorable señor Rodríguez.

¿Con qué derecho la Democracia Cristiana y el Gobierno del señor Frei transforman las Embajadas de Chile en simples agencias publicitarias de falsedades y mentiras, como es la de que en este país se está en el Edén, cuando cualquier chileno sabe que en pocas ocasiones ha existido una situación más desastrosa y catastrófica que la que estamos viviendo!

Pero esto no es todo: no sólo las Embajadas son agencias de publicidad de este Gobierno, sino que el propio Presidente de la República se permite emitir juicios en el exterior sobre la política chilena. Así lo hizo cuando participó en esa malograda y penosa conferencia de Presidentes y Jefes de Estado celebrada en Punta del Este. Allí dijo textualmente el Primer Mandatario Chileno: "...que si él pudiera hacer salir del país a 388 mil personas de tendencia derechista y prohibir que los diarios y radios de oposición lo criticaran, las cosas podrían ser mucho más fáciles".

De manera que él piensa —lo dice en el exterior— que los problemas de Chile no dependen de un sistema económico, de una correcta planificación o de la política que se siga, sino que es cuestión de echar a 388 mil derechistas. En esta ocasión, debemos agradecer que, por lo menos, nos deje a nosotros, hombres de izquierda, el territorio nacional. No sé por qué son 388 mil, y no 387 mil ó 389 mil. Supongo que habrá un buen inventario, de lo contrario estaría haciendo afirmaciones al "divino botón".

Más adelante agregó el señor Frei: "Por otra parte, recibimos violentos ataques de la extrema izquierda que ve en nuestro éxito su derrota". Y agrega que "entre dos fuegos se produjo una merma

que en todo caso no es una gran pérdida ni con mucho”.

Vale decir, en el exterior el Presidente de la República se pronuncia sobre la política chilena, y afirma que hay que echar a 388 mil derechistas. No sé si hay tantos derechistas en este país.

En seguida, ignoro cuáles son los que desea echar. Por último, el señor Frei olvidó advertir en Punta del Este que en menos de dos años de su mandato bajó su cuota electoral, de 43%, a 35%. Vale decir, es muy optimista, porque en dos años más, no sé si seguirá teniendo electores si continúa el deterioro de sus fuerzas electorales.

Pero vuelvo al tema esencial: las Embajadas hacen propaganda del Gobierno en el extranjero; el Presidente de la República emite opiniones sobre la política interna en el extranjero; el Gobierno paga a una agencia llamada Interpress —que cuesta muchos miles de dólares a todos los chilenos, porque la pagamos nosotros—, para que reparta cables en el exterior, afirmando que en Chile se ha hecho la reforma agraria, que estamos en el mejor de los mundos, que no hay inflación, que los problemas se han resuelto, en fin, un conjunto de falsedades que cada chileno puede confirmar.

Me pregunto, ¿qué autoridad moral tiene un Gobierno para negar el presunto derecho a un chileno, a un ciudadano de nuestro país, a un parlamentario, para emitir opiniones en el exterior, si el propio Gobierno, por intermedio de las Embajadas, de las opiniones del Jefe del Estado y de una agencia internacional está haciendo su propaganda y publicidad, y denigrando a los partidos de Oposición?

Lo que ocurre es que el Jefe del Estado se encuentra un poco excitado. Excitado por el dramático fracaso de su gestión. Excitado, porque la prensa mundial, que en un principio le fue favorable, le es hoy día adversa. En un comienzo, páginas enteras de “El Mercurio”, “La Nación” y otros medios de publicidad, que

la Democracia Cristiana ha comprado de buena o mala manera, repetían sus argumentos. El famoso periódico francés “Le Monde”; el “Manchester Guardian”, de Londres; la revista “Time”, de Nueva York, y, seguramente, el “Journal do Brasil” también lo hacían. Pero ahora, ¿qué sucede? Esos mismos periódicos están denunciando al mundo el fracaso de este “grande”, “maravilloso” y “extraordinario” experimento —según la Democracia Cristiana—, iniciado en nuestro país el 4 de septiembre de 1964.

Una vez más han incurrido en una grave contradicción. Si ellos pretendieron fijar la imagen de Eduardo Frei ante el mundo; si quisieron crear la conciencia en todos los países de la tierra de que aquí se estaba realizando una gran, profunda y radical revolución en libertad, hoy deben atenerse a las consecuencias de lo que sembraron. Un viejo refrán chileno dice: “Quien siembra vientos, cosecha tempestades”. Hoy día, las tempestades son el “Journal do Brasil”, el “Time” —cuyo artículo recordó no hace mucho tiempo el Senador radical don Exequiel González Madariaga—, “Le Monde”, que en forma constante denuncia, precisamente, este dramático fracaso.

Hoy el diario “La Nación” titula con grandes caracteres lo siguiente: “Repudio a los ataques lanzados contra Chile por la prensa reaccionaria”. ¿Por qué cuando esa prensa habla bien del Gobierno era justa, y en cambio, ahora, pasa a ser una prensa trivial, vendida, corrompida y reaccionaria?

Reitero: estas son graves contradicciones en que en forma permanente está incurriendo el Gobierno.

La Democracia Cristiana y, personalmente, el Presidente Frei pretendían constituirse en una gran alternativa en el mundo. No lo han logrado. Por lo tanto, deben atenerse a las consecuencias de sus actos.

Hemos expresado muchas veces que, a nuestro juicio, uno de los problemas más

graves que afronta el Gobierno es la contradicción permanente en que vive. Ya he mencionado algunos hechos demostrativos de ello. El Primer Mandatario pretendió crear una imagen mundial de su gestión gubernativa. Ahora, esa imagen le es adversa y contraria.

Los demócratacristianos hacen propaganda por intermedio de las embajadas; pero cuando la propaganda se vuelve contra ellos, vienen las calificaciones injustas y arbitrarias. El Presidente de la República don Eduardo Frei se refiere en el exterior a la política interna; pero cuando se presume que igual actitud hemos adoptado otros ciudadanos, opuestos a esa política, sí que somos irresponsables, traidores, etcétera. Cuando yo afirmé, en una conferencia dictada en un plantel universitario, que la gestión gubernativa del señor Frei se caracteriza por el fracaso y la inepticia, entonces él se querelló por injurias. Chile debe saber que es injuria calificar al Jefe del Estado de inepto e incapaz. Pero que el Primer Mandatario califique de insolentes y traidores al Honorable señor Teitelboim; al Senador que habla; al Diputado Jorge Montes; al profesor universitario y Director de una Escuela, ex Ministro de Estado, ex parlamentario Clodomiro Almeyda, y a los militantes del movimiento popular Carlos Cerda y Julio Benítez, sí que es perfectamente justificado.

Desde luego, pido insertar en mi discurso el artículo que aparece publicado en la revista "Punto Final", cuyo autor es don Clodomiro Almeyda, relativo a las imputaciones hechas por el Presidente de la República y a los términos por él empleados. Hago esta solicitud por estimar que él defiende con muy buenos argumentos nuestra posición; en segundo lugar, por considerar que Chile tiene derecho a saber qué piensa un brillante profesor universitario respecto de las expresiones empleadas por el Primer Mandatario.

El señor ALLENDE (Presidente). — La petición de Su Señoría quedará para

el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

El señor ALTAMIRANO.— Decía que la Democracia Cristiana actúa en forma contradictoria. No practican el viejo precepto bíblico: pretenden que la vara con que ellos miden sea muy distinta de la que ellos emplean para medir. La misma contradicción se puede apreciar en los sucesos ocurridos con motivo de los planteamientos hechos por los alumnos de la Universidad Católica. Nosotros, socialistas, nos felicitamos de que los estudiantes de dicho plantel educacional se convenzan, de una vez por todas, de que en este país nada se consigue por medio de peticiones burocráticas: hay que actuar en los hechos. Y nos agrada que el Cardenal, la más alta autoridad eclesiástica del país, haya apoyado, sino directamente, en forma indirecta, la posición de los alumnos de la Universidad Católica de Santiago y Valparaíso, quienes asumieron una actitud decidida, cansados de tramitaciones burocráticas y de formular peticiones verbales ante las autoridades universitarias, sin que se resolvieran sus problemas. En la revista "Ercilla" de hoy,...

El señor ALLENDE (Presidente). — Hago presente a Su Señoría que le restan dos minutos de su tiempo.

El señor ALTAMIRANO.—... el Cardenal dice algo que también vale, en mi concepto, para el Presidente de la República. Afirma textualmente:

"Los alumnos no pedían sino lo que la Iglesia ya había aceptado como lícito y bueno... Yo, como Cardenal y Arzobispo, no me puedo desdoblar. Estoy con el pensamiento de la Iglesia, y si ésta, después de analizarlo debidamente, resuelve impulsar un nuevo criterio universitario, parece absurdo que, cuando los hechos exigen una definición, actuemos de manera contradictoria. Era la oportunidad de demostrar que lo que se escribe en los textos es lo que se puede practicar en la realidad. Por eso, si los alumnos pedían lo que la reunión de Buga propone como aspira-

ción, yo no podía sino aceptar la petición . . .”

Es decir, en buen castellano, el Cardenal manifiesta que él no se podía oponer a la justa petición que por la vía de los hechos estaban planteando los alumnos de la Universidad Católica, porque él, en teoría, ya lo había aceptado.

¿Por qué digo que estas palabras y conceptos del Cardenal valen para el Presidente de la República? Porque el Primer Mandatario nos ha hablado de una revolución; de cambios profundos; de la reforma bancaria; de la reforma de las sociedades anónimas; de reformas urbanas, y de la participación de los obreros en la dirección de las empresas. Bueno, que ahora practique lo que ha escrito en los textos, como ha manifestado textualmente el Cardenal, quien tiene autoridad moral para expresarse en esa forma. Si el Presidente de la República ofreció al país una revolución, que la haga y que no nos condene como traidores ni reprima con masacre y violencia, como lo hizo en El Salvador, a los que exigen el cumplimiento de lo que planteó como candidato a la Presidencia de la República.

Por eso dije que las palabras del Cardenal y lo sucedido en la Universidad Católica tienen inmensa importancia.

Para nosotros, socialistas, la actitud asumida por los universitarios es perfectamente justificada. Pero cuando los modestos pobladores de Las Barrancas piden sitios, también es justificado. Cuando a los campesinos, desposeídos por siglos de la tierra a que tienen derecho, se les niega esa tierra, también se justifica el derecho a que se la tomen. Cuando los trabajadores inician una marcha de protesta por la cesantía y el hambre, también pueden hacerlo invocando un derecho justo.

Debo manifestar que a continuación le corresponde el turno al Comité Mixto, el cual me ha cedido algunos minutos, como puede confirmarlo el Honorable señor Barros.

El señor BARROS.—Así es, en efecto.

El señor ALLENDE (Presidente). — Puede continuar el señor Senador, en el tiempo del Comité Mixto.

El señor ALTAMIRANO.— Queremos que en lo sucesivo no se haga diferencia entre revolucionarios con permiso y revolucionarios sin permiso; entre revolucionarios con permiso del Cardenal o del Presidente de la República para tomarse la Universidad, y revolucionarios sin permiso para tomarse la tierra, para exigir la entrega de un sitio donde vivir o para realizar una marcha.

¿Por qué me refiero al problema de la marcha? Porque en el día de hoy he recibido el siguiente telegrama:

“Denunciamos dictatorial actitud Intendente provincia Gobernador Natales impidiendo marcha protesta ineficacia Gobierno solución problemas cesantes Natales carabineros armados metralleta sin placa con cascos acero impidieron orden autoridad nombrada realizar marcha ciudad Parenas asimismo denunciamos utilización vehículos ENAP traslado carabineros.”

Firma el Comité Regional del Partido Socialista de Punta Arenas.

¿Por qué los jóvenes de la “Patria Joven”, como se llamaban los de la Democracia Cristiana, pueden organizar marchas como las que han realizado en diversas oportunidades —que nosotros aplaudimos muchas veces— en exigencia de planteamientos justos; en cambio cuando las hacen los pobres, modestos y sufridos obreros de Puerto Natales, que se encuentran en la cesantía y sufriendo la brutalidad del Gobierno fascista y “gorila” argentino, se lanza contra ellos a los carabineros, armados de metralletas y sin placas?

No aceptamos el precedente de que sólo se puede ser revolucionario cuando se cuenta con permiso del Cardenal y del Presidente de la República, y que, sin embargo, cuando los obreros chilenos quieren hacer una marcha de Puerto Natales a Punta Arenas, haya para ellos metra-

lletas y violencia policial; que cuando se trate de entregarles sitios en Las Barrancas, no haya ninguna acogida, medianamente generosa de parte del Gobierno.

Una vez más notamos estas abiertas contradicciones en que vive el Gobierno; contradicciones que se expresan en todos los actos de la vida de la actual Administración. Pregonan que están por la vía no capitalista; pero el mismo día en que la actual directiva de la Democracia Cristiana —que, a nuestro juicio, tiene una actitud bastante más progresista que la anterior— proclama la vía no capitalista, el Presidente de la República cita a todos los capitalistas y empresarios para darles plena garantía de que en Chile no ocurrirá nada. El Ejecutivo está sumamente temeroso de que la reforma bancaria vaya a herir los grandes intereses del monopolio del Banco de Chile y de otros bancos nacionales y extranjeros.

Estas contradicciones son las que están hundiendo al país, porque no hay una sola decisión, no hay una sola palabra.

El Honorable señor Teitelboim ya se refirió a la actitud abiertamente provocadora de "El Mercurio". Contra ese periódico no hay ninguna palabra del Ejecutivo, porque éste ha tenido la oportunidad, por distintas razones, de contar con el apoyo, dentro de ciertos márgenes, de dos diarios: "El Mercurio", un diario reaccionario, y "Clarín", un diario popular. En el fondo, "El Mercurio" es la conciencia del Presidente de la República; es lo que el Primer Mandatario piensa y no se atreve a decir. Claro que a él le conviene que también lo apoye en cierta medida "Clarín", porque este periódico le da cierto ámbito popular. Pero "El Mercurio", que ha patrocinado y defendido en Chile todas las actividades más delezna- bles de desnacionalización de nuestra patria, ahora se erige en mentor del Gobierno. El Partido Socialista ha resuelto pedir en la Cámara de Diputados que se constituya una Comisión investigadora del negociado existente en la Universidad

Federico Santa María. Teóricamente, dicho instituto es un plantel universitario. Teóricamente, ella está destinada a dar instrucción técnica a decenas de estudiantes. Pero en el hecho resulta que tres o cuatro personas que administran esa fundación han constituido un inmenso imperio, ganan millones de millones al mes y tienen un fantástico poder en la Compañía Cervecerías Unidas, en la Compañía Refinería de Azúcar, en la Fábrica de Cemento El Melón, en bancos, etcétera.

Concluyo agradeciendo al Honorable señor Barros la oportunidad que me ha dado de terminar de expresar mi protesta por las palabras del Primer Mandatario y, al mismo tiempo, recordando al señor Presidente la solicitud que hice durante el curso de mi exposición en el sentido de insertar al final de mis observaciones el artículo del profesor universitario y director de la Escuela de Sociología de la Universidad de Chile, señor Clodomiro Almeyda, en el cual se refiere a los términos del Presidente de la República, y la justa declaración del propio Presidente del Senado sobre esta materia.

Asimismo, pido agregar al final de mi discurso la declaración hecha por el señor Presidente del Senado, con motivo de la calificación que hizo de nuestra conducta el Presidente de la República.

El señor ALLENDE (Presidente). — Cuando exista el quórum reglamentario, se solicitará el asentimiento de la Sala para la petición de Su Señoría.

—*Los documentos mencionados, cuya inserción se acordó en sesión 42ª, de 6 de septiembre de 1967, son del tenor siguiente:*

"OLAS y la lealtad a Chile.

A mi regreso de La Habana, donde concurrí con otros compañeros representando al Comité Nacional Chileno de OLAS a la Primera Conferencia de la Or-

ganización Latinoamericana de Solidaridad, me impuse que durante nuestra ausencia el Presidente de la República había calificado en discurso público a nuestra conducta en ese torneo como "insolente y traidora".

Sin intención de especular políticamente con esas expresiones, y con el solo propósito de recoger ese temerario juicio en lo que tiene de lesivo a mi condición de chileno y de patriota quiero, en breves líneas, precisar lo que yo entiendo por lealtad a Chile, en esta hora, y lo que debe entenderse por traición a sus intereses y a su destino. No quiero, pues, colocarme en el plano de la guerrilla política contingente, sino en el nivel que se merece la gravedad del juicio con que el Primer Mandatario ha pretendido, irresponsablemente, lesionarnos ante nuestros conciudadanos.

Traición significa ruptura de la lealtad debida a una persona o entidad a través de actos que las perjudiquen, realizados en forma oculta y por móviles subalternos o menguados.

No creo que el Presidente de la República haya estimado traicionera nuestra conducta en OLAS, en relación a su persona, su gobierno o al régimen social que él representa o administra. No hay entre él y nosotros, su gobierno y nosotros, ni el sistema social chileno vigente y nosotros, ningún compromiso que haya podido ser violado. Por el contrario, nuestro compromiso derivado de nuestra condición de militantes de fuerzas políticas que tienen precisamente por objetivo la destrucción del actual sistema de convivencia social vigente, compromiso que es público y reiterado, nos obliga a trabajar políticamente en ese sentido.

Sí, creo, que lo que el Presidente de la República ha querido decir es que nuestra conducta implica una traición a Chile. Ahora bien, luchar en contra del sistema social o político vigente, no puede significar tampoco traición a la comunidad nacional. De no ser así, los revolucionarios

franceses de 1789, serían traidores a Francia; los libertadores de América y de Chile, que el propio Presidente venera como Padres de la Patria, habrían sido también traidores a Chile, y todos cuantos han luchado y luchan de una u otra manera por liberar a su país de opresiones externas o internas, serían también traidores. Difícil es creer que el señor Frei, que es un político con formación universitaria, que ha incursionado incluso en el terreno del ensayo sociológico y político, no haya reparado en que es grotesco querer identificar a su persona, su gobierno o el sistema social vigente con Chile, su pueblo y su destino.

Y no sólo no hay en la presencia nuestra en la Conferencia de OLAS y en nuestra activa participación en ella traición alguna a nuestra patria, sino por el contrario, lo que allí dijimos e hicimos y los compromisos que allí contrajimos, constituyen la máxima expresión de lealtad a Chile, representan la más patriótica de las actitudes, y remachan y refuerzan la plena entrega del movimiento popular y revolucionario a la tarea de liberar a Chile y a su pueblo de los obstáculos que impiden su integral desarrollo y engrandecimiento, en el marco de la lucha continental de los latinoamericanos contra el imperialismo que los oprime, y en íntima consonancia y correspondencia con los esfuerzos similares que en todas las latitudes del planeta realizan otros pueblos hacia idénticos y congruentes objetivos y contra el mismo enemigo común.

La lucha antimperialista que se quiere intensificar, racionalizar y profundizar a través de OLAS, no nos coloca a los patriotas chilenos en antagonismo alguno con ningún pueblo de la tierra, sino se confunde en el proceso general por la emancipación del Hombre, que es precisamente lo que le da sentido y valor a la existencia humana, entendida como tránsito combatiente en la tierra por la realización de las infinitas virtualidades que encierra la condición humana.

Y esta emancipación del hombre, no es hoy una quimera. El propio Presidente de la República no puede ignorar que el nivel alcanzado por el desarrollo de la técnica moderna y por las fuerzas productivas en general, hacen posible —si se las aplicara integral y racionalmente a levantar a la humanidad sufriende de la postración en que se encuentra— que en breve tiempo se lograrán las metas más ambiciosas que ha podido concebir el hombre. Si ello no es así, si la riqueza se convierte en armamentos, se malgasta en objetivos superfluos y se despilfarra en toda suerte de irracionalidades, ello ocurre porque la naturaleza de las relaciones sociales que regulan la convivencia humana impide su más adecuada y racional utilización en beneficio de todos. El hombre ha creado ya, a escala mundial —incluyendo por tanto a Chile—, las condiciones de su liberación de la miseria, del atraso y de su deformación espiritual. Lo que procede ahora es barrer con esas relaciones sociales predominantes en Occidente, donde precisamente mayor desarrollo ha alcanzado el poderío técnico y económico del hombre, para promover la instauración de un sistema social que permita destinar a la liberación humana lo que hoy se dedica a mantener por la fuerza un modo de vida inhumano y regresivo.

La fuerza que mantiene, sin embargo, vigente a ese sistema inhumano e irracional, por ende regresivo e indeseable, es la fuerza armada del imperialismo yanqui. La mantiene vigente aquí en América Latina, en Africa, en Asia, e incluso en la propia Europa, de tal manera y en tal medida que, si por arte de birlibirlique pudiera desaparecer del mundo dicho imperialismo, se derrumbaría como un castillo de naipes todo el llamado “mundo libre” y otra forma de convivencia humana emergería espontáneamente al calor de las luchas de los pueblos y en armonía con el grado de poderío técnico y eco-

nómico que la humanidad ya ha alcanzado como totalidad y como conjunto.

La lucha antimperialista y antiyanqui, la lucha contra sus aliados y sus agentes en todas partes del mundo, es la máxima tarea del hombre contemporáneo, en todas partes, aquí y en el Vietnam, en Europa y dentro de los propios Estados Unidos. No serán los planes de desarrollo económico que prohija el señor Frei, ni el Mercado Común Latinoamericano, ni la Alianza para el Progreso, ni ningún programa que eluda o ignore el hecho social más brutal y macizo que enfrenta el hombre de hoy —la violencia imperialista sosteniendo un orden social caduco en escala continental y mundial—, los que lleven o conduzcan a Chile o a pueblo alguno del mundo a su liberación definitiva de lo que hoy limita su existencia. Ello sólo se logrará de resultados de la lucha y destrucción total del imperialismo a nivel mundial. Esa es la única perspectiva correcta, científica y real en que hay que colocarse para ubicarse políticamente en el mundo. Todo lo demás, repetimos, incluso los planes tecnocráticos de desarrollo de los países atrasados, aunque se realicen por “vía no capitalista”, pero que no se inserten y conciban y realicen en función de la lucha irreductible contra el mayor enemigo de la humanidad, no tienen sentido ni alcance alguno, y devienen por tanto en el mejor de los casos en procesos diversionistas, periféricos, superficiales y frívolos frente a la gran batalla real que ya se está librando en el mundo, por la conquista del futuro, y que en su forma más aguda y real, la forma armada, sostienen ya los heroicos vietnamitas por la libertad de su patria, los negros norteamericanos por su emancipación social y los guerrilleros latinoamericanos en contra de los agentes que el imperialismo tiene en sus respectivos países a cargo de sus gobiernos.

Para los socialistas chilenos, patriotas e internacionalistas, esa es nuestra lucha.

Es la forma como entendemos nuestra lealtad a Chile, a su pueblo y a su destino auténtico.

Nos rebelamos como chilenos, cuando advertimos que el imperialismo en la medida que constata el peligro que lo amenaza, quiere uncirnos cada vez más a su carro, por toda clase de medios, sutiles unos, y groseros otros. Nos rebelamos cuando vemos cómo, poco a poco, aquí en América Latina, el imperialismo penetra en nuestras economías, se asocia con el capital nacional para vincularnos a su destino que no es el nuestro, nos "ayuda" en la medida que con ello cree retardar el descontento que nos empeñamos en hacer volver en su contra, se liga con nuestras fuerzas armadas para hacerlas servir sus intereses que no son los nuestros, nos deforma ideológica y espiritualmente para que no alcancemos la conciencia del irreconciliable y trascendente antagonismo que nos opone, y nos va progresivamente comprometiendo con su política a través de un insidioso proceso de deterioro de nuestra independencia y soberanía que comienza en el momento en que para no perder sus favores dejamos de decir y hacer lo que pensamos y lo que debemos.

Por esta pendiente desciende Chile. Hacia su "portorriqueñización" paulatina, y eso nos duele y nos subleva. Se quiere que dejemos de ser lo que somos, que vendamos el alma, a cambio de un futuro de próspera colonia, que aprovechará en esencia a quien es nuestro enemigo. Los que comparten, promueven o se callan frente a este destino son, a nuestra juicio, traidores. Ellos sí que rompen la lealtad a la patria, de manera oculta, vergonzante e inconfesada, estando dispuestos a sacrificar lo valioso por recibir mendrugos y contar con la complacencia del amo.

Contra esa tracción, nos rebelamos quienes estamos representados en OLAS, quienes concurrimos a su Primera Conferencia. Y fuimos allá precisamente para buscar en conjunto como latinoamericanos y bajo el ejemplar liderato de Cuba, la ma-

nera de impedir que esa traición contra Chile se siga consumando, para hallar la manera de hacerle frente con éxito y para levantar ahora, como lo hicieron nuestros antepasados en la Guerra de la Independencia, las banderas de la lucha continental y revolucionaria contra nuestro actual opresor y quienes se colocan a su servicio.

No nos imaginábamos que a nuestra vuelta a la patria, alguien pudiera habernos calificado grotescamente de traidores, por ser leales a Chile. Sin embargo, así ha ocurrido. El ladrón detrás del juez.

Clodomiro Almeyda Medina."

"Declaración del señor Presidente del Senado, doctor Salvador Allende, publicada en "Las Noticias de Última Hora", con fecha 17 de agosto de 1967.

"En resguardo de las prerrogativas parlamentarias y también de elementales normas que deben primar en las relaciones entre los Poderes estatales, es mi deber impugnar las imputaciones hechas con publicidad por el Presidente de la República contra la Delegación chilena a la Conferencia de OLAS y que se halla integrada por tres miembros del Congreso: dos Senadores y un Diputado; un ex Diputado y actual profesor universitario, y un dirigente juvenil de representativa responsabilidad.

No procedí de inmediato a responder al Jefe del Ejecutivo, porque aguardé disponer del máximo de antecedentes sobre la materia. De los elementos que me ha proporcionado la Agencia Prensa Latina y que contienen las informaciones oficiales de la reunión de OLAS en La Habana, se desprende que miembro alguno de la Delegación ha promovido específicamente resoluciones que afecten a Chile como nación ni al señor Frei personalmente.

Los senadores Teitelboim y Altamirano

se han limitado en sus intervenciones a analizar al Gobierno demócratacristiano que hoy existe entre nosotros en su carácter de experiencia política y social. Se trata, pues, del ejercicio de un derecho que nadie puede pretender negar. Este mismo criterio ha sido puesto en práctica al referirse a las fuerzas políticas chilenas y especialmente a las de oposición, por el Presidente Frei y Ministros, tanto en declaraciones a agencias periodísticas extranjeras como en manifestaciones formuladas fuera del territorio.

Por lo tanto, rechazo las expresiones del Presidente de la República pronunciadas en su discurso de Las Barrancas, por constituir esta actitud un procedimiento inusitado, reñido con nuestros hábitos cívicos y porque contienen calificativos tan denigrantes como injustos respecto de dos Senadores, personeros de sectores políticos de efectiva trascendencia en la vida nacional."

El señor ALLENDE (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barros.

El señor BARROS.— Señor Presidente, me referiré a un problema local, que afecta a la ciudad de Viña del Mar. Pero, previamente, deseo expresar mi solidaridad con las expresiones que el Honorable señor Altamirano ha vertido en esta sala y en el extranjero, haciendo —como acostumbra Su Señoría— una franca radiografía de este Gobierno reformista, de esta sociedad de socorros mutuos que se llama Democracia Cristiana.

A mi juicio, el patrimonio del patriotismo no lo tienen quienes entregaron al imperialismo las riquezas básicas. Es muy fácil hablar de traidores cuando la palabra "traidor" se puede alargar o encoger como un acordeón y se acomoda según las conveniencias políticas de los detentadores del poder. Es peligroso hablar de trai-

ción y de traidores, tanto como escupir al cielo u orinar contra el viento. El pueblo sabe quienes son los traidores en Chile; los muestra con el índice en cada esquina; los denunciarnos desde estas bancas. Esta misma tarde hemos dicho "no", cuando se planteaba el problema de la operación denigrante, incluso atentatoria contra nuestra soberanía: la Operación Unitas VIII. Decimos "no" a los "vendepatrias" que han entregado jirones de nuestra soberanía nacional. A nuestra manera de entender, éstos son los verdaderos traidores.

Luego de este preámbulo, paso a referirme al problema que señalaba.

CONCESION MUNICIPAL A CANAL 8, DE UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO. OFICIOS.

El señor BARROS.— En Viña del Mar existe en la actualidad un clima de conmoción social frente al acuerdo tomado por su Ilustre Municipalidad, con fecha 2 de agosto último, en orden a permitir que el Coliseo Municipal de esa ciudad sirva como sede de la estación del canal 8 de televisión, de la Universidad Católica de Valparaíso.

En vista de que dicho acuerdo municipal fue tomado por los tres cuartos de los regidores en ejercicio —se opusieron a él sólo dos ediles: el del Partido Radical y el del Partido Comunista—, y dadas las circunstancias de que los deportistas aficionados de la Ciudad Jardín se han opuesto a dicha resolución, he recibido la visita de gran número de ellos que concuerdan con la petición de ilegalidad que ha presentado el destacado dirigente deportivo y ex regidor don Emilio Puebla, y el vecino deportista viñamarino don Orlando Iriarte Cornejo.

Por mi parte, de más está decir que participo de este predicamento, que hago mío, y solicito enviar oficio a la Contra-

loría General de la República, del tenor siguiente:

"Para que se sirva informar sobre los antecedentes que tuvo la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar para otorgar en concesión por 10 años el edificio del Coliseo de esa ciudad al Canal 8 de la Televisión de la Universidad Católica de Valparaíso."

En vista de que la reclamación de ilegalidad presentada por el señor Puebla no ha prosperado, solicito los antecedentes necesarios para que la opinión pública se forme juicio cabal de cómo es necesario proceder a la revisión de todas las concesiones que la Ilustre Municipalidad ha otorgado en Viña del Mar; en qué forma se cautelan los intereses de la comuna; cómo y sobre la base de qué se prorrogan las concesiones y qué utilidades representa para la Municipalidad la entrega en arrendamiento del patrimonio comunal, que, en buenas cuentas, es de la ciudadanía toda.

Considero necesario esclarecer a la brevedad acuerdos como el adoptado recientemente, sin propuesta pública, con cláusulas oscuras y, a la vez, leoninas, y en donde se consignan hasta donaciones de aparatos de televisión para centros comunitarios, lo que a la postre no es sino burda propaganda política.

Creo que en esto tiene gran parte de culpa el Cardenal, cuya apología se ha hecho hace algunos instantes.

La maula, la trama, está precisamente ahí, cuando se habla de entregar aparatos de televisión a elementos comunitarios. ¡Eso es propaganda política!

Para que la opinión pública tenga elementos de juicio frente a algo que me atrevo a calificar de escándalo, daré lectura a los documentos pertinentes.

En primer lugar, leeré el decreto de 14 de agosto de 1967.

"Cúmplase el Acuerdo Municipal N° 626 adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha 2 de agosto de 1967, cuyo texto es el siguiente:

"1°—Adopción de acuerdos relacionados con solicitud del Departamento de Audiovisión de la U. C. V.

"La Sala, con el voto en contra de los señores Vicencio y Astudillo, y el voto favorable de los señores Andueza, Rodríguez-Peña, Allard, Eastman, Sigall, Llanos y Orellana, los que constituyen los 3/4 de los Municipales en ejercicio, con expresa omisión del trámite de las propuestas públicas y con declaración y reconocimiento de existir utilidad en la operación, acuerda otorgar en concesión a la Universidad Católica de Valparaíso, en adelante en este acuerdo denominada "el concesionario", por el término de 10 años, el Coliseo Popular o Casa Bilbao, ubicado entre calles Avenida Libertad, rol 214-2, y los terrenos circundantes, incluyendo la Cancha de Hockey anexa al edificio, rol N° 214-1, esto es, la manzana completa ubicada en la comuna de Viña del Mar, cuyos deslindes son los siguientes:

"Al Norte con calle 14 Norte; al Sur con calle 13 Norte; al Poniente con Avenida Libertad y al Oriente con calle Uno Oriente. La concesión se otorga en las siguientes condiciones:

"1.—El predio entregado en concesión, sólo podrá ser destinado por el concesionario a instalar en esos terrenos los estudios de la estación de T. V., actual U. C. V., "Televisión Canal 8", en adelante en este acuerdo denominada "la Estación de Televisión", perteneciente a esa Universidad. La instalación de esos estudios comprenderá, a su vez, la instalación de los estudios propiamente tales, oficinas y dirección y de todos aquellos elementos, servicios o reparticiones que estén directamente vinculados a la actividad que desarrolla el estudio de Televisión indicado.

"2.—La Estación de Televisión tendrá el plazo de un año, contado desde la promulgación del presente Acuerdo, para que dicha estación esté funcionando normalmente en la sede señalada. El incumplimiento de esta obligación, hará caducar

ipso facto y de pleno derecho la concesión. Lo mismo ocurrirá si el concesionario destinare el predio a finalidades diversas de aquellas que se indican en el N° 1 del presente Acuerdo.

“3.—El concesionario deberá mantener y conservar las áreas verdes con que cuenta el terreno entregado en concesión, a su propio costo y respetando las existentes, que deberán permanecer abiertas al uso público. Con todo, previo informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, se podrá restringir o disminuir las áreas verdes indicadas,” —esto es gravísimo, porque significa apropiarse de las áreas verdes, que son bienes nacionales de uso público— “manteniéndose, en todo caso, un área verde con frente a la Avenida Libertad”. Estos señores no sólo se apropian del área verde, sino de todo lo demás.

“4.—Previo informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, el concesionario podrá construir edificios” —esto es monstruoso— “que complementen o sean conducentes a las finalidades propias de la estación de T. V. Asimismo, y bajo igual condición, el edificio del actual Coliseo podrá ser alterado en los términos necesarios al buen y expedito funcionamiento de la estación de T. V., todo sin perjuicio de la obligación del concesionario de efectuar todos los trabajos de reparación y mantenimiento del inmueble.

“5.—Si al término de la concesión ésta no fuera prorrogada” —seguramente la van a prorrogar— “las mejoras y edificaciones construidas por el concesionario, quedarán a beneficio municipal, previo pago del justo precio de las mismas por la Municipalidad” —¿con qué dinero van a pagar el justo precio, en circunstancias de que serán miles de millones de pesos los que podrán invertir estos señores?—, “debiendo excluirse todos aquellos elementos de carácter técnico que el concesionario podrá retirar libremente.

“6.—La estación de T. V. y la Comuni-

palidad de Viña del Mar procurarán coordinar su acción con la finalidad de lograr la más adecuada promoción turística de la ciudad y de la región y de difundir planes de desarrollo social y cultural.

“Se acordó, finalmente, esta vez por unanimidad:

“a) Que la entrega material a la Universidad Católica de los terrenos que ocupa la Cancha de Hockey en Patines, sólo se efectuará una vez que la Municipalidad haya dotado a la ciudad de otra cancha destinada a la práctica de este deporte, todo lo cual se entiende sin perjuicio de los convenios o arreglos que directamente pueda pactar dicha Universidad con la Asociación de Hockey en Patines.”. En este momento, en Viña del Mar no existe tal asociación, así que se trata de una invención de estos señores.

“b) Abordar, en forma definitiva, la tarea de construir el Parque o Ciudad de los Deportes, encargándose mientras tanto a la Comisión de Obras que estudie e informe a la Sala, previo a su vez un informe del Director de Obras Municipales, sobre la ubicación posible para tal Parque o Ciudad y sobre la forma de organizar un concurso público de anteproyectos para su construcción.

“d) Solicitar de la Universidad Católica de Valparaíso o de su Canal 8 de Televisión, una información oficial sobre la dotación de aparatos receptores de televisión a los centros comunitarios de la ciudad.”

O sea, hacer una especie de arqueo de cuántos aparatos tienen las organizaciones comunitarias, que dirigen, precisamente, el señor Arzobispo y todos los señores de la Universidad Católica, para hacer su futura propaganda electoral.

No daré lectura al largo informe del señor Emilio Puebla, en el que se expresan críticas muy fundadas.

El señor REYES.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor BARROS.—Con todo gusto.

El señor REYES.—Por desgracia, no he estado presente en la hora de Incidentes de esta sesión, pero he tenido conocimiento de las intervenciones hechas con anterioridad. Como no nos corresponde tiempo ahora, quiero hacer presente que nos haremos cargo de ellas en las próximas sesiones.

El señor BARROS.—Ahora daré lectura —aun cuando está muy borrosa— a la presentación, fechada en Viña del Mar el 23 de agosto, de un conocido y destacado deportista, que también ha reclamado y criticado la ilegalidad de la concesión por diez años al canal 8 del Coliseo Popular Municipal, estadio del deporte aficionado de la Ciudad Jardín.

El informe del señor Orlando Iriarte Cornejo dice lo siguiente:

“a) Que el acuerdo fue tomado por los tres cuartos de los regidores en ejercicio;

“b) Que se omitió el trámite de propuestas públicas; y que hubo declaración y reconocimiento de existir utilidad en la operación.

“Todo esto en el primer acápite del acuerdo.

“2º—En el artículo 1º se deja de manifiesto que “se entrega en concesión” y el destino que se le dará al inmueble por parte del concesionario, esto es, instalar los estudios del Canal 8 de UCV;

“3º—En el artículo 2º se coloca una sola “condición”: que se instalen las oficinas y estudios dentro del plazo de un año, y que no lo destinen a otros fines distintos a “servicios o reparticiones” que UCV calificará por sí sola;

“4º—En el artículo 3º se le faculta a UCV Televisión para restringir las áreas verdes casi en su totalidad, sin pensar en que son bienes nacionales de uso público y no se pueden dar en concesión a particulares;

“5º—Se la faculta a UCV Televisión para construir edificios que complementen la Estación de TV y para alterar el

actual edificio del Coliseo, mientras que, en el artículo 5º, se obliga a la Municipalidad a pagar el “justo precio” por las instalaciones que UCV Televisión ejecute en los 10 años, con lo que la concesión pasa a ser gratuita y a perpetuidad.

“6º—UCV Televisión y la Municipalidad, en el artículo 6º “procurarán” coordinar acción de promoción turística y de difusión de planes de desarrollo social y cultural.

“Estas son, señor Alcalde, las condiciones que, según la ley municipal, debieran ser las que determinen el uso y goce de un bien municipal “con fines y bajo condiciones que sean de beneficio público”, beneficios públicos que no se divisan ni se concretan por parte alguna, estableciéndose en forma irrefutable el enorme beneficio que significa para UCV Televisión como entidad netamente comercial del ramo. Tan comercial como que factura mensualmente casi doscientos millones de pesos, es decir, más que todas las radio-emisoras juntas en la zona.

“Por otra parte, señor Alcalde, debo recordar a usted, que el artículo 67 de la ley que rige las Municipalidades, dice: Los bienes raíces municipales no podrán ser enajenados o gravados sino en caso de necesidad o “utilidad reconocidas”... y que esta declaración debe ser por los tres cuartos de los regidores en ejercicio. Aquí se reconoció, en el acuerdo municipal objeto del reclamo, la “utilidad en la operación”, no quedando duda alguna que dicha utilidad es sólo en favor de UCV Televisión, ya que la Municipalidad entrega un bien raíz, cuyo valor es superior a dos mil ochocientos millones de pesos. En cuanto a la enajenación o gravamen, podría argumentarse que no hay tal, ya que se trata de una concesión, pero si examinamos la bendita concesión, y el acuerdo que dispone las condiciones en que ésta se entrega, se puede concluir que se trata de una entrega a perpetuidad, pues en la práctica, la Municipalidad si

al cabo de los diez años desea recuperar su bien raíz, debe pagar a UCV Televisión, sumas incalculables (justo precio) por edificaciones que ella no ordenó hacer en terrenos de su propiedad. Se trata de un gravamen, que seguramente no fue suficientemente meditado, pues no me atrevo a suponer que tal condición fue considerada en perjuicio de la Municipalidad, ya que se corría el riesgo de una sanción severa.

“Después de examinar algunos antecedentes sobre esta generosa “concesión” y algunos informes legales, que en operaciones similares que también debieron conocer quienes votaron favorablemente este acuerdo han omitido, tanto el Consejo de Defensa Fiscal como la Contraloría General de la República, se pueden hacer las siguientes preguntas:

“Si el informe 20.015, de 1954, del Consejo de Defensa Fiscal indica que las Municipalidades no pueden hacer donaciones de sus bienes muebles o inmuebles ni siquiera al Fisco, salvo que sean para que se construyan establecimientos educacionales o campos deportivos, y en este caso se trata indiscutiblemente de una donación, con el nombre de concesión, sin precio, y más aún con gravamen para cuando la Municipalidad lo quiera recuperar, ¿cómo pudo tomarse semejante acuerdo?

“¿Cómo se eludió el trámite de la subasta, declarando la utilidad en la operación, en favor de quién? Podrá decirse que no hay enajenación, pero en el fondo la hay, sobre todo si no hay precio por la concesión y sí lo hay en contra de la Municipalidad si quiere recuperar su bien raíz.

“Hay un informe del Consejo de Defensa Fiscal, de 19 de enero de 1923, que declara que las Municipalidades carecen de facultad para conceder el uso y goce de los bienes de propiedad municipal a perpetuidad. Caso que no admite dudas, por las razones tantas veces mencionadas, tanto en esta reclamación de ilegalidad,

como en el que formulara un señor Emilio Puebla sobre la misma materia.

“Existe otro informe del mismo Consejo de Defensa Fiscal, de fecha 5 de noviembre de 1926, que tiene el N° 515, que dice claramente que las Municipalidades no están autorizadas para suprimir calles ni plazas porque son bienes nacionales de uso público; ni tampoco pueden ceder estos bienes, porque no están autorizadas para hacerlo.

“¿Qué razón esgrimirá la Municipalidad cuando los demás canales de televisión acudan a Viña del Mar a reclamar el mismo trato que se le concede a UCV Televisión de Valparaíso, entidad comercial como cualquier otra, o se trata de favorecer con este regalo solamente a este Canal?

“¿Es razón valedera para justificar esta “concesión gratuita y perpetua” el que el Coliseo hubiese estado cerrado (lo que es absolutamente falso)? Con ese criterio cualquiera se atreve a pedir que le regalen la Casa Consistorial o el Casino Municipal que permanece cerrado durante el invierno.

“¿Acaso no tiene obligación de mejorar a su propio costo, la UCV Televisión, Canal 8, sus instalaciones y estudios, y por qué la Municipalidad de Viña del Mar tiene que regalar o ceder a título oneroso para ella un bien raíz de inmenso valor como es el Coliseo Popular?

“¿Dónde está acreditado claramente la “promoción de la educación”, que es el fundamental argumento que podría esgrimirse para justificar tan cuantiosa donación gratuita, y cuándo y a qué hora UCV Televisión da clases de alfabetismo que justifique la tan citada promoción?

“¿Se puede sostener que está indicado claramente en el acuerdo la “utilidad reconocida”, los fines y las condiciones en favor del público y no sólo en favor de UCV Televisión?”.

El señor ALLENDE.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor BARROS.— Con todo gusto, Honorable colega.

El señor ALLENDE.— Pedí al Honorable señor Reyes que me reemplazara en la Presidencia por unos minutos, a fin de reafirmar lo que Su Señoría está diciendo y expresar mi extrañeza y protesta por la actitud de la Municipalidad de Viña del Mar, que, en realidad, otorga beneficios en forma desmedida, contraviniendo, a mi juicio, disposiciones legales e informes de organismos que velan por el interés del fisco y favoreciendo a una entidad comercial. Ello es tanto más grave cuanto que a la Universidad de Chile, en Valparaíso, se ha negado la posibilidad de que pueda poner en marcha su canal de televisión.

Por lo tanto, insto a Su Señoría a que veamos si es posible la actuación del Consejo de Defensa del Estado y de la Contraloría General de la República.

El señor BARROS.— Agradecería al señor Senador que me acompañara en los oficios a la Contraloría y al Consejo de Defensa del Estado, tanto más justificados cuanto que en las sucesivas leyes de presupuestos hemos entregado ingentes sumas a la Universidad Católica de Valparaíso para promover la educación, y no para adquirir mayores bienes a favor de su televisión, que les representa pingües utilidades.

La carta del señor Orlando Iriarte continúa diciendo:

“¿No sería posible solicitar informe a la Municipalidad de Valparaíso a fin de establecer si existe la entidad comercial “UCV Televisión”, que factura en avisos más que todas las emisoras juntas, algo así como 200 millones de pesos mensuales?

“Como soy deportista, tengo hijos y familiares que también lo son, y que como yo se verán privados, junto con la ciudad, de un bien raíz que debe valer cerca de tres mil millones de pesos, y se pierde con esta entrega la oportunidad de que allí, en esos terrenos, se levante el Pala-

cio de los Deportes, acuerdo municipal que está vigente, reclamo de ilegalidad en contra del acuerdo municipal tomado el 2 de agosto del año presente, en el que se acordó la entrega del Coliseo Popular a la UCV Televisión de Valparaíso, amparado en el artículo 115 de la Ley de Organización y Atribuciones Municipales, en donde están establecidas las prohibiciones de gravar y enajenar bienes municipales, y aquí hay gravamen y enajenación simulada como concesión, y porque existen los argumentos suficientes que sólo permiten que, en casos de reconocida utilidad pública, se pueden conceder el uso y goce, pero no a título gratuito, de algún bien municipal, como también señala que cualquier particular *puede reclamar* de los acuerdos municipales cuando, como en este caso se trata del interés general... (¿acaso el interés de los deportistas amateur, no es interés general?)... y el Coliseo es de los deportistas, porque para ellos fue edificado y ése fue el destino del terreno cuando fue adquirido.”

Por lo demás, la Universidad Católica podría adquirir terrenos en muchísimas otras partes de Viña del Mar, puesto que, la forma como han presentado su problema, el canal de televisión establecido en Valparaíso no alcanza a ser televisado en buena forma en las localidades de Quilpué, Villa Alemana, El Belloto, Peñablanca, hasta Quillota. Ellos solicitan que sea Viña del Mar, pero ¿por qué ha de ser precisamente el Palacio de los Deportes?

Continúa el documento a que me estaba refiriendo:

“Además, porque en el reglamento de la ley N° 4.940, artículo 8º, se establece un porcentaje y una obligación que no se puede eludir, para “el mantenimiento del Coliseo Popular”, coliseo que no es otro que el que se pretende entregar gratuitamente y a perpetuidad a UCV Televisión, entidad comercial de Valparaíso.

“Por todos estos antecedentes, téngase por presentado el *reclamo de ilegalidad*

en cuestión, contra el acuerdo municipal 626, de 1967, y contra todos sus efectos legales a que haya lugar.

“Saluda cordialmente al señor Alcalde.

“Orlando Iriarte Cornejo.”

El Alcalde, señor Juan Andueza Silva y, naturalmente, la mayoría de los tres cuartos —casi todos “momios” y demócratacristianos, con excepción del regidor radical señor Vicencio y del comunista señor Astudillo— han rechazado este reclamo de ilegalidad.

Por eso, invito a los compañeros aquí presentes a enviar estos oficios a todos los organismos pertinentes, a fin de detener de una vez por todas la verdadera vergüenza que significa el otorgamiento de concesiones de este tipo y también todas las que van desde Caleta Amarilla hasta Caleta Abarca. Hay gato encerrado y sospechamos que también dinero y “aceite”. Es necesario que esto lo conozca la opinión pública del país y, sobre todo, la de Valparaíso y Viña del Mar.

El señor ALLENDE (Presidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría, de acuerdo con el Reglamento.

El señor REYES.—¿Me permite, señor Senador?

No es para hacerme cargo de las observaciones de Su Señoría, porque no tengo los antecedentes del caso, sino para asegurarle que los averiguaré y que más tarde le daremos la respuesta que corresponde.

El señor BARROS.— Muy bien, señor Senador.

El señor ALLENDE (Presidente).— Se va a dar lectura a una indicación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Honorable señor Rodríguez formula indicación para publicar “in extenso” el discurso pronunciado en esta sesión por el Honorable señor Altamirano.

El señor ALLENDE (Presidente).— Quedará para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 20.42.

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

DOCUMENTOS.

1

PROYECTO DE LEY, EN TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL, QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado que autoriza a la Municipalidad de Collipulli para contratar empréstitos, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Ha sustituido las palabras “seiscientos treinta mil escudos”, por las siguientes: “novecientos cincuenta mil escudos”.

Artículo 3º

Ha sido reemplazado por el siguiente:

“Artículo 3º—El producto del o los empréstitos será invertido en los siguientes fines:

a) Transformación y reparación del Teatro Municipal ...	Eº 200.000
b) Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para obras de pavimentación en poblaciones marginales de la comuna ...	150.000
c) Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para obras de alcantarillado en poblaciones marginales de la comuna ...	150.000
d) Adquisición de vehículos motorizados para el servicio municipal ...	100.000
e) Libre disposición de la Municipalidad para obras diversas con motivo de la celebración del Centenario u otras	200.000
f) Obras de extensión y mejoramiento del servicio de alumbrado público de la comuna ...	150.000

Total Eº 950.000”.

Artículo 4º

Ha sustituido la frase: “del impuesto del uno por mil comprendido en la tasa única que grava el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Collipulli, señalado en la letra e)”, por la siguiente: “de los impuestos del dos por mil, del uno por mil y del uno por mil comprendidos en la tasa única que grava el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Collipulli, señalados en las letras c), d) y e)”.

Artículo 5º

Ha agregado al final de la primera frase de éste artículo, sustituyendo el punto por una coma, lo siguiente: "con excepción de las sumas destinadas a sueldos y salarios de sus empleados y obreros."

La segunda frase de este artículo ha sido consultada como inciso segundo.

Artículo 6º

Ha sido sustituido por el siguiente:

"Artículo 6º—En caso de no contratarse los empréstitos o de contratarse parcialmente o por sumas menores de las expresadas, el producto de los impuestos a que se refiere el artículo 4º, después de cumplido el servicio periódico de los créditos que eventualmente correspondan, será percibido directamente por la Tesorería Comunal de Collipulli, la que lo ingresará a la partida de ingresos extraordinarios de la Corporación Edilicia para ser invertido en la realización de los fines señalados en el artículo 3º."

Artículo 7º

Ha sido sustituido por el siguiente:

"Artículo 7º—La Municipalidad de Collipulli, en sesión extraordinaria especialmente citada y con el voto conforme de los dos tercios de los Regidores en ejercicio, podrá invertir los fondos sobrantes de una en otra de las obras proyectadas, aumentar la partida consultada para una si resultare insuficiente para su total ejecución con fondos de las otras o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras.

Asimismo, la Municipalidad de Collipulli queda facultada para invertir los mencionados fondos en cualquiera otra de las obras de adelanto local, aun cuando no fuere de aquellas a que se refiere el artículo 3º, siempre que ello fuere acordado en sesión extraordinaria especialmente citada, con el voto conforme de los dos tercios de sus Regidores en ejercicio."

Ha consultado los siguientes artículos nuevos signados con los Nros 10 y 11:

"Artículo 10.—La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y demás instituciones de previsión u organismos que corresponda con cederán a sus imponentes en servicio activo, jubilados y personas con derecho a impetrar el beneficio de montepío, de la comuna de Collipulli, un préstamo especial de hasta dos sueldos vitales mensuales del Departamento de Collipulli, el que será devuelto por los beneficiados en la forma que determine la institución u organismo respectivo, los que, en todo caso, deberán otorgar un mínimo de doce mensualidades para su pago."

"Artículo 11.—Autorízase a la Municipalidad de Collipulli para destinar a la iluminación de la Plaza de Armas de la comuna, los excedentes

producidos por la contribución extraordinaria establecida en el artículo 3º de la ley N° 10.043, publicada en el Diario Oficial de fecha 6 de noviembre de 1951, y cuyo monto asciende a la suma de E° 8.200,72.”

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 2523, de fecha 16 de junio del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

2

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LAS MUNICIPALIDADES DE TUCAPEL, YUNGAY, SAN IGNACIO Y PINTO PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Autorízase a las Municipalidades que se indican y por las cantidades que se señalan para contratar en forma directa e independiente cada una de ellas, en el Banco del Estado de Chile o en otras instituciones de crédito o bancarias, empréstitos a un interés no superior al corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en un plazo máximo de diez años:

a) Municipalidad de Tucapel	E° 820.000
b) Municipalidad de Yungay	360.000
c) Municipalidad de San Ignacio	400.000
d) Municipalidad de Pinto	260.000

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito para tomar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos, ni lo dispuesto en el artículo 71, inciso segundo, de la ley N° 11.860.

Artículo 3º—El producto del o los empréstitos que cada una de las Municipalidades contrate, en virtud de la autorización concedida en el artículo 1º, deberá invertirse en la ejecución de las siguientes obras:

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

- 1.—Ampliación red agua potable de Tucapel, Huépil, Trupán y Polcura E° 150.000
- 2.—Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para

construir aceras y calzadas en Tucapel y Huépil	550.000
3.—Terminación y habilitación del Teatro Municipal de Tucapel	30.000
4.—Terminación y habilitación de la Sala de Actos y Conferencias Municipal de Huépil	20.000
5.—Terminación del Cuartel de Bomberos de Huépil	20.000
6.—Adquisición de material rodante para el Servicio de la comuna	50.000

MUNICIPALIDAD DE YUNGAY

1.—Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para la construcción de aceras y calzadas Eº	220.000
2.—Construcción de una Sala de Actos y Conferencias	140.000

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO

1.—Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para construir aceras y calzadas Eº	300.000
2.—Ampliación red de agua potable	100.000

MUNICIPALIDAD DE PINTO

1.—Ampliación red agua potable de Pinto Eº	60.000
2.—Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para construir aceras y calzadas	190.000
3.—Adquisición de material rodante para el Servicio de Aseo de la comuna	10.000

Artículo 4º—Destínase, con el objeto de atender el servicio del o los empréstitos que contraten las Municipalidades señaladas en el artículo 1º, el rendimiento de los impuestos comprendidos en la tasa única que grava el avalúo imponible de los bienes raíces de las comunas de Tucapel, Yungay, San Ignacio y Pinto, establecidos en las letras d) y e) del artículo 2º del Decreto de Hacienda Nº 2.047, de 29 de julio de 1965, reglamentario de la ley Nº 15.021.

Artículo 5º—Las Municipalidades indicadas, en sesiones especialmente citadas y con el voto conforme de los dos tercios de los Regidores en ejercicio, podrán invertir los fondos sobrantes de una en otra de las obras proyectadas, aumentar la partida consultada para una si resultare insuficiente para su total ejecución, con fondos de las otras, o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras.

Asimismo, dichas Municipalidades quedan facultadas para invertir los mencionados fondos en cualquiera otra obra de adelanto local aun cuando no fueren de aquellas a que se refiere el artículo 3º, siempre que ello fuere acordado por la respectiva Corporación en sesión extraordinaria especialmente citada, con el voto conforme de los dos tercios de los Regidores en ejercicio.

Artículo 6º—En caso de no contratarse el o los empréstitos autori-

zados, las Municipalidades respectivas podrán girar con cargo al tributo establecido en el artículo 4º para su inversión directa en las obras señaladas en el artículo 3º y hasta la total ejecución de las mismas. Podrán, asimismo, destinar a la ejecución de las mencionadas obras el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el evento de que el o los préstamos se contrajeran por un monto inferior al autorizado.

Artículo 7º—Si los recursos a que se refiere el artículo 4º fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, las Municipalidades respectivas completarán las sumas necesarias con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias, con excepción de las sumas destinadas a sueldos y remuneraciones de cualquiera naturaleza de los personales de empleados y obreros municipales correspondientes.

Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin necesidad de nueva autorización legal a las obras de adelanto comunal que acordaren las respectivas Municipalidades en sesión extraordinaria especialmente citada, con el voto conforme de los dos tercios de los Regidores en ejercicio.

Artículo 8º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto las Tesorerías Comunales de Tucapel, Yungay, San Ignacio y Pinto, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrán oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si no se hubiere dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 9º—Las Municipalidades respectivas depositarán en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y hasta la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, las Municipalidades mencionadas deberán consultar en sus respectivos presupuestos anuales, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y, en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones proyectadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley."

Dios Guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

3

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE TAGLAGANTE PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Talagante para contratar uno o más empréstitos, directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito, que produzcan hasta la suma de Eº 505.000, al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los préstamos autorizados por esta ley.

Artículo 3º—El producto del o los empréstitos deberá ser invertido en los siguientes fines:

a) Adquisición de terrenos y construcción del Mercado Municipal	Eº	90.000
b) Terminación de obras del Estadio Municipal		200.000
c) Apertura de nuevas calles		40.000
d) Adquisición de terrenos para campos deportivos		40.000
e) Construcción de Plazas y Paseos Públicos		85.000
f) Construcción de Balneario		50.000
Total		Eº 505.000

Artículo 4º—Con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los préstamos que autoriza esta ley, destínase el rendimiento de la tasa parcial del uno por mil comprendida en la tasa única que grava el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Talagante, señalada en la letra e) del artículo 2º del Decreto de Hacienda Nº 2047, de 29 de julio de 1965.

Artículo 5º—En caso de no contratarse los empréstitos, la Municipalidad de Talagante podrá girar con cargo al rendimiento de dicho tributo para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3º. Podrá, asimismo, destinar a la ejecución de las mencionadas obras el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el evento de que el préstamo se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 6º—La Municipalidad de Talagante completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias si los recursos a que se refiere el artículo 4º fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin necesidad de nueva autorización legal, a las obras de adelanto comunal que acordare la Municipalidad en sesión extraordinaria especialmente citada, con el voto conforme de los cuatro quintos de los regidores en ejercicio.

Artículo 7º—La Municipalidad de Talagante, en sesión extraordinaria especialmente citada y con el voto conforme de los dos tercios de los Regidores en ejercicio, podrá invertir los fondos sobrantes de una en otra de las obras proyectadas o alterar el orden de prelación en la ejecución de las mismas.

Artículo 8º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Talagante, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 9º—La Municipalidad de Talagante depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y hasta la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Talagante deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito, y, en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones proyectadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley.

Artículo 10.—Facúltase a la Municipalidad de Talagante para pagar hasta un diez por ciento (10%) más sobre la tasación que el Servicio de Impuestos Internos haga de los terrenos que adquiera para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo 3º de la presente ley o, en su defecto, autorízase a dicha Municipalidad para expropiar los terrenos que estime convenientes para los fines antes enunciados.

Artículo 11.—Libérase a las nuevas industrias que se instalen en la comuna de Talagante, por un plazo de cinco años, del pago de la parte municipal de la contribución de bienes raíces, de las patentes municipales y de los derechos de construcción.

Artículo 12.—Agrégase al artículo 39 de la ley Nº 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, los siguientes incisos:

"Las Municipalidades con ingresos superiores a tres millones de escudos anuales podrán consultar en sus presupuestos las sumas necesarias para atender los gastos de representación y secretaría de los Regidores, sin que éstos estén obligados a rendir cuenta.

El monto que perciba cada Regidor para los efectos señalados en el inciso anterior no podrá ser superior al 50% de la más alta remuneración imponible de los funcionarios de la respectiva Municipalidad.

El total de las cantidades que se destinen a este objeto no podrá exceder del uno por ciento del total de los ingresos efectivos producidos en el año anterior a aquel en que corresponda confeccionar el presupuesto. Dentro de este mismo porcentaje deberán quedar incluidas también, todas las sumas que destine la Municipalidad para gastos de representación."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.*—*Eduardo Cañas Ibáñez.*

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE EMPRESTITOS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO.

Con motivo de la moción, informes y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de San Pedro para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito uno o varios empréstitos hasta la suma de Eº 300.000, al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en un plazo máximo de diez años.

Artículo 3º—El producto del o los empréstitos autorizados por esta ley se invertirá en los siguientes fines:

a) Extensión y mejoramiento de la red de alumbrado público	Eº 100.000
b) Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para la construcción de veredas y calzadas en la comuna	70.000
c) Adquisición de vehículos motorizados para los servicios municipales	30.000
d) Construcción, adquisición o mejoramiento del edificio destinado al funcionamiento de los servicios u oficinas fiscales y municipales	50.000
e) Aporte para la construcción y mejoramiento de la red caminera de la comuna	50.000
Total	<u>Eº 300.000</u>

Artículo 4º—Destínase, con el objeto de atender el servicio del o los empréstitos autorizados, el rendimiento de los impuestos del dos por mil, del uno por mil y del uno por mil comprendidos en la tasa única que grava el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de San Pedro, señalados en las letras c), d) y e) del artículo 2º del Decreto de Hacienda Nº 2.047, del 29 de Julio de 1965, reglamentario de la ley Nº 15.021.

Artículo 5º—El rendimiento a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del o los préstamos autorizados, pero la Municipalidad de San Pedro podrá girar con cargo a él para su inversión directa en las obras mencionadas en el artículo 3º, en el caso de no contratarse el o los préstamos. Podrá, asimismo, destinar a la ejecución de dichas obras el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda, si ésta se contrajera por un monto inferior al autorizado.

Artículo 6º—En el evento de que los recursos a que se refiere el ar-

título 4º fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste a las nuevas obras de adelanto local que acordare realizar dicha Corporación Edilicia.

Artículo 7º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de San Pedro, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo a las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 8º—La Municipalidad de San Pedro depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y hasta la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad de San Pedro deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los ingresos que produzca la contratación del o los empréstitos y, en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones proyectadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley.

Artículo 9º—La Municipalidad de San Pedro, en sesión extraordinaria especialmente citada y con el voto conforme de los dos tercios de sus Regidores en ejercicio, podrá acordar la inversión de los fondos sobrantes de una obra en otra de las consultadas, aumentar la partida establecida para una, si resultare insuficiente para su total ejecución, con fondos de las otras o alterar el orden de prelación en la ejecución de dichas obras.

Artículo 10.—Agrégase la siguiente frase inicial al inciso primero del artículo 228 de la Ordenanza General del Tránsito fijada por Decreto Supremo Nº 3.068, de 27 de octubre de 1964, dictado en virtud de la facultad concedida por el artículo 72 de la ley Nº 15.231: "Sólo con autorización escrita del Intendente o del Gobernador, en su caso, o del Juez de Policía Local, dada con conocimiento de causa..." y colócase en minúscula el artículo "Los" con que se inicia el precepto que se modifica."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.*—*Eduardo Cañas Ibáñez.*

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE LIBERA DEL PAGO DE SERVICIOS TELEFONICOS A LOS CUERPOS DE BOMBEROS

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Las empresas de teléfonos instaladas o que se instalen en el país deberán preferir en la instalación de teléfonos a los Cuerpos y Compañías de Bomberos, los que estarán exentos del pago del servicio telefónico, con excepción de las llamadas de larga distancia”.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.*—*Eduardo Cañas Ibáñez.*

6

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE EMPRESTITOS A LA MUNICIPALIDAD DE TRAIQUEN.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Las Municipalidades del país podrán crear, pactar o constituir sociedades comerciales civiles u organismos autónomos o empresas municipales con el objeto de atender actividades industriales, comerciales de equipamiento de sus respectivas comunas o de prestación de servicios asistenciales, recreativos, artísticos, culturales o cualquiera otros relacionados con sus funciones propias.

Las Municipalidades podrán concurrir con los particulares o con otras instituciones y organismos estatales o particulares en la creación y funcionamiento de las sociedades, organismos o empresas referidos en el inciso anterior, en la forma y condiciones que determinen sus estatutos aprobados por la respectiva Municipalidad. Sólo podrán crearse estas sociedades, organismos o empresas, con participación mayoritaria de la Municipalidad en sus capitales, utilidades y directorios.

Los organismos o empresas autónomas gozarán de personalidad jurídica independiente de las Municipalidades; tendrán patrimonio propio o autonomía, sin perjuicio de las facultades de supervigilancia y control que corresponda en conformidad a la ley.

El Presidente de la República dictará un Reglamento sobre organización y funcionamiento de estos organismos y establecerá las normas que regulen las relaciones entre ellos y su personal y que establezcan su representación legal, judicial, como, asimismo, las demás que faciliten su funcionamiento.

Las sociedades, organismos o empresas gozarán de las mismas franquicias, beneficios, derechos y exenciones que las leyes de carácter general o particular establezcan en favor de las Municipalidades, y sus balances anuales quedarán sometidos a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Los empleados y obreros que se contraten para su atención tendrán el carácter de particulares.”

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.*—*Eduardo Cañas Ibáñez.*

7

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY N° 14.512, SOBRE EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN.

Con motivo de la moción y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Introdúcense a la ley N° 14.512, modificada por la ley N° 14.669, las siguientes enmiendas:

A) En el artículo 1º, inciso primero, sustitúyese la palabra “diez” por “veinte” y el inciso segundo, por el que a continuación se indica:

• “Destínase, para los mismos fines indicados en el inciso anterior, el rendimiento de las tasas parciales sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Chillán establecidas en las letras c), d) y e) del artículo 2º del decreto de Hacienda N° 2.047, de 29 de julio de 1965, como, asimismo, el producto de la explotación de los andariveles del Centro de Invierno de las Termas Minerales de Chillán.”

B) En el artículo 2º:

1) Consultar la siguiente letra nueva final:

“g) Planificación, creación y construcción de un Centro de Invierno en las Termas Minerales de Chillán y mejoramiento y habilitación del Estadio Municipal de esa ciudad.”;

2) Reemplazar la letra e), por la siguiente:

“e) Construcción, reparación y terminación de los Edificios Municipales.”, y

3) Sustituir el inciso final, por el que a continuación se señala:

“Los recursos contemplados en el artículo anterior, se distribuirán en la siguiente forma: 20% para las obras a que se refiere la letra a); 10% para las obras contempladas en la letra b); 10% para las obras a que se refieren las letras c), d), y f); 10% para las obras contempladas en la letra e), y 50% para las obras señaladas en la letra g).”;

C) En el artículo 6º, reemplazar el inciso primero, por el siguiente:

“Autorízase a la Municipalidad de Chillán para contratar uno o más empréstitos directamente con el Banco del Estado de Chile u otra instituciones nacionales o extranjeras que produzcan hasta la suma de cinco millones de escudos (E° 5.000.000), o su equivalente en moneda extranjera, al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.”;

D) Consultar, a continuación del artículo 6º, las siguientes disposiciones nuevas:

“Artículo...—En caso de no contratarse el o los empréstitos, la Municipalidad de Chillán podrá girar con cargo al rendimiento de los tributos establecidos en el artículo 1º para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 2º. Podrá, asimismo, destinar a la ejecución de las mencionadas obras el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el evento de que el préstamo se contrajere por un monto inferior al autorizado.”;

“Artículo...—Si los recursos a que se refiere el artículo 1º fuere insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad de Chillán completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias, con excepción de los fondos destinados a sueldos y salarios de su personal de empleados y obreros.

Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin necesidad de nueva autorización legal, a las obras de adelanto comunal que acordare la Corporación en sesión extraordinaria especialmente citada, con el voto conforme de los dos tercios de sus Regidores en ejercicio.”;

“Artículo...—Las importaciones de maquinarias, enseres, teleski, telecabinas, telesillas, motores y, en general, todos los implementos necesarios para el equipamiento, creación, construcción e instalación del Centro de Invierno de las Termas Minerales de Chillán, estarán liberadas del pago de toda clase de derechos e impuesto de internación y aduaneros.”;

“Artículo...—Autorízase a la Municipalidad de Chillán para contratar con el Banco Interamericano de Desarrollo, empréstito en moneda extranjera o su equivalente en moneda nacional, hasta por la cantidad de US\$ 800.000, por el sistema de préstamos de asistencia técnica reembolsables, para las obras que se señalan en la presente ley, de acuerdo con los reglamentos del Banco, en cuyo caso el servicio de la deuda, con cargo a los recursos que proporciona el artículo 1º, tendrá preferencia sobre los demás que se contraten y sobre las inversiones directas. Los empréstitos a que se refieren este artículo y el número 6º no podrán exceder, en total, de Eº 5.000.000.

Los organismos del Estado que sean competentes quedan autorizados para otorgar la garantía que el Banco requiera.”.

Artículo 2º—Autorízase a las Municipalidades de Traiguén, Victoria y Curacautín para contratar con el Banco del Estado de Chile, instituciones nacionales o extranjeras de crédito o fomento, Banco Interamericano de Desarrollo u otros organismos internacionales de fomento o desarrollo, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de Eº 4000.000 para cada una de las Municipalidades antes citadas, a un interés no superior al bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en un plazo máximo de diez años.

Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o fomento para tomar el o los préstamos a que se refiere el inciso anterior, en los términos que señala, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos. Asi-

mismo, no regirán para la contratación de estos empréstitos las limitaciones establecidas en el inciso segundo del artículo 71 de la ley N° 11.860.

Artículo 3°—Autorízase a las Municipalidades de Traiguén, Victoria y Curacautín para contratar con el Banco Interamericano de Desarrollo, empréstitos en moneda extranjera o su equivalente en moneda nacional, hasta por la cantidad de US\$ 100.000, para cada una de ellas, por el sistema de préstamos de asistencia técnica reembolsables, para las obras que se señalan en la presente ley, de acuerdo con los reglamentos del Banco, en cuyo caso el servicio de la deuda, con cargo a los recursos que proporciona el artículo 5°, tendrá preferencia sobre los demás que se contraten y sobre las inversiones directas. Los empréstitos a que se refieren este artículo y el anterior no podrán exceder, en total, de E° 400.000 para cada una de ellas.

Los organismos del Estado que sean competentes quedan autorizados para otorgar la garantía que el Banco requiera.

Artículo 4°—El producto del o los préstamos que se contraten de acuerdo con la autorización concedida por la presente ley, será invertido por la Municipalidad de Traiguén en los siguientes fines:

a) Organización de una Empresa Municipal de transporte colectivo y adquisición de elementos y vehículos motorizados para dicha empresa	E°	200.000
b) Adquisición de vehículos y de la maquinaria necesaria para su habilitación y destinados a los servicios municipales	E°	50.000
c) Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para la ampliación de la red de alcantarillado de la ciudad	E°	50.000
d) Construcción, ampliación y adquisición de un local destinado a Biblioteca-Auditorium	E°	75.000
e) Adquisición, construcción y habilitación de campos deportivos en la comuna	E°	25.000
		Total ... E° 400.000

La Municipalidad de Victoria invertirá el producto del o los préstamos referidos en los siguientes fines:

a) Organización de una Empresa Municipal de transporte colectivo y adquisición de elementos y vehículos motorizados para dicha Empresa	E°	200.000
b) Adquisición de vehículos y de la maquinaria necesaria para su habilitación y destinados a los servicios municipales	E°	50.000
c) Construcción de un gimnasio cerrado	E°	100.000
d) Construcción, ampliación y adquisición de un local destinado a Biblioteca-Auditorium	E°	50.000
		Total ... E° 400.000

La Municipalidad de Curacautín invertirá el producto del o los préstamos referidos en los siguientes fines:

a) Organización de una Empresa Municipal de transporte colectivo y adquisición de elementos y vehículos motorizados para dicha Empresa	Eº	200.000
b) Adquisición de vehículos y de la maquinaria necesaria para su habilitación y destinados a los servicios municipales	Eº	40.000
c) Aporte a la Empresa de Electricidad de la Florida mediante compra de acciones, para instalación de luz eléctrica	Eº	60.000
d) Construcción de un Mercado Municipal	Eº	80.000
e) Aporte al Club Aéreo de Curacautín	Eº	20.000
Total . . .		Eº 400.000

Artículo 5º—El servicio del o los empréstitos que se contraten se atenderá con cargo al rendimiento de la tasa parcial de un uno por mil del impuesto territorial que grava a los bienes raíces de las comunas de Traiguén, Victoria y Curacautín, de acuerdo con lo dispuesto en la letra e) del artículo 2º del decreto de Hacienda Nº 2047, de 29 de julio de 1965. En todo caso, las Municipalidades de Traiguén, Victoria y Curacautín percibirán estos recursos por un período de diez años desde la fecha de promulgación de esta ley, para los fines señalados en el artículo anterior.

Artículo 6º—El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del o los préstamos autorizados, pero las Municipalidades de Traiguén, Victoria y Curacautín podrán girar con cargo a dicho rendimiento para su inversión directa en las obras señaladas en el artículo 4º hasta el total cumplimiento de ellas, en el caso de no contratarse el empréstito. Podrán, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda.

Artículo 7º—Si los recursos a que se refiere el artículo 5º fueren insuficientes para el servicio de la deuda, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias, con excepción de las sumas destinadas a sueldos o remuneraciones de cualquiera naturaleza de su personal de empleados y obreros.

Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin necesidad de nueva autorización legal, a las obras de adelanto comunal que acordaren las Municipalidades de Traiguén, de Victoria o de Curacautín en sesión extraordinaria especialmente citada, con el voto conforme de los dos tercios de los Regidores en ejercicio.

Artículo 8º—Las Municipalidades de Traiguén, de Victoria o de Curacautín, en sesión extraordinaria especialmente citada y con el voto conforme de los dos tercios de los Regidores en ejercicio, podrán invertir los fondos sobrantes de una en otra de las obras proyectadas, aumentar la partida consultada para una, si resultare insuficiente para su total eje-

cución, con fondos de las otras o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras consultadas.

Artículo 9º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de las deudas hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto las Tesorerías Comunales de Traiguén, de Victoria y de Curacautín, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrán oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá los pagos de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 10.—Las Municipalidades depositarán en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, las Municipalidades de Traiguén, Victoria y Curacautín deberán consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de esta ley."

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.*—*Eduardo Cañas Ibáñez.*

8

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE CREA UNA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN PROGRAMA DE ACTOS CONMEMORATIVOS DEL 10º ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE GABRIELA MISTRAL.

Con motivo de la moción, informes y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Créase una Comisión destinada a preparar un programa para destacar la personalidad y difundir la obra de Gabriela Mistral, integrada por las siguientes personas:

El Ministro de Educación Pública, que la presidirá;

El Rector de la Universidad de Chile;

Un Rector designado por el Consejo de Rectores;

El Director de la Academia Chilena;

Un representante de la Federación de Educadores de Chile, designado por el Presidente de la República de una terna propuesta por la Federación de Educadores de Chile;

El Presidente de la Sociedad de Escritores de Chile;

El Presidente del Sindicato de Escritores de Chile;
Dos personas designadas por el Presidente de la República, y
El Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, quien, además, será el Secretario de la Comisión.

Los cargos de miembros de esta Comisión serán ad-honorem.

La Comisión podrá sesionar con el quórum de un tercio de sus miembros y, en ausencia del Ministro de Educación Pública, será presidida por el vocal que le siga en el orden de precedencia.

Artículo 2º—Será preocupación preferente de la Comisión la publicación de las "Obras Completas", para cuyo efecto encargará la recopilación de sus poemas y la selección de artículos de Gabriela Mistral publicados en la prensa nacional y extranjera, en revistas literarias; de sus cartas y cualquiera otra producción literaria suya.

Deberá, además, publicar, en edición popular, las obras principales de Gabriela Mistral. Asimismo, mediante concurso, editará una biografía de ella, adaptada a los escolares, con un apéndice con sus poesías y prosas más significativas, que se distribuirá al público en una edición barata.

La Comisión, para el cumplimiento de sus fines, podrá emplear todos los medios de difusión, espacios en las radios, en los Canales de Televisión, grabaciones, etc.

En general, deberá preocuparse que todas estas obras de Gabriela Mistral sean vendidas a precios populares y repartidas gratuitamente a los establecimientos educacionales.

Artículo 3º—El gasto que demande la aplicación de la presente ley hasta el monto de Eº 1.000.000 se imputará a los excedentes que se produzcan por concepto de premios no cobrados en los sorteos de boletas de compraventa que disponen los artículos 27 al 29 de la ley Nº 12.861, de 7 de febrero de 1958.

Artículo 4º—La Comisión deberá enviar a la Cámara de Diputados copia de la rendición de cuentas, aprobada por la Contraloría General de la República.

Artículo 5º—Reemplázase en el inciso primero del artículo 2º de la ley Nº 14.693, de 28 de noviembre de 1961, la frase: "Los días 10 de enero de los años 1962 a 1971, ambos inclusive", por la siguiente: "En la primera quincena del mes de abril de los años 1968 a 1978, ambos inclusive", y en el artículo 3º la frase "31 de marzo" por "31 de junio".

El Ministerio de Educación Pública fijará, por Decreto Supremo, en cada año, el día en que deberá efectuarse la mencionada colecta pública.

Artículo transitorio.—Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º, en el año 1967 la referida colecta se efectuará el día 15 de noviembre."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE LIBERA DE DERECHOS LA INTERNACION DE ELEMENTOS DESTINADOS AL CLUB MUSICAL ELEUTERIO RAMIREZ DE VALDIVIA.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto de Hacienda N° 2772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general de todo derecho o contribución que se perciba por las Aduanas a 14 instrumentos musicales donados al Club Musical “Eleuterio Ramírez”, de Collico, de la ciudad de Valdivia.

Si dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de vigencia de esta ley las especies a que se refiere el inciso anterior fueren enajenadas a cualquier título o se les diere un destino distinto del específico deberán integrarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de su integro las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.*—*Eduardo Cañas Ibáñez.*

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE LIBERA DE DETERMINADOS IMPUESTOS A LOS SUPLEMENTEROS.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Agrégase a continuación del artículo 38 de la ley N° 15.564 el siguiente artículo 38 bis:

“*Artículo 38 bis.*—Estarán igualmente exentos del pago del impuesto de esta categoría los suplementeros que perciban una renta anual inferior a dos sueldos vitales escala A del Departamento de Santiago y trabajen con un capital inferior a un cuarto de sueldo vital anual escala A del mismo Departamento.

Se entiende por suplementero para estos efectos a la persona que vive exclusivamente del comercio al público de diarios, revistas y otros impresos periódicos.

El Servicio de Impuestos Internos, dentro de los seis meses de vigencia de esta disposición, confeccionará un Registro en base a las solicitudes que formulen los interesados, de las personas beneficiadas por esta exención, el que será actualizado en el primer trimestre de cada año.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

11

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE LIBERA DE GRAVAMENES LA INTERNACION DE ELEMENTOS DESTINADOS AL INSTITUTO DE HUMANIDADES “MIGUEL LEON PRADO”, DE SAN MIGUEL Y OTRAS INSTITUCIONES.

Con motivo de las mociones, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Autorízase la internación y libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de embarque y desembarque, derechos consulares, de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo Nº 2772 de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, aun cuando la mercadería esté aforada, como, asimismo, de las obligaciones de depósito que estuvieren vigentes a los siguientes elementos destinados a las Instituciones que se señalan:

a) *A la Institución benéfica deportiva con personalidad jurídica Nº 3133 de 31 de julio de 1944, denominada “Patrullas de Ski de Chile”.*

Dos ambulancias Jeeps J-100-4X4, modelo 1413 (Utility Panel Ambulancia), motor 6-232 Hi-Torque de 6 cilindros con 145 HP. y demás equipo de norma, por un valor aproximado de US\$ 8.500.

b) *A la Fundación de Beneficencia “Hogar de Cristo”.*

Diez carrozas funerarias, marca Dodge, modelo 1966, por un valor aproximado de US\$ 32.000.

c) *Al Instituto de Humanidades "Miguel León Prado".*

Un gabinete complementario de Física "*Phywe*", compuesto de 351 elementos para realizar experimentos de Física, incluso manual de instrucciones, destinado al Instituto de Humanidades "Miguel León Prado" de la comuna de San Miguel.

Si dentro del plazo de cinco años contado de la fecha de vigencia de esta ley, las especies indicadas fueren enajenadas a cualquier título o se les diere un destino distinto del específico, deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de su reintegro las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.

Artículo 2º—Condónanse el préstamo de E^o 30.000 otorgado por la Corporación de Fomento de la Producción al Club Deportivo O'Higgins en cumplimiento del acuerdo N^o 228 de la Comisión Permanente de Industrias de fecha 12 de julio de 1965, con cargo al ítem 701 Inversiones Fondos del Cobre, ley N^o 11.828, provincia de O'Higgins, del Presupuesto de Capital de 1965."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

12

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE LIBERA DE IMPUESTOS LA TRANSFERENCIA E INSTALACION DE DETERMINADAS CASAS PREFABRICADAS.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Exímese del pago de toda clase de impuestos, tasas y derechos fiscales y municipales, que gravan la transferencia e instalación de casas prefabricadas hasta de 45 metros cuadrados, y cuyo precio no sea superior al valor equivalente a 800 cuotas CORVI, y a los panales, bloques, partes o piezas destinados o formar este tipo de viviendas.

Las instalaciones de viviendas o construcciones industrializadas o prefabricadas hasta de 45 metros cuadrados de superficie útil y cuyo valor no exceda del valor equivalente a 2.000 cuotas CORVI, pagarán sólo el 50% de todo derecho o impuesto fiscal o municipal.

Sólo podrán acogerse a las exenciones establecidas en esta ley los adquirentes de casas prefabricadas que no sean, él o su cónyuge, propietarios de más de tres bienes raíces, incluido aquel en que se instalará la vivienda sujeta a la exención y que no hayan adquirido anteriormente, él o su cónyuge, más de dos casas prefabricadas. El cumplimiento de este

requisito constará en declaración jurada del adquirente, ante Notario, de la que conservarán copias la firma vendedora y la Municipalidad respectiva. Si ésta tuviera conocimiento de que el adquirente hubiere prestado falso juramento sobre este hecho, le aplicará, por vía de pena, la pérdida de la franquicia y aquél deberá pagar quintuplicado el valor del cual se le eximía.

Artículo 2º—Las Direcciones de Obras Municipales darán preferencia al despacho de las solicitudes que contengan permisos para instalar las viviendas a que se refiere el inciso primero del artículo 1º, para lo cual tendrán el plazo máximo de diez días, vencido el cual se tendrá por aprobada la solicitud si no hubiere pronunciamiento sobre ella.

Artículo 3º—Las conexiones de los servicios de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, a las viviendas a que se refiere el inciso primero del artículo 1º de la presente ley, serán pagadas en un plazo de tres años, en cuotas mensuales iguales.

Artículo 4º—La transferencia de paquetes de “viviendas o construcciones industrializadas o prefabricadas” hechas por los productores de viviendas o construcciones industrializadas o prefabricadas, estarán exentos de los impuestos establecidos en la ley Nº 16.466, que fijó el texto definitivo de la ley sobre Impuesto a las Compraventas.

Para tales efectos, se entenderán por “productores de viviendas o construcciones industrializadas o prefabricadas” los que estén inscritos en el Registro Unico creado por el artículo 1º del Decreto Nº 81, publicado en el Diario Oficial de 18 de marzo de 1967, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y se entenderá por “viviendas o construcciones industrializadas o prefabricadas” las definidas en el artículo 2º del mismo Decreto Nº 81, antes individualizado.

Artículo 5º—Autorízase a las Municipalidades para eximir o rebajar el valor de los derechos, tasas e impuestos municipales a las casas cuyo valor se indica en esta ley.

Artículo 6º—Facúltase a las Municipalidades para ejecutar y colocar aceras, soleras o veredas y efectuar las obras de arte que permitan regularizar el curso de las aguas, en poblaciones ubicadas dentro de su radio jurisdiccional y en las que no hayan bienes raíces con avalúo superior a 12 sueldos vitales anuales escala a) del Departamento de Santiago. Para hacer uso de esta facultad, las Municipalidades podrán realizar directamente estos trabajos, adquirir o fabricar los materiales destinados a las obras indicadas y, también, si así lo acuerdan, vender los materiales a los pobladores que deseen ejecutarlas por autoconstrucción. En cualquiera de estos casos, las Municipalidades podrán otorgar facilidades de pago y establecer modalidades para éste. Los cobros por concepto de materiales y/u obra ejecutada podrán efectuarse conjuntamente con el boletín de la contribución territorial.

Toda obra que se ejecute en uso de la atribución otorgada en el inciso anterior, sea por la Municipalidad o por autoconstrucción, deberá ser supervigilada y asesorada técnicamente por la Dirección de Obras de la respectiva Municipalidad. La recepción de estas obras estará a cargo de esa Dirección de Obras Municipales.

Facúltase a las Municipalidades para efectuar, de acuerdo a las modalidades técnicas vigentes, instalaciones de alumbrado público y domiciliario, en las mismas condiciones establecidas en los incisos precedentes, cuando así se acuerde expresamente con el voto favorable de los dos tercios de los Regidores en ejercicio.

Artículo 7º—Facúltase a la Corporación de Servicios Habitacionales para transferir las Poblaciones de Emergencia construidas por la ex Fundación de Viviendas y Asistencia Social en la provincia de Coquimbo, y, entre ellas, las ubicadas en la comuna de La Serena.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Alfredo Lorca Valencia.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

13

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
QUE RECONOCE DERECHO PREFERENTE PARA OP-
TAR A LA ADQUISICION DE VIVIENDAS A DETERMI-
NADOS IMPONENTES DE INSTITUTOS DE
PREVISION.

Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—El hecho de enterar un imponente de cualquiera Caja de Previsión, imposiciones previsionales que en total alcancen 25 años, o más, le asignará, si cumple los demás requisitos, derecho a adquirir una vivienda u obtener un préstamo habitacional.

Al imponente que tenga tales imposiciones efectivas en la Caja respectiva o en otras, se le considerará cumplida la exigencia de puntaje máximo por cargas familiares, sin atender al número de éstas.

Artículo 2º—Aquellos imponentes que hayan perdido en un 50% o más su capacidad de ganancia, tendrán derecho a acogerse a los beneficios de esta ley.

Artículo 3º—Los beneficios que consulta esta ley sólo podrán ser imputados por aquellos imponentes que no sean dueños de otro bien raíz.

Igual impedimento afectará a aquellos imponentes cuyos cónyuges sean dueños de un bien raíz.

El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante una declaración jurada que deberá formular el imponente ante Notario Público.

Artículo 4º—Reemplázase el inciso tercero del artículo 8º de la ley Nº 16.397, por el siguiente:

“A falta de los beneficios de que tratan los incisos anteriores, la vivienda se transferirá a los ascendientes que no sean propietarios de otro bien raíz.”

Artículo 5º—Facúltase al Presidente de la República para aplicar

dentro de 180 días contados desde la promulgación de la presente ley, las disposiciones contenidas en los artículos 20 y 21 del Decreto-Ley N° 153, de 7 de julio de 1932, para ceder los sitios a sus actuales ocupantes y que hayan levantado mejoras o viviendas dentro de las 60 hectáreas de terreno fiscal en la Población de "Tierras Blancas", ubicada en la comuna de Coquimbo."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

14

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE BENEFICIA A ADQUIRENTES DE VIVIENDAS EN DIVERSAS POBLACIONES DE ARICA.

Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo 1º*—Condónanse, a los adquirentes de viviendas de la Población Doctor Juan Noé, de Arica, las multas, intereses penales, intereses y cualquier otro recargo calculado sobre la parte de contribuciones de bienes raíces no exenta por la ley N° 13.039. El monto neto de estas contribuciones podrá ser pagado por los deudores hasta en diez semestres iguales que se agregarán a los pagos ordinarios de contribuciones que efectúen los contribuyentes a contar del segundo semestre de 1967.

La Junta de Adelanto de Arica deberá otorgar las escrituras de compraventa a los adquirentes de estas viviendas, en un plazo no superior a 120 días, contado desde la publicación de esta ley.

"*Artículo 2º*—Las Junta de Adelanto de Arica deberá hacer entrega de las escrituras de compraventa a los adquirentes de viviendas de la Población Santa María, de esa ciudad, dentro de los 120 días de publicada esta ley.

El precio de venta de las viviendas será el establecido en el Acuerdo N° 767, tomado en Sesión N° 193, de 4 de octubre de 1961, por la Junta de Adelanto de Arica, y se respetarán, asimismo, las normas establecidas en el mencionado Acuerdo.

El precio de venta de las viviendas construidas por la Junta de Adelanto de Arica, sea directamente, o con sus aportes, o en convenios con otras instituciones no podrá ser superior al presupuesto de construcción aprobado por la Dirección de Obras Municipales aumentado en un 4% para gastos generales o administrativos."

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE TRANSFIERE A SUS OCUPANTES LOS TERRENOS QUE OCUPAN DIVERSAS POBLACIONES DE CHILLAN.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Facúltase al Presidente de la República para transferir a sus actuales ocupantes, a título gratuito, los terrenos y habitaciones que ocupan en la Población “20 de Agosto”, de la comuna de Chillán, cuyos deslindes son: al Norte, Estero Camarones; al Sur, Avenida España; al Este, Población “Ampliación Purén N° 2”, y al Oeste, Población “Ampliación Purén N° 1” y en la Población Huiñilhue, de Traiguén, siempre que los favorecidos hayan estado ocupándolas con cinco años de anticipación, a lo menos, a la fecha de vigencia de esta ley, debiéndose, en todo caso, dar preferencia a los que acrediten la calidad de damnificado del sismo de mayo de 1960.

Esta misma disposición regirá para la Población Huequén de Angol y Población de Emergencia de la Avenida Saavedra de Collipulli.

Artículo 2º—Concédese, a contar del 20 de agosto de 1967, un plazo de 365 días para acogerse a los beneficios que contemplan las disposiciones de la ley N° 16.512, de 25 de julio de 1966.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE CONCEDE NUEVO PLAZO PARA QUE EMPLEADOS Y OBREROS PUEDAN DESTINAR A ASOCIACIONES DE AHORRO Y PRESTAMO O AL BANCO DEL ESTADO DETERMINADAS CUOTAS CORVI.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Concédese un plazo de un año, contado desde la fecha de publicación de la presente ley, para que los empleados y obreros que no hicieron uso del derecho que les otorgó el artículo 52 de la ley N°

14.171, puedan acogerse a sus beneficios en las condiciones que señalan dicha disposición legal y los artículos 53, 54, 55, 56 y 57 de la misma ley.

Artículo 2º—Dentro del mismo plazo contemplado en el artículo anterior, tanto los empleados y obreros que solicitaron que sus fondos fueran depositados en “Cuenta de Ahorro para la Vivienda” en conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley N° 14.171, como los que no lo hicieron, podrán ordenar que sean depositados en una cuenta de cualquiera Asociación de Ahorro y Préstamos o Secciones Ahorros del Banco del Estado de Chile, con el exclusivo objeto de destinarlos a financiar una operación de amortización de deuda o de compra o construcción de vivienda.

Artículo 3º—La Corporación de la Vivienda y la Fundación de Viviendas y Asistencia Social deberán, dentro del plazo de 180 días contado desde la publicación de la presente ley, regularizar la situación de los ocupantes de viviendas de dichas instituciones que se encuentren ocupándolas durante más de un año, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, sin haberles sido asignadas.

Esta regularización deberá efectuarse mediante la asignación de la misma vivienda.

Si esta asignación lesiona los derechos vigentes de otro asignatario, éste recibirá otra vivienda similar.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

17

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE DESTINA RECURSOS PARA EL CENTRO DE ATENCION MEDICA RURAL DE PERALILLO Y PARA EL HOSPITAL DE CHIMBARONGO.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., al Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Los recursos que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la ley N° 16.528, deben ser puestos a disposición del Servicio Nacional de Salud para ser invertidos en la provincia de Colchagua, se destinarán íntegramente a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios S. A., para que ella construya un nuevo local para el Centro de Atención Médica Rural de Peralillo y para la construcción de nuevos servicios higiénicos para el Hospital de Chimbarongo.

Artículo 2º—Los terrenos de propiedad del Hospital de Chimbarongo, no destinados a fines asistenciales, serán enajenados por el Servicio Nacional de Salud, invirtiendo el producto de esta venta en acciones de

la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios S. A., la que deberá emplearlos en obras de remodelación de dicho Hospital.

Dentro de los 90 días siguientes a la promulgación de la presente ley, el Servicio Nacional de Salud deberá determinar cuál será la superficie susceptible de enajenar."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

18

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY
QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE DISPOSICIONES
DE LA LEY N° 15.722, SOBRE PREVISION DE LOS
CHOFERES DE TAXIS.*

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las obseraciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto que prorroga los plazos establecidos en los artículos 2º y 3º transitorios de la ley N° 15.722, que incorporó al régimen de la Caja de Previsión de Empleados Particulares a los choferes de taxis.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

TEXTO DE LAS OBSERVACIONES

Mediante el oficio N° 1293 de 13 de julio último, recibido el 18 del mismo mes, V. E. ha remitido al Presidente de la República el Proyecto de Ley, aprobado por el H. Congreso Nacional, que contiene disposiciones en beneficio de los choferes de automóviles de alquiler.

El artículo 2º del proyecto acoge a los choferes de automóviles de alquiler, no propietarios, al artículo 3º transitorio de la Ley N° 16.426, que establece determinadas franquicias y facilidades para la importación de automóviles destinados a taxistas.

El beneficio que contempla el artículo citado anteriormente se encuentra considerado, aunque con plazo menor, en el artículo 188 de la Ley N° 16.617 y en consecuencia estima el Ejecutivo que debe ser suprimido, pues no ve razón alguna para mantener en este proyecto de ley disposiciones legales que versan sobre la misma materia y conceden igual beneficio.

En relación al artículo 3º del proyecto, por el cual se otorga a los conductores de vehículos de alquiler que estén gozando de pensión de jubilación por cualquier régimen previsional, la facultad de optar dentro del plazo de 180 días entre quedar fuera de las disposiciones de la Ley N° 15.722 o hacer las imposiciones exigidas por dicho texto legal, el Ejecutivo considera que el citado procepto tiene un alcance limitado, en

circunstancias que para dar solución al problema que trata de resolver se requiere de una disposición de orden permanente.

En efecto, el artículo 3º entrará a regir junto con la publicación de la ley en el Diario Oficial y desde esa fecha se contará el plazo de 180 días que en él se establece. Vencido este plazo las personas que, con posterioridad a dicha fecha, decidan dedicarse a las labores de conducir vehículos de alquiler no tendrán la facultad de optar que se consagra en el precepto en cuestión.

El Ejecutivo considera conveniente que, en mérito de lo antes expuesto, dicho artículo sea substituido por otro que vaya a reemplazar el actual inciso final del artículo 1º de la Ley N° 15.722 y que se agregue una disposición transitoria, para resolver la situación de los actuales choferes de automóviles de alquiler.

Por los fundamentos anteriores, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo a vetar el Proyecto de Ley, que contiene el citado oficio 1293, en los siguientes términos:

1º—Suprimir el artículo 2º.

2º—Reemplazar el artículo 3º por el siguiente:

“Artículo 3º—Substitúyese el inciso final del artículo 1º de la Ley N° 15.722, de 26 de octubre de 1964, por el siguiente:

“Los choferes de automóviles de alquiler, propietarios o no del vehículo que trabajan, que gocen de pensión de jubilación por cualquier régimen previsional, podrán declarar dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha en que se les haga exigible la aplicación de la presente ley, que optan por no quedar afectados a sus disposiciones.”

3º—Agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo transitorio.—Los conductores de vehículos de alquiler que estén gozando de pensión de jubilación por cualquier régimen previsional podrán declarar dentro del plazo de 90 días, contado desde la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial, que optan por no quedar afectados a las disposiciones de la Ley N° 15.722.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva*.— *William Thayer Arteaga*.

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE DEROGA LA LIMITACION DE LA REMUNERACION IMPONIBLE DE LOS OBREROS AFECTOS AL REGIMEN DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Suprímese en el inciso quinto del artículo 2º de la ley N° 10.383, cuyo texto actual fue fijado por el N° 1 del artículo

34 de la ley N° 15.386, la siguiente frase: "No obstante, la remuneración imponible semanal estará limitada a un máximo de cuarenta y dos salarios mínimos diarios de la industria y el comercio."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

20

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY
QUE PRORROGA LA CONCESION OTORGADA A LA
ASOCIACION DE CLUBES DE REGATAS DE VALPA-
RAISO.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto que prorroga la concesión otorgada por la ley N° 3.526, a la Asociación de Clubes de Regatas de Valparaíso.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Alfredo Lorca Valencia.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

TEXTO DE LAS OBSERVACIONES.

N° 541.— Santiago, 17 de agosto de 1967.

Por oficio N° 1292, de fecha 12 de julio de 1967, V. S., ha tenido a bien comunicarme la aprobación prestada por el Honorable Congreso Nacional al proyecto de ley que prorroga por 30 años la concesión otorgada por ley N° 3526, de 12 de agosto de 1919, a la Asociación de Clubes de Regatas de Valparaíso.

Como la concesión en referencia se refiere a terrenos ubicados en el recinto portuario de dicha ciudad y puede en el futuro entorpecer los programas de ampliación del puerto en estudio, es conveniente que se otorgue al Presidente de la República la facultad de poner término anticipado a esa concesión en el evento de materializar dicha ampliación.

En consecuencia, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, vengo en devolver el referido proyecto de ley con la observación que me ha merecido su texto, y que es la siguiente:

Artículo único.—Para agregarle el siguiente inciso nuevo:

"Sin perjuicio de lo anterior el Presidente de la República podrá poner término anticipado a esta concesión si las necesidades del Puerto de Valparaíso lo requirieran".

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.*

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LA H. CAMARA DE DIPUTA-
DOS QUE CREA LA COMUNA SUBDELEGACION DE
LLANQUIHUE.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros el informe al proyecto de ley que crea la Comuna-Subdelagación de Llanquihue.

La actual comuna de Puerto Varas es de gran extensión territorial, por lo que se hace difícil atender en detalle al conjunto de necesidades urbanas. En los últimos años de surgido, contiguo a la población misma de Puerto Varas, un grupo urbano que ha visto crecer su población en forma considerable, en el lugar denominado Estación Llanquihue, que se ha transformado en una importante ciudad industrial, que, aparte de conocer problemas sociales de magnitud, como la pobreza en que vive el vasto sector obrero, conoce naturalmente problemas que afectan por parejo a la comunidad vecinal, cuales son la falta de agua potable y la necesidad de dar impulso a diversas otras obras comunales básicas.

El H. Senador señor Julio Von Mühlenbrock planteó en estos términos, en el seno de Vuestra Comisión, la situación que afecta a la población de Llanquihue, justificando así la creación de esta Comuna-Subdelegación. Recordó que si en un principio la comuna de Puerto Varas se opuso a la creación de la de Llanquihue, tal oposición ha desaparecido gracias a que el proyecto en informe consulta una indemnización que satisface a la primera, además, de que contará con los recursos extraordinarios que habrá de proporcionarle el casino, autorizado por el Ejecutivo e incluido por éste en el proyecto que crea la Corporación de Turismo.

El señor Senador se refirió con extensión a las posibilidades ciertas del turismo en la región, provenientes de la competencia que Puerto Varas habrá de tener frente a Bariloche, sin perjuicio de que también habrá de producirse necesariamente un incremento de la actividad económica como consecuencia de la pavimentación de los caminos y del flujo de productos de la provincia argentina de Río Negro hacia el Pacífico.

Por estas consideraciones, Su Señoría, como representante parlamentario de la zona, pidió a Vuestra Comisión la aprobación de esta iniciativa, recalando que ella no perjudica en absoluto a Puerto Varas, cuyo porvenir está asegurado por la afluencia turística que aumenta de día en día.

El H. Senador señor Luengo manifestó su opinión contraria a la creación de nuevas comunas, en particular cuando cercenan presupuestos municipales de escasa cuantía y hace difícil la subsistencia de la comuna madre y de la comuna nueva que se crea. El señor Senador agregó que su voto era opuesto al artículo 4º del proyecto e informe, sobre aportes extraordinarios por cinco años con cargo al presupuesto nacional

en favor de las municipalidades de Puerto Varas y de Llanquihue, por lo que se abstuvo en la aprobación de esta disposición.

El proyecto en informe tiene la estructura común de las leyes de esta naturaleza. Su artículo 1º crea la comuna-subdelagación y su artículo 2º fija los límites del territorio comunal de ella, asignándole los actuales distritos de Colegual y Llanquihue, más una parte del de Lonco-toro y otras del de Puerto Varas. El artículo 3º fija los límites que corresponden ahora a la comuna de Puerto Varas.

El artículo 4º establece que durante cinco años el Presupuesto Nacional aportará cada vez la suma de Eº 260.000 a la municipalidad de Puerto Varas y Eº 100.000 a la de Llanquihue, con cargo al mayor rendimiento de la cuenta A-23-a) del Cálculo de Entradas, impuesto a las patentes de automóviles. Un porcentaje mínimo de este ingreso incrementará los presupuestos ordinarios de ambas municipalidades, debiendo destinarse el saldo a obras de adelanto local.

El artículo 5º fija el procedimiento para la cancelación de las cuentas por pagar de la Municipalidad de Puerto Varas, que quedarán de su cargo, siendo también de su beneficio las contribuciones, patentes y demás créditos pendientes a la fecha de vigencia de la ley y que pudieren corresponder a la Municipalidad de Llanquihue.

El artículo 6º aclara que los bienes de la Municipalidad de Puerto Varas que queden ubicados en el territorio de la nueva comuna pertenecerán a esta última.

El artículo 7º autoriza el nombramiento de una Junta de Vecinos mientras entre en funciones el cuerpo municipal que se elija en forma ordinaria de acuerdo con la Ley General de Elecciones.

El artículo 8º da las normas para la organización de los servicios de Tesorería y demás necesarios para la administración de la comuna de Llanquihue.

El artículo 9º faculta al Presidente de la República para refundir, en relación con las disposiciones de esta ley, las relativas a la división política y administrativa del país.

El artículo 10 mantiene la autorización concedida por la ley Nº 13.289, de 7 de febrero de 1959, que ordena un recargo de 10% por el plazo de diez años de los impuestos que se paguen en la comuna de Puerto Varas, con excepción del de compraventa y el de estampillas y papel sellado que no se abone en Notaría, recargo cuyo plazo no se varía y que continuará aplicándose en los nuevos territorios comunales, invirtiéndose en ellos de acuerdo al plan y porcentajes actualmente determinados.

El artículo 11 fija la vigencia de la ley a contar de los sesenta días de su publicación en el Diario Oficial.

Vuestra Comisión, atendidos los propósitos de esta iniciativa y conforme con que ella promoverá situaciones de progreso para ambas comunas, tuvo a bien acordar recomendaros su aprobación en los mismos términos que constan del Oficio de la H. Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 22 de agosto de 1967.

Acordado en sesión de esta fecha, bajo la presidencia del señor Curfi y con asistencia de los señores Chadwick, Gómez y Luengo.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE
DIPUTADOS QUE CREA LA COMUNA-SUBDELE-
GACION DE LLANQUIHUE.*

Honorable Senado:

Este proyecto de ley ha sido previamente informado por la Comisión de Gobierno.

La Comisión de Hacienda sólo se ha ocupado de su artículo 4º que financia un aporte fiscal de Eº 260.000 a la Municipalidad de Puerto Varas y otro de Eº 100.000 para la Municipalidad de Llanquihue, que se crea mediante este proyecto.

El aporte a la Municipalidad de Llanquihue tiene por objeto resarcirle en parte del desmedro económico que sufrirá al reducirse el territorio de su jurisdicción. El aporte a la Municipalidad de Llanquihue, en cambio, le permitirá hacer frente a las necesidades inmediatas a su iniciación. Estos aportes deberán consultarse en la ley de presupuestos de la Nación por espacio de cinco años.

El Ejecutivo ha propuesto financiar esta inversión durante el presente año con cargo al excedente que se ha producido en la cuenta A-23-a) del Cálculo de Entradas de la Nación, sobre Impuesto a las Patentes de Automóviles. En los años sucesivos el gasto presupuestario se cubrirá con las entradas ordinarias de la Nación.

La Comisión de Hacienda aprobó este artículo 4º y , en consecuencia, os propone aprobar este proyecto de ley en los mismos términos que se lo hizo en la H. Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 24 de agosto de 1967.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores Altamirano (Presidente), Contreras Víctor, Bossay, Pablo y Von Mühlenbrock.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DI-
PUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE
RIO BUENO PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para contratar empréstitos.

Esta iniciativa concede al cuerpo edilicio la facultad de obtener créditos hasta por la suma de Eº 800.000, para destinarlos a la construcción de un Teatro Municipal.

La localidad de Río Bueno se vio privada de la única Sala de Espectáculos que poseía, con motivo de un incendio que se declaró el día

17 de agosto de 1964 en el inmueble en que funcionaba y que lo destruyó totalmente.

En estas circunstancias, la Corporación acordó solicitar la autorización legal para recurrir a una fuente extraordinaria de recursos, a fin de atender al gasto que significa la construcción de un nuevo edificio, destinado a un sano esparcimiento y al desarrollo de actividades artísticas y culturales, ya que no podría disponer con cargo a sus entradas ordinarias, de los fondos suficientes para encarar obras de esta naturaleza.

Las disposiciones del proyecto corresponden a las que normalmente se consultan en este tipo de iniciativas y Vuestra Comisión no consideró objeción alguna.

En consecuencia, tenemos a honra proponeros la aprobación de este proyecto de ley en los mismos términos que constan del Oficio de la H. Cámara.

Sala de la Comisión, a 29 de agosto de 1967.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Jaramillo (Presidente), Chadwick, Reyes y Luengo.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

24

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LA H. CAMARA DE DIPUTA-
DOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE
VIÑA DEL MAR PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar empréstitos.

Esta iniciativa concede al cuerpo edilicio la facultad de obtener créditos hasta por la suma de E^o 1.600.000, y para tal efecto emitir, en conformidad a la ley N^o 13.364, bonos equivalentes a aquellas amortizaciones extraordinarias que se produzcan por exceso en el servicio del empréstito autorizado por la ley indicada.

El producto de los empréstitos se invertirá en aporte para un plan de pavimentación total de Forestal Alto, Miraflores Alto, Chorrillos Alto, sector de las Colinas, Recreo, Población Los Mayos, Reñaca Alto, Villa Dulce, Nueva Aurora y Villa Montes; mejoramiento del alumbrado público; dotación de agua potable a los sectores de Achupallas, Reñaca Alto, Santa Julia, Población Forestal Sur, Tranque Sur, Nueva Aurora y Villa Montes, y, finalmente, un aporte de E^o 100.000 para la terminación del edificio del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar y de E^o 100.000 para la Unión de Obreros Municipales.

La ley N^o 13.364 citada, autorizó a la Municipalidad de Viña del Mar para contrar empréstitos por la suma de E^o 1.600.000. El artículo 6^o de esa ley establecía tres rubros para el financiamiento del servicio

del empréstito, a saber, un 2% sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Viña del Mar; contribución de los sitios eriazos, y el 10% de las rentas que la Municipalidad obtiene del Casino Municipal. El artículo 7º estableció que si estos recursos fueren insuficientes, la Municipalidad completaría con fondos de sus rentas ordinarias, y si, por el contrario, hubiere excedente, se destinaría a amortizaciones extraordinarias de la deuda. Ante esta disposición y en vista de que los antecedentes permiten precisar que el empréstito contratado será cancelado en un plazo breve, inferior al presupuestado, procedería la autorización para contratar un nuevo empréstito por igual cantidad de Eº 1.600.000.

De esta manera no se grava a los contribuyentes de Viña del Mar, no se perjudica a los tenedores de bonos y se hace posible la plena utilización, para la ciudad, de todos los recursos disponibles, incluyendo el excedente extraordinario programado para el servicio del empréstito anterior.

En consecuencia, tenemos a honra proponeros la aprobación de este proyecto de ley en los mismos términos que constan del Oficio de la H. Cámara.

Sala de la Comisión, a 29 de agosto de 1967.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los H.H. Senadores señores Jaramillo (Presidente accidental), Chadwick, Reyes y Luengo.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

25

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE
DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD
DE SAGRADA FAMILIA PARA CONTRATAR EMPRES-
TITOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Sagrada Familia para contratar empréstitos.

Esta iniciativa concede al cuerpo edilicio la facultad de obtener créditos hasta por la suma de Eº 50.000, para destinarlos como aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana, para la pavimentación de calles y veredas de los pueblos de Sagrada Familia, Lo Valdivia y Villa Prat.

Para servir los empréstitos que contrate, la Municipalidad obtiene la destinación de la tasa parcial del uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces que la letra e) del artículo 2º del Decreto Reglamentario de Hacienda Nº 2.047, de 29 de julio de 1965, señala específicamente para este objeto.

Las escasas entradas consultadas en el presupuesto ordinario de dicha Corporación Edilicia no le permiten a las autoridades municipales de Sagrada Familia abordar el financiamiento de obras de pavimentación

de calles en las localidades mencionadas, pertenecientes a la jurisdicción de esa comuna.

Los expresados trabajos de pavimentación significan la satisfacción de una antigua aspiración de los habitantes de dichos pueblos y la solución de un problema cuya postergación representa un serio obstáculo para el desarrollo de las actividades regionales y del bienestar de sus pobladores.

Las disposiciones del proyecto corresponden a las que normalmente se consultan en este tipo de iniciativas y Vuestra Comisión no consideró objeción alguna.

En consecuencia, tenemos a honra proponeros la aprobación de este proyecto en los mismos términos que constan del Oficio de la H. Cámara.

Sala de la Comisión, a 29 de agosto de 1967.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Jaramillo (Presidente accidental), Chadwick, Luengo y Reyes.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

26

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO AL PROYECTO DE LEY INICIADO EN MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR JARAMILLO QUE DENOMINA ESTADIO MUNICIPAL "JORGE JOTTAR" AL ESTADIO MUNICIPAL DE REQUINOA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado el proyecto de ley iniciado por moción del Honorable Senador señor Jaramillo, por el cual se denomina Estadio Municipal "Jorge Jottar" al actual Estadio Municipal de Requínoa.

El señor Jorge Jottar es un destacado deportista nacional que, junto con conquistar brillantes triunfos para su patria, ha dado a conocer a Chile en el extranjero en forma magnífica. Así es como, en la ciudad de Wiesbaden, República Federal de Alemania, el señor Jottar conquistó, recientemente, el título de Campeón Mundial en su especialidad, es decir, en tiro al skeet.

El señor Jottar es un conocido comerciante de la ciudad de Requínoa, a la que dedicó sus triunfos; es querido y respetado por todos los vecinos de la localidad por sus dotes de gran deportista y por su corrección y caballerosidad.

Estas razones movieron a la Municipalidad de Requínoa a adoptar el acuerdo, según documento que se acompaña, para promover la iniciativa de ley correspondiente para dar el nombre del señor Jottar al Estadio Municipal de la ciudad de Requínoa, como una manera de testimoniar al señor Jottar el reconocimiento de su ciudad y como un estímulo para las nuevas generaciones de deportistas.

Vuestra Comisión acordó recomendaros la aprobación de esta iniciativa, con sólo la abstención del Honorable señor Reyes, porque a su jui-

cio no deben conferirse estas distinciones en vida del homenajeadado, sin perjuicio de que estima que la persona del señor Jottar es merecedora de toda distinción.

En consecuencia, tenemos a honra proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Denomínase “Estadio Municipal Jorge Jottar” al Estadio Municipal de Requínoa”.

Sala de la Comisión, a 29 de agosto de 1967.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Jaramillo (Presidente accidental), Chadwick, Luengo y Reyes.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

27

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL, QUE CONCEDE AMNISTIA AL SEÑOR INTENDENTE DE SANTIAGO, DON SERGIO SAAVEDRA VIOLLIER.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha estudiado el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que concede amnistía al señor Intendente de Santiago, don Sergio Saavedra Viollier, enviado en este trámite a Comisión por acuerdo de la unanimidad de los Comités Parlamentarios, de fecha 8 del mes en curso.

El inciso primero del artículo 1º del proyecto concede amnistía a Intendentes o Gobernadores por la denegación o el retardo en la concesión del auxilio de la fuerza pública, caso en el cual se encuentra el señor Intendente de Santiago, y fue aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

En cambio, la Honorable Cámara acordó suprimir el inciso segundo de esta disposición, que concede amnistía a los periodistas responsables de delitos sancionados en la ley sobre Seguridad Interior del Estado. La supresión se fundó en que no existirían antecedentes para otorgar el beneficio con la amplitud que resulta de su redacción, respecto de hechos de cuya existencia, gravedad y repercusiones no se tiene conocimiento alguno.

Probablemente la Honorable Cámara no tuvo oportunidad de conocer los antecedentes de hecho que vuestra Comisión consideró, ya en el primer trámite, y nuevamente con ocasión de este informe, respecto de

la identidad, número y motivo de los procesos en trámite en contra de periodistas, antecedentes proporcionados por el respectivo Colegio Profesional y que constan de una nota que forma parte del expediente de este proyecto. Por esta razón, luego de una segunda votación y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 163 del Reglamento, vuestra Comisión acordó recomendaros que rechazéis la proposición de supresión de este inciso segundo, hecha por la Honorable Cámara, con los votos favorables de los señores Contreras, don Víctor y Chadwick y las abstenciones de los señores Aylwin, Juliet y Sepúlveda.

La abstención del señor Aylwin se fundó en el hecho de que entre los periodistas beneficiados con la amnistía figura el caso del autor de injurias graves en contra de Su Excelencia el Presidente de la República, al cual no parece conveniente eximir de responsabilidad penal antes de establecer la falsedad de sus afirmaciones.

El señor Juliet, reiterando la actitud que tuvo a este respecto durante el primer trámite del proyecto, y el señor Sepúlveda, fundaron sus abstenciones en la circunstancia de que varios de los beneficiados con la amnistía están siendo procesados por injurias o calumnias vertidas en contra de algunos señores Senadores, lo que nos les parece aconsejable.

El artículo 2º del proyecto faculta al Juez de la causa, en las condiciones que indica, para decretar la suspensión de lanzamientos en los juicios de arrendamiento o de comodato de inmuebles, cuando el lanzamiento pueda producir un trastorno grave a la familia del ocupante. La Honorable Cámara acordó la supresión de este artículo porque se encuentra en tramitación en ella un proyecto que legisla de manera general y orgánica sobre arrendamiento, que contempla normas para solucionar la situación aquí descrita.

Vuestra Comisión, teniendo en consideración el hecho de que el proyecto aludido ha permanecido largo tiempo sin tramitarse, pudiendo presumirse que demorará aún bastante su despacho, estimó conveniente mantener la disposición, ya que ella tiende a solucionar un problema grave y urgente. Por tal motivo, acordó unánimemente recomendaros que rechazéis la proposición de supresión del artículo 2º.

El artículo 3º del proyecto declara no imputables a voluntad o culpa de los obreros y empleados las terminaciones de los contratos de trabajo producidas en las faenas de la Gran Minería del cobre, con motivo de la huelga del año 1966, permitiéndoles hacer valer sus derechos a las indemnizaciones correspondientes en las mutualidades y Fondos de Auxilio de Cesantía. Estimó la Honorable Cámara que esta disposición carecería de toda finalidad, por cuanto las situaciones que pretende salvar fueron solucionadas, ya que, con ocasión de las huelgas aludidas, se habría llegado a un acuerdo en el sentido de modificar los Reglamentos de los Fondos de Auxilio, con el objeto de permitir a los afectados que per-

cibieran las indemnizaciones correspondientes. Este acuerdo se habría perfeccionado, aprobándose las enmiendas pertinentes por la Dirección General del Trabajo y otorgándose a los beneficiarios las indemnizaciones convenidas.

Vuestra Comisión tomó conocimiento de que subsisten en gran parte los problemas que esta disposición pretende solucionar. Sólo parte de las Mutualidades han modificado sus Estatutos y aún en estos casos se han dado indemnizaciones de carácter voluntario y por montos menores de los que correspondían, en circunstancias de que se trata de fondos aportados y pertenecientes a los trabajadores. Por este motivo acordó, con los votos favorables de los señores Contreras Tapia, Chadwick y Juliet, el voto en contra del señor Aylwin y la abstención del señor Sepúlveda, recomendaros que rechazéis la supresión propuesta por la Honorable Cámara.

La abstención del señor Sepúlveda se fundó en el hecho de no parecerle jurídicamente conveniente modificar por la vía de la ley, como parece hacerlo este artículo, Estatutos de Corporaciones privadas. El señor Juliet manifestó igual opinión, reiterando la que expresara con ocasión del primer informe recaído en la materia.

El artículo 4º del proyecto concede personalidad jurídica al "Fondo de Compensación de Indemnización Gremial de la Industria del Cuero y Calzado", a contar de su fundación, por Fallo Arbitral, el 30 de diciembre de 1955. La Honorable Cámara de Diputados ha suprimido esta disposición porque existiría un juicio pendiente entre los integrantes de ese Fondo y los Sindicatos Industriales de la firma BATA, en el cual estos últimos han pedido la resolución del Laudo Arbitral que le dio nacimiento, por incumplimiento de la obligación fundamental de obtener personalidad jurídica, y la restitución de los aportes hechos por la respectiva Industria.

Durante la consideración de esta materia, debatida extensamente, vuestra Comisión escuchó las observaciones formuladas, por una parte, por los señores Jaime Guerra Araya, Jorge Muñoz Valenzuela y Ernesto Jaimovich, Presidente, Secretario y Abogado, respectivamente, de la Federación de Sindicatos BATA, y, por la otra, por los señores Armando Aguirre Ahumada, Enrique Vergara Córdova y Eduardo Long Alessandri, Secretario General, Secretario de Organización y Abogado, respectivamente, de la Federación Obrera Nacional del Cuero y Calzado. Se escuchó, también, a los señores Arturo Oyarzún Blest, Ernesto Miranda Rivas y Hernán Pérez Olmedo, Presidente, Vicepresidente y Abogado, respectivamente, del Fondo de Compensación de Indemnización Gremial de la Industria del Cuero y Calzado.

El Fondo de Compensación Gremial de la Industria del Cuero y Calzado, creado por fallo arbitral de 30 de diciembre de 1955 y mantenido en posteriores fallos arbitrales, se rige por un Reglamento Orgánico, de 10 de noviembre de 1956 y está administrado por un Consejo Directivo de once miembros, cinco de ellos designados por las instituciones patro-

nales, cinco por organismos obreros afiliados, siendo el undécimo miembro el Presidente, función que desempeña el árbitro señor Arturo Oyarzún Blest. Dentro de la estructura del sistema existen también un Tribunal Arbitral tripartito y una Comisión Mediadora paritaria.

Se financia el Fondo con un aporte de 15% hecho por los patrones y calculado sobre el monto de las remuneraciones pagadas a sus empleados y obreros, porcentaje en el cual fueron incluidos distintos beneficios obtenidos por los obreros de esta rama industrial hasta 1955.

Los beneficios que concede el Fondo, establecidos principalmente en el Título VII de su Reglamento Orgánico, son: Cuota Mortuoria, Asignación por Servicio Militar, Aguinaldo de Pascua, Asignación Natal, Indemnización por siniestro que provoque cesantía, Indemnización extraordinaria del 8,33% del total de salarios para obreros incapacitados, Indemnización por Años de Servicios de 4,166% del total de salarios ganados por el obrero e Indemnización Parcial de un 7% de los salarios, que se cancela semestralmente.

En los años 1961 y 1963 adhirieron a este Fondo los Sindicatos CATECU y SOINCA de la firma BATA.

Parece existir consenso en el sentido de que la función desempeñada por el Fondo, en el seno del cual se relacionan en forma permanente representantes obreros y empresariales, ha permitido mantener un ambiente de cooperación y evitar el planteamiento de conflictos colectivos, lo que quedaría demostrado por la inexistencia de huelgas en esta rama industrial a partir de 1955 y hasta el año en curso, en el cual se produjo una huelga que se prolongó por noventa días, motivada principalmente por hechos que afectan al Fondo mismo, como pasamos a reseñar.

En 1965, los Sindicatos Industriales de la firma BATA notificaron al Fondo de su voluntad de segregarse de él y dedujeron demanda ante los Tribunales del Trabajo en contra de la Institución. Las razones de ese retiro y de la demanda que lo siguió consistieron en lo que los obreros afiliados estimaron atraso en el pago de los beneficios, aparte ser ellos hechos en cheques vencidos y por escasos monto, y, principalmente, en el incumplimiento de la obligación fundamental de obtener personalidad jurídica para el Fondo, la falta de la cual hacía virtualmente inexistente la institución. Por este último motivo solicitaron judicialmente la "resolución" del Fallo Arbitral que la creó y la devolución de las sumas aportadas. Las objeciones formuladas en el seno de la Comisión al artículo respectivo, por parte de los representantes de los Sindicatos CATECU y SOINCA, se refirieron especialmente a la inconstitucionalidad de que podría adolecer la disposición al dar personalidad jurídica, con efecto retroactivo, al Fondo. Esto último significaría, a juicio de esos representantes, un quebrantamiento del artículo 80 de la Constitución y disponer de manera que por ley se solucionara un conflicto en determinada forma.

Han objetado también estos Sindicatos, la compra por parte de los miembros del Consejo Directivo del Fondo, a título individual, del total de las acciones de la Sociedad de Construcciones y Rentas S. A. (SOCORE), operación reparada por la Superintendencia de Sociedades Anónimas, la que habría pedido la revocación del decreto de existencia de dicha Sociedad. Pese a que posteriormente la mayor parte de esas acciones fue trans-

ferida al Fondo, los representantes de los Sindicatos de la firma BATA estimaron dudosa la operación, tanto porque jurídicamente el Fondo no existe, cuanto porque todos los miembros de su Consejo Directivo mantienen acciones en su poder.

Los representantes de la Federación Obrera Nacional del Cuero y Calzado y los del Fondo de Compensación de Indemnización Gremial, refutaron las observaciones anteriores, haciendo presente que en momento alguno ha habido atraso en el pago de beneficios y que la operación de compra de las acciones de SOCORE se hizo para permitir al Fondo ser propietario de un inmueble en que pudiera instalar sus Oficinas, todo ello en períodos en que formaban parte del Consejo representantes de los Sindicatos BATA. En general, manifestaron, la eficiencia y utilidad del Fondo ha sido puesta de relieve por la habitual inexistencia de conflictos en la industria, por el otorgamiento de beneficios a satisfacción de los afiliados y por una administración escrupulosa, sometida a constante auditoría, que le habría permitido reunir recursos por un total de E^o 3.500.000.— (Según un informe emitido en julio de 1966, los excedentes acumulados para responder al pago de los beneficios reglamentarios habrían ascendido, en junio del mismo año, a E^o 2.532.886,25.).

En relación con la compra de las acciones de SOCORE explicaron que la falta de personalidad jurídica del FONDO —y la necesidad de contar con un inmueble de propiedad del mismo—, aconsejaron, luego de detallados informes jurídicos, técnicos y contables, adquirir el total de esas acciones a nombre de los integrantes del Consejo Directivo, previa expresa constancia otorgada en instrumento público de que ello se hacía con recursos del Fondo y para éste. Los Consejeros conservaron escaso número de acciones a su nombre sólo para tener participación en el Directorio de la Sociedad y evitar la desaparición de la Sociedad por reunirse todo su capital en manos de un solo dueño; pero se firmaron traspasos en blanco para hacer la transferencia de las acciones cuando el Fondo lo estimara necesario.

Respecto de la no obtención de personalidad jurídica, estos representantes manifestaron que habían solicitado informe sobre el particular a los Abogados señores Eduardo Novoa, Enrique Schepeler y Fernando Coloma, los cuales habrían concluido que, atendidas las características especiales del Fondo y sus finalidades, no era posible otorgarle tal personalidad como corporación privada de acuerdo con la legislación vigente. Entregaron copia fotostática de los informes emitidos por los dos primeros abogados nombrados, los que en realidad se refieren a la posible responsabilidad penal a que estarían afectos los dirigentes del Fondo en relación con las acciones judiciales deducidas por los Sindicatos de la firma BATA. Sólo el informe del señor Novoa hace mención, aunque en forma tangencial, del problema concreto, expresando que la legislación chilena vigente "no contiene fórmulas apropiadas para oficializar la personalidad jurídica de entidades que, como el Fondo de Indemnización de la Industria del Cuero y Calzado, derivan de un contrato colectivo capaz de crear normas objetivas de Derecho aplicables a un conjunto indeterminado de titulares y apto para señalar fines específicos que se asignan a un patrimonio de-

terminado que habrá de servir a un indeterminado número de beneficiarios.”.

Fundados precisamente en estas conclusiones, agregaron, han solicitado se dé personalidad jurídica por ley al Fondo, a fin de mantener en su integridad la organización que él tiene y la operacionabilidad del sistema.

Luego de un detenido análisis de los antecedentes que se le proporcionaron, vuestra Comisión llegó a la conclusión de que es necesario dar existencia jurídica al Fondo de Compensación de Indemnización Gremial de la Industria del Cuero y Calzado, atendida la notable labor por él cumplida en materia de conciliación de conflictos colectivos y de otorgamiento de beneficios. Esta concesión de personalidad jurídica resulta tanto más necesaria si se tiene presente la importancia de los recursos y el gran número de trabajadores —12.000 aproximadamente— entregados a su administración y que se benefician con ella, respectivamente, y si se considera, además, que de acuerdo con su carácter de corporación mutual no podría obtenerla, de acuerdo con la legislación vigente para las corporaciones de derecho privado, sin modificar sustancialmente su Reglamento Orgánico, como ya tuvo ocasión de establecerlo, para un caso similar, el Consejo de Defensa del Estado.

Sin embargo, la mayoría de vuestra Comisión, formada por los señores Aylwin, Juliet y Sepúlveda, estimó que dar personalidad jurídica al Fondo a partir de una fecha anterior a la de vigencia de esta ley —30 de diciembre de 1955, fecha de su establecimiento por Fallo Arbitral—, no parece jurídicamente correcto ni conveniente y podría, además, modificar las bases sobre las cuales debe dictarse sentencia en el juicio a que antes se ha hecho referencia. Por estas razones, y previo acuerdo para dividir la votación, se resolvió recomendaros que rechazéis la supresión propuesta por la H. Cámara respecto de este artículo, con excepción de la frase final de su inciso primero, que establece su efecto retroactivo. En todo caso, se dejó constancia expresa de que la supresión de esta frase no significa formular opinión alguna respecto de la situación jurídica pretérita del Fondo, en relación con la contienda judicial antes aludida.

Los señores Chadwick y Contreras, don Víctor estimaron que debía recomendarse el rechazo total de la supresión acordada por la H. Cámara, ya que no puede aceptarse que la potestad legislativa respecto de una materia pueda ser enervada por la existencia de juicios entre particulares, en el sentido de hacer regir una disposición con anterioridad a su dictación.

Por último, y en relación con el artículo 5º del proyecto, que propone rehabilitar en su nacionalidad chilena a don Luis Ricardo Vitale Cometta, vuestra Comisión estimó conveniente aceptar la supresión propuesta por la H. Cámara, no por falta de antecedentes —argumento dado por esa rama legislativa—, sino por conocer otros nuevos que le permitieron establecer que se encuentra pendiente ante la Excma. Corte Suprema, el recurso deducido por el afectado en contra del Decreto que canceló su car-

ta de nacionalización. De acuerdo con el inciso primero, del N° 1º, del artículo 6º de la Constitución Política del Estado, la interposición del recurso suspende los efectos de la cancelación, de manera que el señor Vitale continúa siendo chileno y mal podría rehabilitársele en la nacionalidad.

En mérito de las consideraciones precedentes, tenemos a honra proponer que adoptéis los siguientes acuerdos respecto del proyecto en informe:

Artículo 1º

Rechazar la supresión de su inciso segundo.
(Acordado en segunda votación, con las abstenciones de los señores Aylwin, Juliet y Sepúlveda).

Artículo 2º

Rechazar la supresión de este artículo.

Artículo 3º

Rechazar la supresión de este artículo.
(Acordado con el voto en contra del señor Aylwin y la abstención del señor Sepúlveda).

Artículo 4º

Rechazar la supresión de este artículo, con excepción de la frase final del inciso primero que dice: "a contar desde su fundación el 30 de diciembre de 1955".

(Acordado con los votos en contra de los señores Contreras, don Víctor y Chadwick).

Artículo 5º

Aprobar la supresión de este artículo.
(Acordado con las abstenciones de los señores Contreras, don Víctor y Chadwick).

Sala de la Comisión, a 24 de agosto de 1967.

Acordado en sesiones de 22 y 24 de agosto de 1967, con asistencia de los HH. Senadores señores Chadwick (Presidente), Aylwin, Juliet, Sepúlveda y de la señora Campusano (Contreras, don Víctor).

(Fdo.): *Jorge Tapia Valdés*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO, RECAIDO EN SENDAS MOCIONES DE LOS HH. SENADORES SEÑORES CASTRO Y CONTRERAS, DON VICTOR, SOBRE AMNISTIA POR DELITOS COMETIDOS CON OCASION DEL ACTO ELECTORAL CELEBRADO EL 5 DE MARZO DE 1961.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha estudiado sendas mociones de los HH. Senadores señores Castro y Contreras, don Víctor, que conceden amnistía a los señores Pedro Mario Orellana Farías y Jorge Espinoza Pérez, respectivamente, por delitos cometidos con ocasión de la elección general de Diputados y Senadores celebrada el día 5 de marzo de 1961.

Durante el curso del debate promovido respecto de estas iniciativas, hubo consenso en la Comisión para estimar que el beneficio de la amnistía sólo debe ser concedido con vista a situaciones generales y objetivas. Por su naturaleza y efectos la amnistía busca pacificar las relaciones sociales, extinguiendo la responsabilidad penal de aquellos que han incurrido en conducta delictiva con ocasión de conflictos de carácter político o análogo, evitando que la permanencia del castigo mantenga exacerbados los ánimos y facilitar la repetición de situaciones similares.

Desde este punto de vista, el legislador, al otorgar una amnistía, debe prescindir de la individualidad de las personas comprometidas y ha de procurar evitar concederla con relación a un hecho aislado y singular. Naturalmente, este criterio general ha de sostenerse con la flexibilidad y prudencia que aconsejan las muy diversas e imprevisibles situaciones que pueden presentarse en las conductas de los individuos, aisladamente considerados, ya que en muchos de esos casos las circunstancias y móviles del acto delictivo, la buena fama o jerarquías pasadas o posteriores del sujeto y aun la posibilidad del error judicial, podrían justificar un tratamiento de excepción.

El estudio de las iniciativas en informe permitió a la Comisión tomar conocimiento de situaciones producidas también con ocasión del acto eleccionario de 5 de marzo de 1961, distintas de aquéllas a que se refieren esas iniciativas, circunstancia que, unida a las consideraciones generales antes formuladas, hizo aparecer como más conveniente otorgar una amnistía concebida en términos amplios e impersonales.

De acuerdo con lo expuesto, os proponemos un proyecto cuyo inciso primero beneficia con la amnistía a todas las personas condenadas por delitos sancionados en la Ley General de Elecciones, en ese entonces ley N° 12.891, de 26 de junio de 1958, cometidos con ocasión de la elección general de Diputados y Senadores realizada el 5 de marzo de 1961. Como se desprende de la redacción del precepto, el beneficio alcanza a todos aque-

llos que hubieren incurrido en delitos tipificados en dicha ley, con anterioridad, durante o con posterioridad a la fecha recién indicada.

Como es fácil de comprender, no todos los actos delictivos en que puede incurrirse precisamente con motivo de una elección, son de la naturaleza recién aludida.

Muchos de ellos consisten en hechos contra las personas, contra la propiedad, o contra la autoridad y sus agentes y encuadran en figuras descritas por la legislación penal común o el Código de Justicia Militar y otras leyes especiales. Así, por ejemplo, han sido frecuentes los casos de violencia con motivo de reprimir actos reales o presuntos de cohecho, de desacato a los agentes de la autoridad encargada de vigilar el normal desarrollo del acto eleccionario, o de violación de domicilio para descubrir posibles presiones contra los electores destinadas a impedir una expresión libre y voluntaria de su opinión, situaciones todas producidas por la natural efervescencia política que suele rodear a una elección. Por estas razones, el inciso segundo del proyecto que os proponemos concede amnistía a las personas condenadas por delitos comunes o por delitos establecidos en leyes especiales, que se hayan cometido el día de la elección del 5 de marzo de 1961, siempre y cuando, con el solo mérito de la sentencia respectiva, pueda establecerse que las circunstancias y móviles de esos delitos fueron determinados, inequívocamente, por situaciones producidas con motivo y durante el desarrollo del acto electoral, en forma que sea fácil colegir que, a no mediar dicha elección, no se habría producido el acto delictivo.

En mérito de lo expuesto, la unanimidad de vuestra Comisión tiene a honra proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Concédese amnistía a las personas condenadas por delitos electorales cometidos con ocasión de la elección general de Diputados y Senadores realizada el 5 de marzo de 1961.

Concédese, asimismo, amnistía a las personas condenadas por delitos comunes o establecidos en leyes especiales, perpetrados el día de la elección a que se refiere el inciso anterior, cuyas circunstancias y móviles, según se desprenda de la sola sentencia, estén causal e inequívocamente vinculadas a situaciones producidas con motivo y durante el desarrollo del acto electoral.”

Sala de la Comisión, a 24 de agosto de 1967.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Chadwick (Presidente), Aylwin, Contreras, don Víctor, Juliet y Sepúlveda.

(Fdo.): *Jorge Tapia Valdés*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL,
RECAIDO EN UN PROYECTO DE LA H. CAMARA DE
DIPUTADOS, QUE AUTORIZA LA REALIZACION DE
EJERCICIOS NAVALES COMBINADOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha estudiado un proyecto de la H. Cámara de Diputados que autoriza la realización de ejercicios navales combinados de unidades chilenas con norteamericanas y peruanas en aguas territoriales nacionales.

Las maniobras de que se trata, conocidas con el nombre de Operación Unitas, vienen celebrándose regularmente desde 1960 y son consecuencia de los acuerdos adoptados en Conferencias Navales Internacionales. Para el presente año se han programado diversos ejercicios anti-submarinos en los que intervendrá un Grupo de Tarea de la Armada de los Estados Unidos, para operar particularmente con unidades de cada país sudamericano y en maniobras combinadas con dos o más países a la vez.

Naturalmente, este programa de ejercicios tiene como finalidad específica el adiestramiento de las tripulaciones en acciones bélicas de defensa del continente, para mantenerlas al corriente de las tácticas y manejo de los elementos modernos de combate en el mar.

Para la realización de este plan y en conformidad a los números 10 y 11 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, el proyecto en informe autoriza la introducción en aguas chilenas de tres destructores, un submarino y tres aviones navales norteamericanos, y de tres destructores y dos submarinos peruanos; y, a la vez, la salida hacia aguas peruanas de seis unidades de nuestra Armada, todo lo cual deberá cumplirse en el período comprendido entre el 25 de septiembre y el 16 de octubre del presente año las unidades norteamericanas, y desde el 25 al 30 de septiembre las unidades peruanas.

Durante este lapso y cuando los barcos de que se trata fondeen en puertos chilenos, sus dotaciones podrán desembarcar y hasta podrán hacerlo con armas, pero, en este caso, sólo para actos militares de cortesía.

Los aviones, por su parte, podrán sobrevolar y aterrizar en nuestro territorio, pero sus tripulaciones desembarcarán sin armas.

El personal de las unidades navales nacionales, mientras permanezca en territorio extranjero en cumplimiento de la misión que se le asigne en el plan de estas maniobras, gozarán de su sueldo en moneda corriente más las gratificaciones que corresponden en conformidad a la ley N^o 11.824, de 5 de abril de 1955, que se refieren al personal embarcado y no estará, por lo tanto, expuesto a gastos extraordinarios.

Después de un debate, en dos largas sesiones, en que se analizaron con detención las proyecciones que tiene el proyecto en informe y en el que participaron, además, el señor Ministro de Defensa Nacional y el Comandante en Jefe de la Armada, debate que por la premura del tiempo

en que debemos emitir este informe no nos es posible reseñar, el señor Presidente puso en votación general la iniciativa.

La H. Senadora señora Julieta Campusano, fundó su voto manifestando que consideraba importante y justa la posición del Gobierno y de las Fuerzas Armadas en cuanto deben proporcionarse a éstas los mejores conocimientos técnicos, pero estimaba que Chile está siendo provocado permanentemente por fuerzas que, en realidad, son manejadas por el imperialismo norteamericano, por lo que le parece extraño este concurso que le presta.

El H. Senador señor Raúl Ampuero advirtió que ha venido repitiendo sus objeciones a estas Operaciones y a otras actividades militares internacionales desde hace muchos años y que está convencido que hay antagonismos entre los compromisos que tenemos con la defensa hemisférica y las necesidades de alcanzar un alto grado de seguridad nacional.

Ha pedido al señor Ministro conocer literalmente los acuerdos de todas las Conferencias a que han concurrido nuestras instituciones armadas, aunque le preocupan más las militares porque tienen un más hondo contenido político. Desde el punto de vista naval, reconoce que esta asociación de su papel profesional con determinadas orientaciones políticas es más remota, porque no está directamente relacionada con las actividades de lucha antiguerrillera que interesan a los ejércitos.

Su ignorancia en cuanto al conjunto de los acuerdos tomados en tales conferencias le obliga a ser prudente en sus opiniones y le convence que no debe haber conveniencia nacional en estos ejercicios. Su Señoría manifestó que se reservaba para ampliar sus opiniones en la Sala, donde espera poner en evidencia el carácter progresivamente político que ve en estas actividades. Aclaró que no se refiere a la actitud personal de los Oficiales, sino a la forma como se está concibiendo el papel de las Fuerzas Armadas, las que se están adscribiendo a la política norteamericana y adecuando en su estructura, equipo y espíritu a propósitos que, a su juicio, dañan los intereses chilenos.

Todo esto lo considera responsabilidad del Gobierno y, porque cree que cada uno de estos ejercicios está creando mayores dificultades al respecto, anunció su voto negativo.

Vuestra Comisión, por tres votos contra dos, tiene a honra proponeros el rechazo del proyecto en informe.

Sala de la Comisión, a 30 de agosto de 1967.

Acordado bajo la presidencia del Honorable señor Ampuero y con asistencia de los Honorables Senadores señores Aguirre, Campusano, Gormaz y Jaramillo.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS,
RECAIDO EN EL PROYECTO DE LA HONORABLE CA-
MARA DE DIPUTADOS QUE CONDONA DEUDAS DE
AGUA POTABLE A DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS Y
POBLACIONES.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que condona deudas de agua potable a diversos establecimiento y poblaciones.

El artículo 1º de la iniciativa en informe condona las deudas que al 30 de abril de 1962 tenían los establecimiento fiscales, municipales y de beneficencia por concepto de excesos de consumo de agua potable.

Desde la dictación de la ley N° 1.230, en 1899, los mencionados establecimientos tienen derecho al consumo gratuito de agua, cuyos límites han sido fijados por diversos decretos de fechas posteriores.

Sin embargo, numerosos de dichos establecimientos tienen fuertes deudas por el rubro señalado, debido a que han sobrepasado los límites fijados en los decretos, siendo responsables sus directores del pago de las cuentas.

Esta situación ha sido causada por la lentitud con que se han modificado los referidos decretos, que generalmente han tenido vigencia durante muchos años, sin que sus normas se hayan adaptado paulatinamente a las necesidades de los beneficiados.

El artículo 2º del proyecto en informe condona las deudas provenientes de consumo de agua potable de diversas poblaciones ubicadas en Santiago, Talca y La Serena.

En todas ellas —construidas por la Corporación de la Vivienda, la ex Fundación de Viviendas de Emergencia y la ex Corporación de Reconstrucción— se utilizaban medidores comunes para todos sus habitantes, lo que produjo innumerables problemas en el cobro de los consumos de agua y que ahora dificulta, también, el cobro de los consumos posteriores.

El artículo 3º condona las deudas provenientes del consumo de agua potable en los Pabellones del Parque Ecuador de Concepción.

Los mencionados Pabellones se encuentran demolidos y mientras fueron habitados tuvieron medidores comunes.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó en general el proyecto, debido a que éste, junto con solucionar problemas contables de las empresas de agua potable, soluciona problemas no imputables a las personas o establecimientos beneficiados.

Durante la discusión particular se aprobaron, en primer término, los tres artículos de que consta la iniciativa en informe, modificándose el primero de ellos.

La enmienda tiene por objeto actualizar la fecha hasta la cual se condona las deudas de agua potable de los establecimiento fiscales, municipa-

les y de beneficencia, ya que por el tiempo que ha durado la tramitación del proyecto ésta había quedado atrasada.

Sin embargo, ésta se fijó en el 31 de diciembre de 1965 para no establecer el precedente de que dichos establecimientos pueden consumir agua potable sin limitaciones, esperando que posteriormente se dicte la ley de condonación respectiva.

Con ello, se obliga a las autoridades administrativas a actualizar regularmente los decretos que fijan los límites de consumo de los mencionados establecimientos y a éstos a evitar los excesos, ya que deberán pagar sus jefes responsables las deudas de los años 1966 y 1967.

En seguida, se discutió una indicación del Honorable Senador señor Contreras Tapia para condonar las deudas que por consumo de agua potable tengan los empleados y obreros con rentas inferiores a dos sueldos vitales, escala a), del departamento de Santiago y que habitan en colectivos que pertenecían al Servicio de Seguro Social y que tienen medidores comunes.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó la indicación, debido a que dichos trabajadores se encuentran en la misma situación que los pobladores a que se refiere el artículo 2º del proyecto y porque tiene las suficientes limitaciones para impedir el abuso que significaría condonar las mencionadas deudas a personas de alto ingresos o que sin ser imponentes de una institución de previsión ocupan viviendas construidas por una de ellas.

Por último, se estudió y aprobó una indicación del Honorable Senador señor Contreras Tapia para fijar una tarifa común de agua potable para todas las construcciones destinadas a la vivienda; impedir las exageradas y continuas alzas de ella, y fijar consumos mínimos, a bajo costo, que cubran las necesidades mínimas de una familia.

En mérito a las consideraciones anteriores, vuestra Comisión tiene el honor de proponeros que aprobéis el proyecto en informe con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 1º—Condónase las deudas que al 31 de diciembre de 1965 tenían los establecimientos fiscales, municipales y de beneficencia por concepto de exceso de consumo de agua potable, recargos de conservación e impuesto municipal respectivos.”

Artículo 2º

Colocar en singular la palabra “Condónanse”; intercalar el término “respectivos” a continuación de la palabra “municipal” y agregar al final el vocablo “inclusive”, sustituyendo el punto (.) final por una coma (,).

Artículo 3º

Colocar en singular la palabra "Condónanse", agregar al final, a continuación de la palabra "municipal", el término "respectivos", y suprimir la expresión: "hoy demolidos,".

Agregar, en seguida, los siguientes artículos 4º y 5º, nuevos:

"Artículo 4º—Condónanse a los obreros y empleados con una remuneración inferior a dos sueldos mitales, escala a), del departamento de Santiago, que habitan en los ex colectivos del Servicio de Seguro Social, que se encuentren desprovistos de medidores individuales, las deudas que tengan por concepto de consumo de agua potable, así como por recargos de conservación e impuesto municipal respectivos, hasta los recibos correspondientes al bimestre marzo-abril de 1967, inclusive."

"Artículo 5º—Fíjase como tarifa para el consumo de agua potable de las casas habitaciones y de los departamentos destinados a la vivienda de todo el país, a la actualmente vigente para la comuna de Santiago.

Sin embargo, los mencionados inmuebles, individualmente considerados, tendrán derecho a un consumo mínimo de 25 metros cúbicos mensuales. Para estos efectos aumentase proporcionalmente la tarifa vigente para la comuna de Santiago en lo que se refiere al consumo mínimo.

Las tarifas a que se refiere el inciso primero sólo podrán ser aumentadas por el Ministerio de Obras Públicas, previo informe del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Dicho aumento no podrá ser superior al del índice de precios al consumidor calculado por la Dirección de Estadística y Censos."

En consecuencia el proyecto queda como sigue:

Proyecto de ley

"Artículo 1º—Condónase las deudas que al 31 de diciembre de 1965 tenían los establecimientos fiscales, municipales y de beneficencia por concepto de exceso de consumo de agua potable, recargos de conservación e impuesto municipal respectivos.

Artículo 2º—Condónase las deudas provenientes de consumo de agua potable en las Poblaciones Quinta Bella y Cardenal Caro, de Santiago; Manso de Velasco y Arturo Prat, de Talca, y Antena, Coll, Molinos Viejos, Ampliación Coll, Mercedes Marín del Solar, Pingüinos y Arzobispal, de La Serena, así como los recargos de conservación e impuesto municipal respectivos, hasta los recibos correspondientes al bimestre de septiembre-octubre de 1961, inclusive.

Artículo 3º—Condónase las deudas provenientes de consumo de agua potable en los Pabellones del Parque Ecuador, de Concepción, así como los recargos de conservación e impuesto municipal respectivos.

Artículo 4º—Condónase a los obreros y empleados con una remune-

ración inferior a dos sueldos vitales, escala a), del departamento de Santiago, que habitan en los ex colectivos del Servicio de Seguro Social, que se encuentren desprovistos de medidores individuales, las deudas que tengan por concepto de consumo de agua potable, así como por recargos de conservación e impuesto municipal respectivos, hasta los recibos correspondientes al bimestre de marzo-abril de 1967, inclusive.

Artículo 5º—Fíjase como tarifa para el consumo de agua potable de las casas habitaciones y de los departamentos destinados a la vivienda de todo el país, a la actualmente vigente para la comuna de Santiago.

Sin embargo, los mencionados inmuebles, individualmente considerados, tendrán derecho a un consumo mínimo de 25 metros cúbicos mensuales. Para estos efectos aumentase proporcionalmente la tarifa vigente para la comuna de Santiago en lo que se refiere al consumo mínimo.

Las tarifas a que se refiere el inciso primero sólo podrán ser aumentadas por el Ministerio de Obras Públicas, previo informe del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Dicho aumento no podrá ser superior al del índice de precios al consumidor calculado por la Dirección de Estadística y Censos.”

Sala de la Comisión, a 28 de agosto de 1967.

Acordado en sesión de fecha 23 del presente, con asistencia de sus miembros Honorables Senadores señores Von Mühlenbrock (Presidente), Contreras Tapia y Gómez.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

31

*INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS,
RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONO-
RABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA EL
D.F.L. N° 335, DE 1953, EN LO RELATIVO AL VALOR DE
LAS INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTA-
RILLADO Y AGUA POTABLE.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el D.F.L. N° 335, de 1953, en lo relativo al valor de las instalaciones domiciliarias de alcantarillado y agua potable.

El artículo 1º del proyecto suprime la parte final del artículo 1º de la ley N° 9.343, de 21 de julio de 1949.

El mencionado artículo 1º, modificado por la letra b) del artículo 2º del D.F.L. N° 335, de 1953, autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias y a los servicios que señale el Presidente de la República en aquellas localidades en que no exista servicio fiscal de agua potable y alcantarillado, para proyectar y ejecutar, por cuenta de particulares, instalaciones domiciliarias de alcantarillado y agua potable, en inmuebles cuyo avalúo fiscal no exceda de la suma fijada por el Ejecutivo dentro de los primeros tres meses de cada año, ni, en ningún caso, de \$ 500.000.

El artículo 1º del proyecto suprime la parte de la disposición que establece el avalúo máximo que podrán tener las propiedades en que se hagan las obras.

El artículo 2º reemplaza la letra c) del artículo 2º del D.F.L. N° 335, de 1953. Dicha letra sustituía, a su vez, el inciso segundo del artículo 4º de la ley N° 9.343, disponiendo que el valor de las instalaciones domiciliarias de alcantarillado y agua potable, en el caso recién mencionado, no podría ser superior al avalúo fiscal del o de los inmuebles, ni, en ningún caso, ascendente a una suma que exceda de \$ 45.000.

El proyecto reemplaza dicha norma por otra que estatuye que el valor de dichas instalaciones, en conjunto, no podrá ser superior a E° 2.174.

El artículo 3º del proyecto modifica el artículo 7º del D.F.L. N° 335.

Este último precepto dispone que las cantidades de dinero que el mencionado decreto con fuerza de ley destina para agua potable y alcantarillado, se incrementarán proporcionalmente al aumento del presupuesto nacional, tomándose como cifra de referencia el del año 1953.

La norma en informe mantiene el mismo sistema, pero fija como presupuesto de referencia el del año 1965.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó en general y particular el proyecto, sin modificaciones, teniendo en consideración que él sólo tiene por objeto poner al día las disposiciones que regulan las obras de agua potable y de alcantarillado, y, en consecuencia, tiene el honor de proponeros que adoptéis igual resolución.

Sala de la Comisión, a 28 de agosto de 1967.

Acordado en sesión de fecha 23 del presente, con asistencia de los Honorables Senadores señores Von Mühlenbrock (Presidente), Contreras Tapia y Gómez.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS,
RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES, EN SEGUNDO
TRAMITE, AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE
DIVERSOS BENEFICIOS EN FAVOR DE LA POBLA-
CION SAN JOSE, DE ARICA.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado, en segundo trámite, las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza el otorgamiento de títulos de dominio a los ocupantes de terrenos en la Población San José, de Arica.

El artículo 1º del proyecto autoriza a la Junta de Adelanto de Arica para enajenar, a título gratuito, en favor de sus actuales ocupantes, los terrenos provenientes de loteamientos que dicha institución haya efectuado en el departamento de Arica, aun cuando no se hayan realizado las obras de urbanización ni se cumpla con los demás requisitos exigidos por la ley.

El Ejecutivo propone su sustitución por otro que limita solamente a la Población San José la facultad que se otorga a la Junta de Adelanto para transferir, a título gratuito, a sus actuales ocupantes, los inmuebles en que actualmente viven. Establece, además, la obligación de la Junta de cumplir con las normas de urbanización que determine el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, con el objeto de que esta obligación no recaiga, posteriormente, sobre los pobladores.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó la observación.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os propone que adoptéis igual pronunciamiento, en consideración a que la norma propuesta por el Primer Mandatario, si bien es más restrictiva que la aprobada por el Congreso Nacional, tiende a dar solución a un problema social, y a que cualquiera otra decisión produciría como efecto el que no hubiera norma legal alguna sobre el particular.

El artículo 2º establece que el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo hará un levantamiento topográfico de los terrenos fiscales existentes en la comuna de Coquimbo, con el objeto de ceder su dominio a los actuales ocupantes.

El Ejecutivo propone la sustitución de la mención al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo por otra al Ministerio de Tierras y Colonización, debido a que la tuición y administración de terrenos fiscales corresponde a dicha Secretaría de Estado, de conformidad a lo dispuesto en el decreto-ley Nº 153, de 1932.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó la observación.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda adoptar igual determinación, en atención a que la sustitución propuesta es sólo de carácter técnico y no afecta al fondo de la disposición.

El artículo 3º faculta al Presidente de la República para ceder o vender, por el avalúo fiscal de 1965, las poblaciones de emergencia construidas por la Dirección de Asistencia Social en la provincia de Coquimbo y, entre ellas, las ubicadas en la comuna de La Serena.

El Ejecutivo propone sustituir el precepto por otro que, manteniendo el fondo de la disposición, le introduce dos modificaciones.

En primer lugar, entrega a la Corporación de Servicios Habitacionales la facultad que el artículo aprobado por el Congreso concede al Presidente de la República, debido a que dicha institución es la sucesora legal de la ex Fundación de Viviendas y Asistencia Social, y tiene personalidad jurídica y patrimonio distinto del Estado.

En segundo término, suprime la parte del artículo que dispone que el precio de venta será el correspondiente al avalúo de 1965, por estimar que otorga un trato de excepción y rompe el régimen sobre la base del cual se efectúan las transferencias en el resto del país.

La Cámara de Diputados rechazó la observación, pero no insistió en la aprobación del texto primitivo.

La resolución adoptada por la Honorable Cámara hace que sea irrelevante el pronunciamiento del Honorable Senado, por cuanto cualquiera sea la resolución que éste adopte, no habrá norma sobre el particular. Sin embargo, como reglamentariamente es necesario pronunciarse sobre

la observación, vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda que rechacéis la observación e insistáis en la aprobación del texto original, por ser éste más beneficioso para los futuros adquirentes de los inmuebles.

Respecto del artículo 5º, el Ejecutivo propone la eliminación de su inciso tercero.

La norma cuya supresión se propone faculta a la Dirección General del Servicio de Seguro Social para vender a sus actuales ocupantes los inmuebles pertenecientes a dicha institución.

El Ejecutivo funda su observación en que la norma lesionará los derechos de los asegurados que reúnen los requisitos legales y reglamentarios para optar a una vivienda y beneficiará a personas que, incluso, no tienen ningún vínculo con el Servicio.

La Honorable Cámara de Diputados desechó la observación e insistió en la aprobación del texto primitivo.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda que adoptéis igual pronunciamiento, porque los actuales ocupantes de dichos inmuebles han debido cumplir una serie de requisitos para tener tal situación y, en su gran mayoría, son imponentes del Servicio.

El artículo 6º del proyecto exime del sistema de reajustabilidad establecido en el artículo 84 del D.F.L. Nº 2 a la Población San Gregorio, de la comuna de La Granja, del departamento de Santiago.

El Ejecutivo propone la supresión del precepto fundado en que la reajustabilidad es una de las bases de la política habitacional del Gobierno. Hace presente, además, que ya existe un sistema de bonificación a los sectores más modestos, según el cual el dividendo en ningún caso puede ser superior al 20% de la renta líquida del grupo familiar del deudor.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó la observación e insistió en la aprobación del texto primitivo.

Vuestra Comisión, con los votos de los Honorables Senadores señores Contreras Tapia y Gómez, y la abstención del Honorable Senador señor Von Mühlenbrock, os recomienda que adoptéis igual pronunciamiento, en consideración a que la totalidad de los habitantes de la mencionada población son personas modestas y de escasos recursos.

El artículo 7º aclara que la urbanización de la Población "25 de Febrero", de la ciudad de Rancagua, a que se refiere el artículo 2º de la ley Nº 15.641, es a título gratuito.

El Ejecutivo propone la supresión del precepto. Fundamenta su observación en que la disposición tiende a desfinanciar los planes habitacionales del Gobierno.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó la observación e insistió en la aprobación del artículo primitivo.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda adoptar idéntica resolución, pues el espíritu de la disposición que se aclara fue, precisamente, que los recursos de urbanización se hicieran con recursos fiscales.

Finalmente, el Ejecutivo propone la agregación de un artículo nue-

vo, que reemplace en el artículo 45 transitorio de la ley N° 16.282, la expresión "dos años" por "cuatro años".

Dicha norma tiene por objeto prorrogar por dos años más la vigencia de la citada disposición, que estatuye que las obras que se ejecuten en la zona del sismo de 1965 pagarán solamente el 50% de los derechos municipales y autoriza a las Municipalidades de la zona para conceder hasta el plazo de un año para el pago de los derechos correspondientes.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó la agregación de este artículo.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda que adoptéis igual pronunciamiento.

En mérito a las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Obras Públicas tiene el honor de proponeros que adoptéis, respecto de las observaciones del Ejecutivo idénticas resoluciones que la Honorable Cámara de Diputados, con excepción de la referente al artículo 3º, en que os recomienda el rechazo de la misma y la insistencia en la aprobación del texto primitivo de dicho artículo.

Sala de la Comisión, a 25 de agosto de 1967.

Acordado en sesión de 23 del presente, con asistencia de los Honorables Senadores señores von Mühlenbrock (Presidente), Contreras Tapia y Gómez.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS,
RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES, EN SEGUNDO
TRAMITE, AL PROYECTO DE LEY QUE INCLUYE EN
LOS BENEFICIOS DE LA LEY N° 15.907, A LA POBLA-
CION CARLOS ACHARAN ARCE, DE VALDIVIA.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado, en segundo trámite, las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que incluye en los beneficios de la ley N° 15.907 a la Población Carlos Acharán Arce, de Valdivia.

El artículo 1º del proyecto aprobado por el Congreso Nacional dispone que será aplicable a los actuales ocupantes de las viviendas de las Poblaciones Los Jazmines, Anexo Los Jazmines, El Laurel, Lientur, Unidad Vecinal N° 3 Gil de Castro y Carlos Acharán Arce, de Valdivia, lo dispuesto en el artículo 1º de la ley N° 15.907, de 5 de diciembre de 1964.

La mencionada disposición ordena a la Corporación de la Vivienda transferir a los ex habitantes de rucos, las viviendas que a la fecha de vigencia de esa ley se encontraban ocupando en las Poblaciones Corvi, Los Jazmines, El Laurel, Lientur y Unidad Vecinal N° 3 Gil de Castro, a su valor de costo, pagando un dividendo mensual no superior a E° 8 y sin reajuste.

El precepto aprobado por el Congreso hace extensiva esta disposición a todas las personas que ocupan viviendas en las poblaciones que indica, con el objeto de que puedan adquirirlas en las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Asimismo, les concede los beneficios establecidos en el acuerdo N° 27.380 de la Corporación de la Vivienda, de 25 de agosto de 1960.

Dicho acuerdo fijó los nuevos valores para las poblaciones a que se refiere el artículo 1° de la ley 15.907, señaló los nuevos dividendos correspondientes a estas poblaciones, con un servicio de la deuda a 30 años plazo, 0,5% de interés y 0,8% para seguros, y declaró que los dividendos mensuales no excederían de E° 3. Dispuso, además, que para acogerse a los beneficios de la ley ya citada, el interesado debe estar al día en el pago de dividendos y obligaciones con la Corporación de la Vivienda.

El Ejecutivo propone el reemplazo del artículo 1° del proyecto por otro, que reemplaza el 1° de la ley 15.907, que faculta al Presidente de la República para uniformar y determinar las modalidades de pago de todos los asignatarios de viviendas de las poblaciones señaladas en el artículo 1° del proyecto despachado por el Congreso.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó la observación e insistió en la aprobación del artículo primitivo.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda que adoptéis igual pronunciamiento, debido a que la norma aprobada por el Congreso Nacional establece beneficios directos en favor de los ocupantes de las poblaciones en ella contempladas, y porque de adoptarse otro acuerdo no habría ley sobre la materia.

El artículo 2° del proyecto declara que la condonación de deudas por concepto de reajustes e intereses sobre las mismas, provenientes de préstamos reajustables en moneda extranjera o con cualquier otro tipo de reajustabilidad, a que se refiere el artículo 111 de la ley N° 15.575, comprende los préstamos otorgados por la Corporación de Fomento de la Producción para limpia, drenaje y habilitación de pantanos en la comuna de Frutillar, aunque ellos subiesen sido concedidos con anterioridad al 22 de mayo de 1960.

El Ejecutivo propone la supresión del artículo. Fundamenta su observación en que la Corporación de Fomento, por acuerdo N° 824, de 1964, concedió a aquellos de sus deudores no beneficiados por el artículo 111 de la ley N° 15.575, préstamos sin reajuste, a 5 años plazo, y con un 9% de interés anual, con el objeto de que éstos pudieran cancelar a dicha institución los mutuos reajustables que adeudaban.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó la observación e insistió en la aprobación del artículo.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda que adoptéis idéntica resolución, en consideración a que en la actualidad, las deudas alcanzan a enormes sumas, como consecuencia de la acumulación de intereses y reajustes, y, muy especialmente, debido a que por haber paralizado las obras la Corporación de Fomento de la Producción, los propietarios no han obtenido provecho alguno por ellas.

El artículo 3° del proyecto condona las deudas pendientes, con intereses y sanciones penales, que la Dirección de Pavimentación Urbana

cobra en la comuna de Frutillar, por concepto de reposición de calzadas y veredas destruidas por los sismos de mayo de 1960.

El Ejecutivo propone la supresión del artículo, fundado en que para el pago de dichas deudas se han concedido plazos que han fluctuado entre dos y diez años y, además, en que en la mayoría de los casos se les ha abonado el pago hecho por la pavimentación original. Agrega que la condonación pura y simple de las deudas crearía un grave precedente, que de seguirse en el futuro, podría causar el desfinanciamiento de la Dirección.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó la observación e insistió en la aprobación del artículo del proyecto.

Vuestra Comisión os recomienda, por unanimidad, que adoptéis igual pronunciamiento. Fundamentó su decisión en que, según los antecedentes proporcionados a la Comisión cuando se estudió el proyecto, muchos vecinos deben hacer frente a un doble pago: el de la antigua pavimentación, anterior a los sismos, y el de repavimentación provocada por éstos. Tuvo en consideración, asimismo, que en muchos casos el abono a que se refiere la exposición de motivos de la observación fue solo parcial y que, en todo caso, dicho abono ha reducido solamente en una ínfima parte la nueva deuda, pues debido al proceso de desvalorización monetaria, el valor de la nueva pavimentación es muy superior al de la antigua.

En mérito a lo expuesto, vuestra Comisión de Obras Públicas tiene el honor de proponeros, por unanimidad, que rechazéis todas las observaciones formuladas e insistáis en la aprobación del texto del proyecto primitivo.

Santiago, a 25 de agosto de 1967.

Acordado en sesión de 23 del presente, con asistencia de los Honorables Senadores señores von Mühlenbrock (Presidente), Contreras Tapia y Gómez.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

34

MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR AHUMADA, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY, SOBRE IZAMIENTO, CONJUNTAMENTE CON EL NACIONAL, DEL PABELLON LATINOAMERICANO.

Honorable Senado:

Múltiples conferencias y reuniones internacionales celebradas en los últimos años han puesto de relieve la imperiosa necesidad de alcanzar la integración económica latinoamericana, como único medio de hacer oír nuestra voz en el ámbito mundial y de hacer frente, en forma eficaz, a los problemas que plantea el subdesarrollo.

Desafortunadamente, esta convicción se ha logrado sólo a nivel de Gobiernos, mientras los pueblos permanecen, en la mayoría de los casos, ajenos y ausentes de esta lucha por la integración.

Consciente de este vacío, la Primera Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano creó el Pabellón del Continente, y los delegados a la Segunda de ellas, recientemente celebrada en Montvideo, aprobamos

una resolución recomendando a los países miembros a tomar las medidas conducentes para disponer el izamiento del pabellón latinoamericano, conjuntamente con las banderas nacionales.

Hemos querido con esta iniciativa contribuir, en alguna medida, a crear en el alma de nuestros pueblos, y muy especialmente en las nuevas generaciones, una conciencia, un sentimiento y una mística de unidad, única base sobre la cual será posible cimentar una verdadera y fructífera integración.

Por los motivos expuestos, y con el objeto de poner en práctica en nuestro país esta recomendación del Parlamento Latinoamericano, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— El Pabellón Latinoamericano se izará conjuntamente con el nacional en los edificios sedes de los poderes públicos, en todos aquellos actos, ocasiones o ceremonias que tengan por objeto consolidar y reafirmar relaciones de amistad y unidad con países latinoamericanos.”.

(Fdo.): *Hermes Ahumada P.*

35

*MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES
CONTRERAS LABARCA Y TEITELBOIM, CON LA QUE
INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE DENOMINA
ANGEL CRUCHAGA SANTA MARIA A LA CALLE
ALCAZAR, DE ÑUÑO A.*

Señor Presidente:

En los círculos artísticos de nuestro país, especialmente la Sociedad de Escritores de Chile, existe un justificado interés por perpetuar la memoria del gran poeta fallecido Angel Cruchaga Santa María.

Este notable escritor, nacido el 23 de marzo de 1893, participó ya en 1912 junto a Huidobro, De Rokha, Prado y Gabriela Mistral en la corriente de la nueva poesía chilena. Fue así como participó en la fundación de las revistas “Azul”, “Musa Joven”, colaborando además en “Zig-Zag”, “Los Diez” y “Nosotros”.

Desde sus primeros poemas publicados bajo el título “Las Manos Juntas” en 1915 hasta su “Noche de las Noches”, no menos de 15 obras vieron la luz, fruto de su inspiración.

Obtuvo destacados honores, siendo el más conocido de ellos el Premio Nacional de Literatura que le fuera otorgado en 1948.

Su labor no sólo fue artística, sino también de un gran contenido social; fue así como contribuyó a la Primera Feria Monumental del Libro en 1938, presidió la Alianza de Intelectuales de Chile durante 4 años consecutivos, dirigió la Casa de la Cultura de Ñuñoa y presidió el Instituto Chileno Cubano de Cultura. Paralelamente desempeñó diversos cargos en la Administración Pública.

Compartimos el deseo de ver perpetuada su memoria y por eso, acogiendo el interés manifestado por la Casa de la Cultura de Ñuñoa y teniendo en cuenta el acuerdo de la Municipalidad de esa comuna adoptado en sesión Nº 27, de 9 de septiembre de 1964, en el sentido de cambiar de nombre la calle Alcázar ubicada frente a aquélla por el del insigne poeta, venimos en presentar a consideración del Honorable Senado el siguiente Proyecto de Ley:

“Artículo Unico: Cámbiase el nombre de la calle Alcázar, ubicada en la comuna de Ñuñoa, provincia de Santiago, por el de Angel Cruchaga Santa María.”

(Fdo.): *Carlos Contreras Labarca.—Volodia Teitelboim V.”*

36

MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR CONTRERAS TAPIA, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY, SOBRE SUELDO MINIMO DE LOS CHOFERES DE LA MOVILIZACION COLECTIVA PARTICULAR.

Honorable Senado:

Los choferes de la locomoción colectiva particular constituyen uno de los sectores más postergados de trabajadores. Sometidos a una jornada de trabajo agobiante, en condiciones especialmente difíciles, perciben remuneraciones exiguas que contrastan con las enormes ganancias que obtienen los empresarios de la movilización, quienes a menudo dejan también sin cumplir las leyes sociales.

Hace más de un año, los senadores comunistas propusimos la fijación de una remuneración mínima para los choferes del orden de los dos vitales mensuales, escala A) del departamento de Santiago, planteamiento que fue acogido por el Senado y posteriormente por la Cámara de Diputados.

El Ejecutivo, sin embargo, haciéndose eco de las posiciones de los empresarios vetó la disposición que en definitiva no pudo transformarse en norma legal.

En estos momentos en que existe un conflicto planteado, precisamente, por la angustia económica en que se debaten los choferes, los senadores comunistas consideramos indispensable renovar nuestra proposición.

El mérito de las consideraciones anteriores, sometemos a la consideración del Senado el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—El sueldo mínimo de los choferes de la movilización colectiva particular será equivalente a dos sueldos vitales mensuales, escala A), del departamento de Santiago.

(Fdo.): *Victor Contreras Tapia.”*

